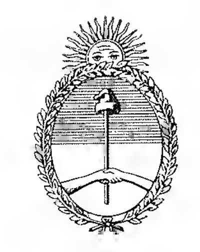

19941118

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 28.021

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

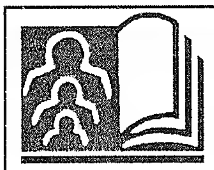
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALICOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 11/11/94 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 1/11/94 en la que se resolvió cambiar la denominación social por la de ALIMENTOS TERMOESTABILIZADOS S. A. y se modificó el art. 1 del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 11.525

APRES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Que con fecha 7 /11/1994, Recibo Nº 9998, publicó el aumento de capital y reforma de contrato consignándose erróneamente la denominación como SAPRES S. A. y no como APRES S. A. que es la correcta.

Presidente - Elias Eizner
Nº 11.507

ARPILE INFRAESTRUCTURA Y FUNDACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de Accionistas del 9/9/94, se resolvió aumentar el capital social de $ 134.000 a $ 634.000, aprobándose el siguiente nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos treinta y cuatro mil pesos ($ 634.000), y se divide en seiscientas treinta y cuatro mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, y de valor nominal un peso ($ 1) por acción".

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 11.556

AVELLANEDA 2390

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un dia: por esc. pub. del 3-11-94, Fº 220, Rº 1638 de Cap. Fed.; socios: Moises Eduardo Hilu, arg., cas., comerciante, nac. 24/12/53, M. I. 11.224.194, dom. Avellaneda 2390, 6º "C", Cap. Fed. y Natalio Bacari, arg., cas., comerciante, nac. 10/2/34, M. I. 4.120.177, dom. Coronel Diaz 2170, Cap. Fed.; denominación: AVELLANEDA 2390 S. A., durac.: 99 años desde su insc.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de Propiedad Horizontal; b) Comerciales: Mediante la comercialización, importación y exportación de artículos y prendas de vestir, así como sus complementos y accesorios, c) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, recibir y/u otorgar préstamos a interés, con o sin garantía, realizar operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas todas las actividades financieras comprendidas en la ley de entidades financieras o aquellas que requieren el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000: 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n c/u de 1 voto por acción. Integración: 25 %. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, mandato 3 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de c/ año. Sede social: Avellaneda 2919, 5º A, Cap. Fed. Presidente: Moises Eduardo Hilu; Director Suplente: Natalio Bacari.

Escribana - Mariana Levin Rabey
Nº 11.625

BIO-NETWORK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Pedro Alejandro Basualdo, arg., nac. el 7/8/1944, DNI Nº 4.438.429, casado, Contador Público Nacional, dom. en Avda. Paseo Colón 524, Piso 1º; Jorge Ernesto Franchella, arg., nac. el 19/9/1950, DNI Nº 8.406.076, divorciado, médico, dom. en Av. Crámer 4285; Néstor Alberto Lentini, arg., nac. el 3/7/1948, DNI Nº 5.274.755, casado, médico, dom. en calle O'Higgins 2791, Piso 6, Dto. "A"; Carlos Alberto Galindez, arg., nac. el 24/12/1944, L. E. Nº 4.520.557, casado, Doctor en Medicina, dom. en Avda. del Libertador 5346, Piso 5º, y Roberto Pascual Lollo, arg., nac. el 23/5/1945, DNI Nº 5.953.409, casado, Contador Público Nacional, dom. en calle Migueletes 1077, Piso 15º, Dto. "D" todos de Cap. Fed. 2) Constitución: Escritura pública del 31/10/1994, Folio 1.401, del Reg. 579 de Cap. Fed. a cargo del Esc. Gonzalo Cristian Porta. 3) Denominación: "BIO-NETWORK S.A.". Domicilio y Sede Social: Calle Matienzo Nº 1624 de Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Médica: Mediante la creación, desarrollo y explotación de todos aquellos servicios médicos relacionados con la medicina de la aptitud, en su aspecto asistencial, docencia e investigación; compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de máquinas, equipos, implementos, accesorios, repuestos y demás elementos y materiales que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto; II) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión de uso, alquiler, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, cementerios, urbanizaciones, clubes de campo u otros destinos contemplados en las leyes vigentes y realizar inclusive operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; III) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia. Ejercitar representaciones, comisiones, distribuciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización de administración, comercialización, promoción comercial, financiera y técnica, exceptuándose los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Todo vinculado en forma precisa y concordante con su objeto. IV. Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, la compra venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios; la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones fiánncieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.081 y toda otra que requiera el concurso público. 6) Duración: Noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción de la presente en la Inspección Gral. de Justicia. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio integrado por cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. Se designa el siguiente directorio: Presidente: Pedro Alejandro Basualdo; Vicepresidente: Jorge Ernesto Franchella; Directores Titulares: Néstor Alberto Lentini, Carlos Alberto Galindez y Roberto Pascual Lollo; Director Suplente: Roberto Elois Lollo, arg., nac. el 23/5/1970, DNI Nº 21.427.737, soltero, comerciante, domiciliado en calle Migueletes 1077, Piso 15, Dto. "D", Cap. Fed. Representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada - Elena Borkonski
Nº 11.558

BORIO & ASOCIADOS PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar que por esc. del 6/9/94 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria nº 19 del 23/8/94 en la que se resolvió el Aumento del Capital social desde $ 5.000 hasta $ 350.000, se prescindió de la sindicatura, se modificaron los Estatutos Sociales y se reordenaron integramente.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 11.527

C. C. T. V. VIDEO VISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 462 del 11/11/94, Reg. 55 de Cap. Fed. se modifica la fecha de cierre de

ejercicio llevándola al 30 de noviembre de eada año, reformando en consecuencia el art. 11º de los Estatutos Sociales.
Escribano - Ramiro J.Gutiérrez de Uo
Nº 11.486

CALERE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15-11-94 ante el Registro Nº 1646 de Capital, escribana María Mónica Martin la sociedad modificó el artículo 3, el objeto social, quedando así: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, locación y explotación, de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección y ejecución de proyectos, dirección y ejecución de obras de todo tipo y naturaleza.
Autorizada - Mónica E. Barbitta
Nº 57.037

CELULOSA JUJUY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 225, del 12/10/94, pasada al folio 516, en el Registro 228 de Capital Federal, la sociedad reformó el Artículo 21º del Estatuto Social, el que queda redactado así: La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de una Sindicatura integrada por el número mínimo de miembros que exija la Ley y por igual número de Suplentes. Los síndicos durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente, sin perjuicio de la revocabilidad de sus cargos por la Asamblea Ordinaria. Su remuneración será fijada por la Asamblea, ya sea con cargo a resultados o por distribución de utilidades.
Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 11.542

CEMEDIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 20-9-1994. Liliana Mónica Piumato, arg., viuda, médica, LC. 6.691.120, nacida el 7-10-1950, domiciliada en Serrano 2114 P. B. "C", Capital; Gustavo Alfredo Alvarez, arg., casado, médico, LE. 8.317.691, nacido el 8-7-1950, domiciliado en Araoz 2636, 4º "A", Capital; Julio Gladstein, arg., soltero, Licenciado en Química, DNI. 4.386.410, nacido el 30-1-1942, domiciliado en Araoz 2389, 2º, Capital; Carlos María Pedro Paladino, arg., casado, médico, LE. 4.413.838, nacido el 3-4-1943, domiciliado en Pasaje El Maestro 107, 13º, Capital; Carlos Anibal Amestoy, arg., casado, abogado, LE. 8.104.512, nacido el 20-12-1949, domiciliado en Matheu 1671, Capital; Antonio Eduardo Di Nanno, arg., casado, médico, DNI. 10.550.833, nacido el 13-1-1953, domiciliado en Machain 4684, Capital; Teresa María Haberlin, arg., casada, sicóloga, DNI. 5.965.178, nacida el 10-10-1948, domiciliada en Habana 4315, P. B., Capital y Félix Florencio Ingercher Casas, arg., casado, médico, LE. 4.420.609, nacido el 26-10-1943, domiciliado en Arce 518, 8º "A", Capital. 1º) Denominación: "CEMEDIN S. A." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados desde su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La prestación y administración de servicios de salud integrales ya sea en el ámbito de la Capital Federal, como así también en el resto del país. b) Organizar y disponer el funcionamiento de sanatorios, clínicas, hospitales, servicio de emergencia, centro de diagnóstico o de cualquier otro tipo afín al sistema de salud. c) Prestar servicios de la especialidad de medicina laboral, atendiendo la cobertura clínica y sanatorial de accidentes de trabajo. d) Brindar servicios médicos a pacientes en sus instalaciones propias y establecerse como nexo entre otros prestadores de servicios médicos asistenciales y los agentes del seguro de salud, entidades de medicina prepaga, empresas privadas, etcétera. e) Organizar y administrar una red prestacional de servicios médicos integrales que nucleen a los profesionales de la medicina y del arte de curar en general, instituciones sanatoriales, centros de diagnósticos, centros médicos, etcétera, con competencia para actuar en el ámbito de la Capital Federal eomo así también en el resto del país. f) Contratar por si y en representaeión de la red prestacional que pudiera crearse con obras sociales o cualquier otro agente del seguro de salud, la prestación de servicios médicos asistenciales bajo la modalidad de pago per cápitas, por prestación, por módulos, por aranceles, globalizados, cartera fija o cualquier otra modalidad que resulta conveniente. g) Conformar un ente de medicina prepaga con competencia en el ámbito de esta Capital y/o en el resto del país, administrando con efectos propios o contratando con terceros la prestación de servicios integrales de salud. h) Siempre que estuviere previsto en la legislación constituirse en un agente del Sistema del seguro de salud. i) Siempre que estuviere previsto en la legislación vigente poder recibir los aportes de los beneficiarios del sistema de seguridad social a fin de prestar a éstos, servicios médico asistenciales ya sea parciales o integrales. j) Importar, exportar, comprar o vender productos medicinales, material descartable, prótesis de todo tipo, aparatos y material, en general de uso para la actividad médica o paramédica. k) Efectuar estudio e investigaciones científicas que tengan que ver con las ciencias de la salud. l) Organizar cursos, conferencias, simposios o actos académicos relacionados con la ciencia médica. 11) Asociarse o agruparse con terceros para prestar servicios médicos asistenciales en el ámbito de todo el país. m) Proponer o peticionar por ante las autoridades municipales, provinciales o nacionales una adecuada legislación vinculada a los servicios de saludo o a las actividades económicas en general. 4º) Capital: $ 12.000. 10º) Prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. 12º) Cierre Ejercicio: 31-12 de cada año. 13º) Presidente: Liliana Mónica Piumato. Vicepresidente: Julio Gladstein. Directores Suplentes: Gustavo Alfredo Alvarez, Carlos María Pedro Paladino y Carlos Anibal Amestoy. Sede Social: Beruti 3834, P. B. "A", Capital.
Apoderada- Rosa Altube
Nº 11.609

CENTRO MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los efectos de dar cumplimiento al Art. 10 de la ley 19.550, que SUSSEX S. A., Sociedad con domicilio original en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, ha procedido al cambio de domicilio a jurisdicción de la Capital Federal; y al cambio de denominación social por el de CENTRO MAR S. A., reformando el Artículo Primero del Estatuto Social, por Asamblea General Extraordinaria unánime del 29 de marzo de 1994, elevada a Escritura Pública Nº 514 pasada ante el Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 54 de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 19 de julio de 1994, quedando redactado dicho Artículo de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina CENTRO MAR S. A., habiendo sido constituida como SUSSEX S.A.C.I.F. y posteriormente adoptó la de SUSSEX SOCIEDAD ANONIMA y finalmente el de SUSSEX S. A. Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, estando facultado el directorio para estableeer sucursales, agencias, locales o cualquier otra clase de representaciones dentro o fuera del país, asignándoles o no capital. La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a partir del otorgamiento de la personería jurídica, o sca desde el 1º de enero de 1959. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
Abogado - Mauricio Astoul Bonorino
Nº 11.606

COMPAÑIA ASESORA PROYECTOS INTELIGENTES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 760, del 14/10/94, Fº 3535, ante el Esc. Francisco J. Puiggari, titular del Registro 453, de Capital. 2) Se constituyó: "COMPAÑIA ASESORA PROYECTOS INTELIGENTES S. A.". 3) Socios: Juan Roberto Honrubia Mercado, español, 13/5/53, divorciado, ingeniero, DNI. español 25.920.391, Paseo Infantes de España 8, Casa 37, Zaragoza, España, y Paulo de la Vega, argentino, 28/5/64, casado, abogado, DNI. 17.286.985, 25 de Mayo 516, piso quinto, Capital. 4) Sede Social: Moreno 970, primer piso, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Asesoría para el desarrollo e implementación de proyectos de inteligencia artificial aplicada a sistemas de clima, seguridad, electricidad, tratamiento de aguas, telecomunicaciones, etcétera; B) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y/o distribución de bienes, equipos, sistemas y servicios relacionados con la actividad precedentemente detallada; C) Mandatos y Consignaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, como representante y/o administradora, incluso comisiones y/o consignaciones. Para el cumplimiento de las actividades descriptas, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relaeionen directa o indirectamente con aquellas. Aquellas actividades que por leyes o reglamentaciones, exijan que sean desarrolladas por profesionales con título habilitante, serán efectuadas por quienes cumplan dichos requisitos. 6) Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción. 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 v/n y de 1 voto cada una. 8) Administración y Representación. Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de los aecionistas prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio social cierra el 31/3. 10) Directorio: Presidente: Paulo de la Vega; Director Suplente: Juan Roberto Honrubia Mercado.
Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 3229

CONSIGNATARIA SERRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 10-10-94; Aldo Gustavo Longo, argentino, nacido el 4-2-63, casado en 1 nupcias con Fabiana Beatriz Bozzer, comerciante, DNI. 14.957.143, domiciliado en Oostendop 877, de la ciudad de Serrano, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Miguel Angel Monge Roffarello, argentino, nacido el 4-9-45, casado en 1 nupcias con Mirta Catalina Castro, comerciante, DNI. 6.652.739, domiciliado en España 363 de Serrano, Pcia. de Córdoba; Juan Carlos De Armas, argentino, nacido el 8-3-59, casado en 1 nupcias con Mercedes Alicia González, comerciante, DNI. 13.221.202, domiciliado en 9 de Julio 283 de Serrano, Pcia. de Córdoba; "CONSIGNATARIA SERRANO S. A."; Plazo 99 años; Objeto: La sociedad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, consignación, permuta, distribución, transporte, importación y exportación de hacienda, asimismo podrá realizar operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura. Arrendamiento de campo o establecimientos rurales para la ganadería y la agricultura. Cap. $ 99.000; Administración: Mínimo 1, máximo 5; por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 1-11 de cada año; Presidente: Don Aldo Gustavo Longo; Vicepresidente: Miguel Angel Monge Roffarello. Director Suplente: Juan Carlos De Armas; c) El domicilio social: Uruguay 520 Piso 1 de esta ciudad.
Escribano - Horacio E. Spinetto
Nº 3900

COVERSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del día 15 de octubre de 1993 que tramita por instrumento privado se aumentó el Capital Social a $ 60.000 (sesenta mil pesos), representado por 60.000 acciones ordinarias al portador, 1 voto y $ 1 (Un peso) V.N. cada una y se reforman el Art. 4º y el Art. 8 del Contrato Social.
Vicepresidente - Carlos José Suárez
Nº 11.552

CUPROFI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Horacio Spector, médico, 20-5-42, LE 4.391.680, La Pampa 1940 2º A Cap. Jorge Alberto Spector, ingeniero, 10-3-46, LE 4.538.761, S. Rosa 1366 V. López, Pcia. Bs. As., arg., casados. 2) 11-11-94. 3) CUPROFI SA. 4) La Pampa 1940 2º A Cap. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior: Constructora: proyecto, adm. y const. de propiedades y obras públicas o privadas en inmuebles propios o ajenos. Imp. y exp. de mat. de const. Inmobiliaria: compra, venta, loteo, fracc. y adm. de inmuebles urbanos o rurales. Financiera: todo tipo de operac. salvo las de Ent. Financ. y las que requieran el concurso público. 8) Directorio: 1 a 10 miembros por 3 años. Prescinde Sindicatura. Presidente: C. H. Spector y D. Suplente: J. A. Spector. 9) Presidente o Vice. 10) 31 de octubre de cada año.
Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 11.540

DANGI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del -11-94; Juan Carlos Chumilla, argentino, de 46 años, DNI 4.995.751 y Gino Pablo Forto, italiano, de 47 años, CI 11.135.958; comerciantes, solteros y domiciliados en Av. San Juan 1425 piso 6º M, Capital; Sede legal: Avda. San Juan 1425 piso 2º B Capital; "DANGI S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a sus actividades: Constructora, Financiera, Inmobiliaria Comercial Industrial, Inportadora y Exportadora; La compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, construcción, reciclaje, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales así como también toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Asimismo podrá tomar para la venta y/o comercialización operaciones inmobiliarias a terceros, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso se pactara. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, y dedicarse a la comercialización, importación y exportación, compraventa, representación y consignación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la industria de la construcción, por cuenta propia o de terceros; Realizar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la consertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5 por 2 años; Representación legal: El presidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Gino Pablo Forto; Director Suplente: Juan Carlos Chumilla.
Apoderado - Héctor Taverna
Nº 3903

DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD FORMOSA DISFOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alfredo Cal de Iraurgui, uruguayo, cas, 17-8-39, ingeniero, CI. del Uruguay 752.924-7, Lorenzo Pérez 3181, 7º piso, Montevideo, Uruguay; Empresa de Construcciones Flumian Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; 2) Nº 1022 del 20-10-94, Reg. 359; 3) DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD FORMOSA DISFOR S. A.; 4) Av. de Mayo 645, 1º piso, Cap.; 5) 99 años; 6) Tiene por objeto principal la participación en el capital accionario de la sociedad Concesionaria Empresa Distribuidora de Electricidad de Formosa Sociedad Anónima (EDEFOR S. A.), como consecuencia del Concurso Público Internacional par la venta de las acciones representativas del 90% del paquete accionario de Empresa Distribuidora de Electricidad de Formosa Sociedad Anónima (EDEFOR S. A.), convocado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Formosa, y la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; 7) $ 12.000; 8) 3 a 10 titulares c/mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de marzo de c/año; 11) Presidente: Carlos Alfredo Cal de Iraurgui, Vicepresidente: Uriel Federico O'Farrell; Director Titular: Bruno Flumian; Directores Suplentes: Raúl López Deleris, Edgar Jesús Varela Méndez y Susana Mónica Flumian; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Juan Carlos Doncel Jones, José Luis

Tomás Fourcade y Carlos Francisco Oteiza Aguirre; Síndicos Suplentes: Juan O'Farrell, Eduardo Javier Rodríguez Chirillo y Ana Isabel Victory.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 11.528

ENCAFER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 28/12/93 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/12/93 en la que se aumentó el capital social a $ 12.000 y se modificaron los arts. 4, 3 y 8 del Est. Social. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la elaboración de artículos de caucho y afines, autopartes, como así también productos químicos y petroquímicos; a la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y fraccionamiento de todo tipo de productos de caucho, químicos, petroquímicos y afines al ramo. La garantía de los directores será de $ 300 para c/u de ellos.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 11.522

FORTUNA SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/8/94 se constituyó "FORTUNA SEGUROS DE VIDA S. A." socios; Bur Sociedad Anónima y Grupo Fortuna S. A. Sede social: Bartolomé Mitre 739, 5º P. Capital Federal; Plazo 99 años inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros de personas incluidos en el capítulo 111 de la ley 17.418, incluyendo vida, salud, sepelio y accidentes personales. Podrá para tales fines administrar y disponer de los bienes que tenga invertidos en capital y reservas, pudiendo para ello realizar toda clase de actos jurídicos. Su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le serán aplicables, especialmente las relacionadas con el régimen legal de la superintendencia de Seguros de la Nación y sus reglamentaciones. Capital: 12.000 pesos. Administración a cargo de 3 a 8 miembros mandato 3 años. Representación legal será ejercida indistintamente por el Presidente, Vicepresidente o cualquiera de los directores o funcionarios de la Empresa facultados expresamente para ese fin. Cierre ejercicio 30 de junio de cada año. Presidente: Jorge Pedro Trocca; Vicepresidente: Hugo Daniel Francisco Buzio; Director Titular: Enzo Claudio Tessari; Director Suplente: Roberto Luis López; Síndicos Titulares: Gustavo Fernando Kohen; Víctor Pedro Ficovich y Orlando Alvarez; Síndicos Suplentes: Luis Osvaldo Hurovich; Norberto Victorio Quadro y José Escandell.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 3866

FRIGORIFICO AYUI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Arturo Alberto Podestá, LE: 7.740.667, abogado, argentino, nació 25/5/43, soltero, domicilio Tte. Gral. Richieri 29, 8º "C", Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires; Perfecto Fandiño, CI: 3.861.842, jubilado, español, nació 22/12/30, casado, domicilio Aristóbulo del Valle 1148, Barrio Arca, Moreno, Pcia. Buenos Aires; y Teresa Alvarez, DNI: 3.057.750, ama de casa, nació 18/10/36, argentina, casada, domicilio Aristóbulo del Valle 1148, Barrio Arca, Moreno, Pcia. Buenos Aires. Escritura Pública 499 del 14/11/94 del Escribano Eduardo Larronde, Matrícula 3650. Denominación: FRIGORIFICO AYUI S. A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortalizas, legumbres, avícolas, apícolas y forestales; Frigoríficas: Mediante la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano y/o animal, elaboración, procedimiento de conservación, tales como salados, curados, cocidos, ahumados, enlatados, enfriados y/o congelados; preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos, concentrados y abonos; preparación primaria de cueros; pieles, pelos y crines; Congelamiento, elaboración y envasado de animales en pie o faenados, huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; Comerciales: Mediante la realización de operaciones de compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, administración, representación, comisión, mandato, consignación y distribución de mercaderías, frutos, semovientes, productos y materias primas vinculadas con la actividad agropecuaria y frigorífica. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 40.000 representado por 4000 acciones ordinarias al portador de $ 10 y con derecho a un voto por acción. Arturo Jorge Podestá suscribe 2000 acciones de $ 20.000, Perfecto Fandiño suscribe 1000 acciones de $ 10.000 y Teresa Alvarez suscribe 1000 acciones de $ 10.000; los socios integran el 25 %, saldo 2 años de inscripción sociedad. Asamblea/Quórum/Mayoría: Las de ley. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares; la Asamblea podrá nombrar igual o menor número de suplentes. Duración: 1 año reelegibles. Representación: ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: sin Sindicatura. Cierre Ejercicio: 30 de agosto. Directorio: Presidente: Arturo Jorge Podestá, Director Titular: Perfecto Fandiño, Director Suplente: Teresa Alvarez. Sede: Paraná 976, 4º "B", Capital Federal.

Abogado - Fernando Moral
Nº 11.554

GENERACION 2001

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Horacio Juan Rodríguez, nacido 20-1-42, DNI. 4.383.381, domiciliado en Florida, Prov. Bs. As., Libertad 1581; Roberto Carlos Lucía, nacido 22-5-44, DNI. 4.438.586, domiciliado Manuel Trelles 735, Capital; Vicente Bellafronte, nacido 25-8-48, DNI. 16.766.639, domiciliado Carabobo 87, Capital; Aníbal Carlos Larregain, nacido 12-11-51, DNI. 10.122.357, domiciliado Castañares 1272, Capital, casados y Horacio Augusto Martínez Quintana, divorciado, nacido 6-11-48, DNI. 7.629.823, domiciliado Melián 2321, Capital, todos argentinos, ingenieros. Instrumento de constitución: escritura del 7-11-94. Denominación: "GENERACION 2001 S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Rivadavia 3832, 1º piso. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: I) Industriales y de Servicios: Desarrollo, implementación, comercialización y servicio de mantenimiento de sistemas electrónicos, de computación e informática de uso doméstico, comercial, profesional o industrial. Desarrollo de programas de computación, sistemas integrados, sistemas y redes informáticas interconectadas; bases de datos, sistemas de almacenamiento de información electrónica, sistemas de telefonía y comunicaciones de datos por líneas físicas, satelitales y/o cualquier otro medio existente o a desarrollarse en el futuro. Prestación de servicios de organización, comercialización, distribución de bienes y prestación de servicios en general; auditoría, estudios de mercado, consultoría y asesoramiento técnico y administrativo, evaluación, desarrollo y administración de proyectos; comercialización de tecnología, bienes y servicios en general; instalación de plantas industriales. Explotación, administración y representación de institutos de enseñanza y capacitación técnicas, secundarios y terciarios, en los campos de computación, electricidad y electrónica; institutos de enseñanza y capacitación de idiomas, oficios, formación gerencial, orientación vocacional. Selección y provisión a empresas y/o particulares de personal temporario. En la prestación de los servicios antes consignados, cuando las leyes y reglamentaciones lo exijan, serán ejercidos por profesionales con título habilitante. II) Comerciales: compra, venta, leasing, alquiler, importación, exportación, consignación, distribución, fabricación, armado de toda clase de materias primas, aparatos, bienes y productos eléctricos, computadoras, alarmas, controles eléctricos, conductores, soportes magnéticos, ópticos o de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros, existentes o a desarrollarse en el futuro y sus componentes y repuestos. III) Mandataria y De Servicios: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. IV) Financiera: aporte de capitales a personas físicas y jurídicas, dar y tomar préstamos con o sin garantía, financiar compra de bienes y prestaciones de servicios; compra, venta, emisión y negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general. Operar con instituciones bancarias, financieras y de crédito en general, nacionales y extranjeras. Otorgar garantías, fianzas y avales. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. V) Inmobiliaria: compra, venta, construcción, subdivisión, loteo, arrendamiento, alquiler, leasing, administración, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por un ejercicio. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más Directores Suplentes por la Asamblea, es obligatoria. Presidente: Roberto Carlos Lucía; Directores Titulares: Horacio Juan Rodríguez, Horacio Augusto Martínez Quintana y Aníbal Carlos Larregain; Director Suplente: Vicente Bellafronte. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 57.031

GRAFCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 11/11/94 pasada ante el escribano de esta ciudad Jorge E. Viacava, al folio 1951 del Registro 80 a su cargo, se constituyó la sociedad GRAFCOM S.A., con domicilio en Bacacay 1745, Cap. Fed. Socios: Juan Bautista Pisotti, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/11/56, DNI. 12.587.504, domicilio calle Boyacá 33, 5º "B", Cap. Fed., y Arturo Capdevila, argentino, casado, empleado, nacido el 20/3/54, DNI. 11.224.123, domicilio Barrio Piedrabuena, edificio 4 A, piso 10º "F", Cap. Fed. Objeto: toda actividad gráfica, impresiones en general, editorial, con todas las facultades operativas necesarias para cumplir con dicho objeto y la compra, venta, importación y exportación, distribución, permuta y consignación de maquinarias y materiales relativos o derivados de la actividad, como así también de su producción o derivados de la misma. Duración: 100 años. Capital: $ 15.000. Directorio: Presidente: Juan Bautista Pisotti; y Director Suplente: Arturo Capdevila. Duración en los cargos: 2 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Escribano - Jorge Enrique Viacava
Nº 11.617

GUTIERPROP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 81, fecha 11/11/94, Esc. M. A. Funes, se constituyó "GUTIERPROP SOCIEDAD ANONIMA" Domicilio Legal: Uruguay 651, P. 9, Cap. Duración: 99 años. Socios: Víctor Ariel Goldberg, divorciado, abogado, nac. 24/01/53, DNI. 10.703.092; Oscar Zelig Goldberg, casado, contador, nac. 3/12/25, LE. 4.240.110, ambos argentinos, domiciliados en Uruguay 651, P. 9, Cap; Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, usufructo, locación, arrendamiento, comodato, administración, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, talleres, oficinas, viviendas, terrenos, su subdivisión y fraccionamiento sean tierras o edificados, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, usufructo, cesión, locación, arrendamiento, comodato, administración, inclusive dentro del Régimen de la Propiedad Horizontal. Constructora: Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, para viviendas, oficinas, locales, plantas industriales, galpones, obras viales, portuarias; para la realización y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, viviendas, talleres, edificios, y toda actividad relacionada con la industria de la construcción, que serán realizados por profesionales con título habilitante, cuando así lo exigieran las leyes. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos; dictámenes, asesoramiento e investigaciones; y todo tipo de intermediación, producción, organización y atención técnica, informes de estudios y desarrollo de programas, los que serán realizados por profesionales con título habilitante cuando así lo exigieran las leyes. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej: 31/10 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Víctor A. Goldberg. Director Suplente: Oscar Z. Goldberg.

Autorizado - Oscar Z. Goldberg
Nº 11.595

HORACIO O. ALBANO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

S.A.C.I.F.I.

Comunica que por escritura de fecha 4 de noviembre de 1994 pasada al folio 941 del Registro Notarial 549 de la Capital Federal modificó los artículos tercero y cuarto de sus estatutos los que quedaron así redactados: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) A la construcción de obras públicas, civiles, de viviendas e industriales en general, y en especial obras hidráulicas, puentes, caminos, túneles, canales y demás rubros conexos. b) Actuar como concesionaria de obras y servicios públicos o privados. c) Estudios de ingeniería, proyectos, preparación de planos y asesoría técnica en general. d) Transporte montajes industriales mediante el uso de maquinarias ad hoc, construcción, reparación, operación, alquiler, arriendo, despacho, aislamiento, armamento, fletamiento, carga, descarga y alije, remolque, transporte de cargas, compraventa, salvamento, prestación de servicios de y con toda clase de buques, lanchas, remolcadores y demás artefactos navales, estibajes, operación de equipos portuarios, trabajos de buceo y subacuáticos. e) Realizar actividades comerciales mediante la importación, exportación, mantenimiento, compra y venta de maquinaria, rodados, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados para uso de la construcción y de obras civiles, administración de actividades vinculadas a ese objeto, la explotación de patentes de invención y marcas nacionales extranjeras, diseños y modelos industriales. f) Realizar operaciones financieras por préstamos, con o sin garantías prendarias, hipotecarias o de cualquier naturaleza, a corto o largo plazo, y aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades por acciones, así como la compraventa, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera en concurso del Ahorro Público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Pesos Dieciséis Milésimos, representado por 1.600.000.000 acciones ordinarias, al portador, de 0,00000000001 pesos cada una y de 1 voto por acción.

Autorizado - César Lanzilotta
Nº 11.471

IDECYM

SOCIEDAD ANONIMA

(Instituto de Desarrollo Científico y Microbiológico). Constituida por Esc. 141 del 10-11-94, Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Carlos Nemesio Segovia, 19-12-1935, comerciante, LE. 7.485.918, Ruiz Huidobro 3640, 5º "D", Cap. Fed.; Eduardo Gustavo Brandone, 14-11-1948, comerciante, DNI. 6.084.630, Sargento Cabral 581, San Miguel, Ptdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. As. y Eduardo Enrique Jaume, 28-7-1957, licenciado en química, DNI. 13.433.564, Avellaneda 2303, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., todos argentinos, casados. Domicilio social: Julio A. Roca 733, 7º piso, oficina "4", Capital. Duración: 99 años. Objeto: a) Elaboración, procesamiento, envasado, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de productos, y subproductos de la industria química, agroquímica, veterinaria, farmacéutica, cosmética y alimenticia. b) adquisición y comercialización de "know how" (compra y venta de tecnología). c) Investigación para el desarrollo, análisis y síntesis de materias primas y productos elaborados y semielaborados y su aplicación en el campo epidemiológico, microbiológico, parasitológico, y para el control de plagas en general. d) Estudios de mercados y proyectos nacionales e internacionales relacionados con el punto a. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 accs. ord. al portador de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio: compuesto de 1 a 5 titulares, duran 2 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de octubre. Se designa Presidente a Carlos Nemesio Segovia. Vicepresidente a Eduardo Gustavo Brandone y Director Suplente: a Eduardo Enrique Jaume,

quienes aceptan los cargos. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.
Escribano Público - Eduardo Federico Reyes
Nº 3928

INTER FORT COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 727 del 9/11/94. Socios: Petr Iakovlev, ruso, 19/4/50, soltero, empresario, DNI. 93.271.364, dom. en Arenales 2236, 7º "A", Cap. Fed., Sergei Zavorotniy, ruso, 19/9/54, soltero, empresario, DNI. 93.263.168, dom. en Arroyo 836, 2º "D", Cap. Fed. y Luis Orlando Ceccardi, argentino, soltero, 4/11/54, empresario, DNI. 11.985.912, dom. en Uruguay 654, 5º "508", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Representaciones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general incluyendo las operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. b) Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico industrial, comercial, laboral, administrativo, contable, impositivo, y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. c) Ejercicio de representaciones de empresas nacionales y extranjeras del sector de seguridad y defensa. d) importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: Directorio formado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Sergei Zavorotniy, Vicepresidente: Petr Iakovlev. Director Suplente: Luis Orlando Ceccardi, cargos que son aceptados. Sede Social: Juncal 1647, Cap. Fed.
Escribano Público - José María Rolandi
Nº 57.036

INTERINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 734 del 27/10/94 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de INTERINVEST S.A. del 27/10/94 por la cual se decidió aumentar el capital social de la suma de $ 350.012.000 a la suma de $ 462.465.200, modificándose en consecuencia el Art. 5º de los Estatutos Sociales el que tendrá la siguiente redacción "Artículo 5º: El capital social será de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos ($ 462.465.200) representado por 4624652 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por $ 100 de Valor Nominal cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de una o más Asambleas Ordinarias, sin requerirse nueva conformidad administrativa, con prima o no, y en las condiciones fijadas por el Artículo 188 de la Ley 19.550. Cada Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las previstas en los Artículos 6 y 7 de ese Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la época de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción".
Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 11.485

ITOCHU ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 63, del 24-8-1994, Esc. Aristóbulo E. Goñi Duraňona, Reg. Nº 612, Cap. Fed. "ITOCHU ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria que modificó el Art. 17 del Estatuto Social, el que queda redactado de la sig. manera: "Artículo 17: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables de conformidad con las disposiciones y normas técnicas vigentes. De las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo cubra el veinte por ciento del capital suscripto. b) Remuneración al Directorio y Sindicatura. c) Dividendo a las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiere y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que la propia Asamblea determine. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los ciento ochenta días de su aprobación".
Abogado - Horacio Maya
Nº 11.636

LABORATORIOS WELLCOME DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: The Wellcome Foundation Limited, inscripta en IGJ el 12/12/81, Nº 358, L. 51B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Unicorn House, 160 Euston Road, Londres, Inglaterra; Cristopher Noel Howarth, inglés, pasaporte 500081192, nacido 13/11/47, ejecutivo, casado, con domicilio en Unicorn House, 160 Euston Road, Londres, Inglaterra. 2) Fecha del instrumento de constitución: 10/11/94. 3) LABORATORIOS WELLCOME DE ARGENTINA S.A.. 4) Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Cap. Fed. 5) Objeto Social: (i) llevar a cabo cualquiera de los negocios relacionados con la importación, exportación, elaboración, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos, de tocador, químicos e industriales, instrumentos, aplicaciones médicas y quirúrgicas, ya sea actuando como química, farmacéutica, importadora y exportadora, refinadora, agente, vendedor, comercializadora y distribuidora, al por mayor o minorista, de todo tipo de medicamentos, preparaciones médicas y químicas, artículos patentados, instrumentos, aplicaciones médicas y quirúrgicas, cápsulas, preparaciones de tocador, cosméticos, jabones, polvos, pastas, perfumes y, en general, de todos los bienes o artículos relacionados con los descriptos, y a realizar toda acción relacionada al objeto descripto, incluyendo, sin limitación, investigación analítica y trabajos de desarrollo de cualquier tipo, obteniendo licencias sobre cualquier derecho de propiedad intelectual, tales como marcas registradas, patentes y nombres de fábrica; (ii) elaborar, importar, exportar, refinar, destilar, componer, preparar para el mercado y negociar en toda clase de artículos químicos, medicinales, de tocador y otros, preparaciones e ingredientes, y a elaborar, comprar, vender, importar, exportar, comercializar o alquilar toda clase de maquinaria, herramientas, plantas y aparatos, bienes, mercaderías, sustancias, bienes muebles, y todo lo que fuera necesario o que pueda ser convenientemente utilizado en relación con los negocios de la Compañía. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) Directorio: 1 a 5 directores titulares, pudiendo designarse igual número de suplentes. Duración en el cargo: 2 ejercicios. Presidente: Craig Rennie; Directores Titulares: Gonzalo E. Cáceres y Pablo Dukarevich; Director Suplente: Alexis Kook Weskott. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.
Abogado - Alexis Kook Weskott
Nº 11.517

LAR INC

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura del 7 de noviembre de 1994, ante Registro 13, Capital. 2. Socios: Sergio Baranek, argentino, 22 años, DNI. 22.964.644, soltero, comerciante, domicilio Arribeños 1599, 5 "A", Capital, y Eduardo David Krasniansky, argentino, 47 años, Cédula de Identidad de Policía Federal 4.972.893, divorciado, administrador de empresas, domicilio en Soldado de la Independencia 672, 4º "17", Capital Federal. 3. Denominación: LAR INC S.A.. 4. Domicilio: Arribeños 1599, 5º "A", Capital Federal. 4. Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 5: Objeto: a) Comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de productos electrónicos, plásticos, químicos, madereros y artículos para el hogar. Representaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. b) Compraventa, permuta, construcción, arrendamiento, y cualquier forma de negociación de bienes inmuebles, urbanos o rurales. c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones, y operaciones de crédito en general con o sin garantías; negociación de títulos, valores y otros papeles mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. 6. Capital: 12.000 pesos. 7: Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años. Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8: Se prescinde de la Sindicatura, y en su caso anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. 9: Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año. 10: Directorio: Presidente: Sergio Baranek. Director Suplente: Rafael Jorge Testai.
Presidente - Sergio Baranek
Nº 11.511

LEADER ELECTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escr. 485, Reg. 412 de Cap. Fed. del 1/11/94. Fabián Marcelo Alderisio, argentino, 22/9/65, comerciante, domiciliado en Ginebra 1559 de Banfield, DNI 18.123.632 y Salvador Lizzano, 7/8/46, italiano naturalizado argentino, empleado, domiciliado en Marature 1129 Adrogué, ambos casados de la Prov. de Bs. As. 2) 99 años. 3) Industrial: Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, plásticos, químicos, y textiles, industria de la madera y de materiales para construcción. Comerciales: Compra, venta, consignación, distribución y representación de artículos y mercaderías de comercialización de supermercados y almacenes integrales. Constructora: Proyectos, administración, construcción y refacción de obras, públicas y privadas. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, administración e intermediación de inmuebles. Financiera: Préstamos con o sin garantías, aportes de capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de créditos, constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Agropecuarias: Explotación de granjas y establecimientos agrarios, forestales, y ganaderos. Importadora y exportadora: Importación y exportación de materias primas y manufacturadas. mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. 4) $ 12.000. 8) Dirección y administración a cargo del Directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierre: 31/12 de c/año. Designaciones: Presidente: Fabián Marcelo Alderisio; Director Suplente: Salvador Lizzano. Sede: Chiclana 2836, Cap. Fed.
Apoderada - Diva Ares
Nº 11.646

LOTE 53

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1/11/94; Andrés León Trakinski, de 49 años ingeniero LE 4.530.785 y Ester Mirta Miodownik, de 43 años, Licenciada en Psicología, DNI 10.202.175; argentinos, solteros, Viamonte 2146 Capital; "LOTE 53 S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: La construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, incluyendo entre ellas, viviendas, countries clubs, industrias, oficinas, obras portuarias, hidráulicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios destinados al régimen de Propiedad Horizontal; La compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, Fraccionamiento de campos, loteos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal, y dedicarse a la formación promoción y administración de consorcios de Propiedad Horizontal; La realización de toda clase de operaciones financieras relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1 máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente y/o el Vicepresidente, en forma indistinta; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/4; Presidente: Andrés León Trakinski; Director Suplente: Ester Mirta Miodownik; Sede social: Juan Francisco Seguí 3672, piso 23, Capital.
Apoderado - Héctor Taverna
Nº 3902

MARILU

S. A. C. I.

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 8/11/94 se resolvió modificar la denominación social y el art. 1 del Estatuto en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad denominada: "MARILU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" continuará operando con la denominación de "SAEMIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" siendo esta última inconfundible respecto de otras denominaciones preexistentes y mantendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Samuel Korinsky
Nº 11.501

MEME

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día que ha modificado su Estatuto Social mediante la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1994, en el artículo 1º), el que queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene su domicilio legal en la provincia de Buenos Aires. El Directorio está facultado para fijar el domicilio legal de la sociedad dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. "El nuevo domicilio legal se fija en la Avda. del Libertador 1824, Vicente López, Prov. de Bs. As.
Presidente - Alberto Luis Fernández
Nº 3887

METALURGICA E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 8/11/94. Esc.: Horacio Bossi Fº 517. Esc. 196. Reg. 713. Socios: Ezequiel Antonio García, argentino nacido 11 de mayo de 1953, DNI 10.419.482, contador, casado primeras nupcias Silvia Esther Lagrange, hijo de Antonio Ezequiel García y de Ramona Luján Rojas y domiciliado en Córdoba 374, Cap. Fed. y Jorge Raúl Araujo Muller, argentino, nacido 20 de enero de 1959, DNI 12.902.280, abogado, casado primeras nupcias María Victoria Aguirre Saravia, hijo de Jorge Raúl Araujo Muller y de María Hebe Magliano y domiciliado en Córdoba 374, Cap. Fed. Objeto: realizar todo tipo de mandatos y representaciones a favor de las sociedades nacionales y del exterior que integran el grupo de empresas MADECO, pudiendo asumir en representación de las mismas todo tipo de gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, ejecutivos y legislativos, empresas o sociedades o cualquier otro tipo de ente del Estado Nacional o Provincial, así como también en relación a organismos internacionales, cámaras empresarias, instituciones de bien público, medios de prensa, radio y televisión y cualquier otra persona física o jurídica de naturaleza pública o privada. La sociedad asistirá a las referidas sociedades en todo lo relativo a: a) Operaciones y actividades financieras y bancarias de cualquier clase y naturaleza; pudiendo otorgar fianzas, avales y demás garantías; b) Administración y organización; c) Administración, formación y desarrollo de personal; d) Relaciones públicas, comunicaciones y publicidad; e) Coordinación y planificación de prácticas fiscales e impositivas; f) Auditorías, control y fiscalización interna; g) Coordinación y análisis de determinaciones a adoptarse en materia de riesgos y contratos de seguros; h) Asesoría jurídica de las empresas de la organización en el territorio de la República Argentina. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550, y especialmente realizar inversiones y participaciones en el capital social de otras sociedades, ya creadas y/o participar en su formación ya sea minoritaria, igualitaria o mayoritariamente, cualquiera sea el objeto social de dichas sociedades, como ser aquellas que fueran requeridas por cualquier tipo de pliegos, bases y condiciones de toda privatización que tanto el estado Nacional, los estados Provinciales o Municipales realicen en el futuro, como así también en aquellas sociedades cuyo objeto sea la explotación por cualquier medio de servicios públicos privatizados o a privatizar. Plazo: 99 años. capital: Doce mil pesos. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Ezequiel Antonio García: 60 acciones de $ 100 cada una; Jorge Raúl Araujo Muller: 60 acciones de $ 100 cada una. Naturaleza de aporte: Efectivo. Integración: 25%. Saldo: Plazo legal. Directorio: Presidente: Ezequiel Antonio García. Síndico Titular: Jorge Raúl Araujo Muller. Domicilio: Córdoba 374, Cap. Fed.
Escribano - Horacio Oscar Bossi
Nº 11.553

MIES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 126 del 11/10/94 se resolvió aumentar el capital social de $ 0,096 a $ 9600, modificándose el art. 4º del estatuto. Se amplió el objeto social, quedando el art. 3º redactado así: Artículo Tercero: Tiene por objeto: Inmobiliaria: Compra y subdivisión de tie-

rras y su venta al contado y/o plazos. Compraventa, permuta, locación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, mediante el ejercicio de representaciones y comisiones y mandatos relacionados con el presente objeto. Constructora: Estudios, proyectos, dirección y/o construcción de obras civiles, industriales, hidraúlicas, públicas o privadas, de arquitectura o ingeniería y en general todo trabajo inherente al ramo de la construcción y afines. La ejecución de estudios, proyectos y dirección de obras deberán hacerse por intermedio de profesionales. Comercial: Compraventa, importación, exportación y distribución de prendas de vestir para ambos sexos, así como alhajas, relojes y artículos de fantasía y electrónica y regalos, incluyendo actividades bajo forma de comisiones, consignaciones y representaciones. Industrial: Fabricación de prendas de vestir para ambos sexos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo tener inversiones y participaciones en empresas ya constituidas, conforme a las normas de la ley 19.550. Se aumenta a $ 1000 el depósito en garantía de los directores, reformándose el art. 9º del estatuto. Se prescinde de la sindicatura, reformándose el art. 11º y se nombró director suplente a Julio Benjamín Alvarez, arg., casado, de 50 años, contador, dom. en Santo Tomé 2431, Cap. Fed., LE 4.440.454, cargo que es aceptado.

Escribano - Sergio González Pagliere
Nº 57.031

MOLYSIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura de fecha 4/11/94, pasada al Fº 2042 del Registro 934 de la Capital se decidió: 1) Que el Capital Social, se aumenta a la cantidad de pesos cincuenta mil (50.000). Que asimismo cumpliendo lo determinado en la misma Asamblea declara emitidas las acciones que comprenden el aumento del Capital relacionado. En consecuencia la presente emisión es de pesos cuarenta y nueve mil novecientos noventa (49.990). 2) Canje tipo de acciones: Canjear las acciones nominativas no endosables en circulación por acciones ordinarias al portador. 3) Modificación de los estatutos sociales. Que la Asamblea consideró y aprobó modificar en virtud del aumento del capital efectuado el artículo 4º de los estatutos sociales, el que se transcribe a continuación: "Artículo cuarto: El capital social es de cincuenta mil (50.000) pesos, representado por 50.000 acciones de un (1) peso de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 119.550, el que deberá ser elevado a escritura pública". 4) La resolución se adoptó por asamblea general extraordinaria de fecha 28 de marzo de 1994. 5) Se ordenó en la misma asamblea efectuar un texto ordenado de los estatutos.

Escribano - Domingo Pablo Barez
Nº 3909

PETRO-KUM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima. Escritura del 9/11/94, constituida por Jorge Oscar Kumorkiewicz, casado, argentino, nacido el 21 de mayo de 1936, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.468.550, ingeniero químico, domiciliado en la Avenida Olleros número 1828, segundo piso, Capital Federal, (80%); y doña Petrona Dolores Argota Sequeira, casada, argentina, nacida el 17 de setiembre de 1936, titular del Documento Nacional de Identidad número 2.725.955, Contadora Pública Nacional, domiciliada en la Avenida Olleros número 1828, segundo piso, Capital Federal, (20%). Plazo: 99 años. Sede social: Suipacha 211, séptimo piso, departamento F, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Análisis y realización de tareas técnicas, económicas, contables, y administrativas relacionadas con la exploración, producción, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y otros compuestos químicos. Estudio y desarrollo de trabajos sobre Ecología, preservación del Medio Ambiente y aprovechamiento de Recursos Naturales. Importación y Exportación de equipos y materiales relacionados con los trabajos citados, particularmente unidades automotrices, grúas, camiones, y camionetas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Capital: $ 12.000. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares. Mandato: 3 años. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Jorge Oscar Kumorkiewicz. Director Titular: Susana Virna Kumorkiewicz. Director Suplente: Petrona Dolores Argota Sequeira. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Escribano - Carlos Emilio del Río
Nº 11.570

PLATINUM SOFTWARE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 23/6/94 la sociedad PLATINUM SOFTWARE ARGENTINA S. A. resolvió reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales para que lea de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno ($ 539.651), representado por quinientas treinta y nueve mil seiscientas cincuenta y una acciones de pesos uno ($1) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción".

Abogado - Juan Luis Salas
Nº 11.481

PRODUCTOS SANITARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que por Asambleas Generales Extraordinarias del 20/1/93 se resolvió: 1) aumentar el capital social a la suma de $ 25.044.888 y reformar el artículo 5º del Estatuto Social; 2) Reformar el artículo 33 del Estatuto Social estableciendo las normas de fiscalización de la sociedad en caso de que ésta quede comprendida en alguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Escribano - Raúl Mariano Vega Olmos
Nº 11.621

RUBINSON FINANCING

SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EXTRANJERA

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de octubre de 1994 de la Sociedad RUBINSON FINANCING SOCIEDAD ANONIMA, se resolvió establecer una sucursal, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, con domicilio en la calle Córdoba 657 1 Piso Capital Federal. No se le asignó Capital. Se designó al Señor Edgardo Eliseo Vázquez, D.N.I. 4.400.059, domiciliado en la calle Córdoba 657 1 Piso - Capital Federal de la República Argentina, como agente y apoderado de la Sucursal. Objeto de la Sucursal: Realizar o Administrar inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones y adquisición de fondos de comercio, importación, exportación, comisiones, representaciones y exportaciones de marcas y bienes análogos. La sucursal no efectuará en la República Argentina operaciones de intermediación de seguros y reaseguros ni tampoco efectuará las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se recurra al ahorro público.

Apoderado - Edgardo Eliseo Vázquez
Nº 11.561

SEDI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) María García, argentina, LC. 6.015.027, casada, comerciante, Calle 23 2320, Parquefield, Rosario, Sta. Fe, 66 años; Petra García, argentina, LC 580.341, viuda, comerciante, Palleri 2389 P.B., Rosario, Sta. Fe, 75 años; 2) 14/11/94. 3) SEDI S. A. 4) Uruguay 292 14º C, Cap. 5) Fabricación, industrialización y elaboración de elementos para aislaciones, accesorios y afines; ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil, industrial, electromecánica, de instrumentación y control automático, de procesos, de aguas y/o ambiental; estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos; ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, mecánicas, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y/o construcción de plantas industriales y/o sus partes o instalaciones; construcción y/o reparación de edificios e instalaciones de todo tipo; adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; compraventa, importación y exportación de bienes y servicios, estando facultada a presentarse en cualquier tipo de licitaciones y/o concursos de precios públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales; ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Presidente: María García, Dir. Suplente: Petra García. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12.

Autorizada - Laura V. Canale
Nº 57.051

SEI AH LATINA CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Escritura 444 del nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante el Escribano Gustavo Darío Hadis, al Folio 1484 del Registro Notarial 1329 de Capital Federal. Socios: Young Sam Chung, coreano, nacido el 11 de marzo de 1950, casado, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.758.599, domiciliado en Avenida Carabobo 1628, Capital Federal; Han Chang Kim, argentino naturalizado, nacido el 28 de setiembre de 1939, casado, titular de Documento Nacional de Identidad número 12.668.949, domiciliado en Avenida Córdoba 1552/54, piso cuarto, Capital Federal, y "Sei Ah Co Lta." con domicilio en 503-2, Uijongbudong, Uijongbu-chi, Kyunggi-do, Seúl, República de Corea del Sur. Denominación: "SEI AH LATINA CORPORATION S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Tiene por Objeto las siguientes actividades: a) Construcción: Realización de obras públicas y/o privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones; y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. b) Comerciales: compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de mercaderías en general. c) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con garantía real de hipotecas sobre inmuebles, hipoteca y prenda naval, hipoteca sobre aeronaves, prenda sobre automotores, prenda sobre acciones de sociedades comerciales, en un todo de acuerdo con las distintas regulaciones vigentes, así como también con garantía personal, sin garantía, y en todos los casos a corto, mediano o largo plazo, además de aportes y/o inversiones de capitales a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, asimismo para llevar a cabo compraventa y/o negociaciones de títulos, acciones, valores, debentures, toda clase de valores mobiliarios o títulos de crédito y cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse. Comprende también el otorgamiento de créditos en general y el financiamiento nacional e internacional, la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no involucre intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, que no requieran el concurso público y no resulten comprendidos en la ley de entidades financieras. El objeto comprende también la realización de toda clase de mandatos en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia mediante operaciones de representación, comisión, agencias, consignación, cobranzas, administración, gestión de negocios y promoción de negocios e inversiones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. Capital: $ 100.000. Administración: a cargo del Directorio, el que estará integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Los directores durarán en el cargo tres ejercicios. Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: el socio Han Chang Kim; Vicepresidente: el socio Young Sam Chung; Director Titular: Jae Hak Lee, coreano, arquitecto, nacido el 15 de febrero de 1961, casado, titular Pasaporte expedido por la República de Corea número 4.908.897, domiciliado en Avenida San Juan 4250/54, Capital Federal; Director Suplente: Duk Mo Lee, empresario, coreano, nacido el 2 de febrero de 1946, casado, titular de Pasaporte expedido por la República de Corea número GK 0.060.944, domiciliado en 503-2, Uijongbu-dong, Uijongbu-chi, Kyunggi-do, Seúl, República de Corea del Sur. Sede Social: Avenida San Juan 4250/52/54, Capital Federal.

Autorizado - Florentino Claudio Eduardo
Nº 11.641

SIERRA CHICA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escritura Nro. 441 del 02/11/1994 se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del 28/02/1994 por la cual se aumenta el capital de la suma 0.13 a 12.000.00. Total del aumento pesos 11.999.87, correspondiente a capitalización de la cuenta ajuste de capital al 31/12/93. Se prescinde de la sindicatura. Los arts. modificados quedan así redactados: Art. 4: Capital. El capital social se fija en la suma de $ 12.000.00 representado por 12.000 acciones de 1 peso valor nominal cada una. Art. 5: Acciones al portador. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Art. 12: Síndico. La sociedad prescindirá de la sindicatura teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la Ley 19.550. En el caso de que el aumento de capital social se supere el monto establecido en el inc. 2 del art. 299 de la ley citada se designará un síndico titular y uno suplente por el término de un año sin necesidad de modificación del presente estatuto.

Presidente - Juan M. Nosetti
Nº 11.479

SOL PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura de noviembre 7 de 1994, ante Registro 13, Capital Federal. 2) Socios: Guillermo Alberto Weinberg, argentino, 49 años, L.E. 4.526.243, casado, empresario, y Mónica Silvia Beatriz Caterberg, argentina, 47 años, L.C. 5.765.390, casada, empresaria, domiciliados en Bonpland 1939, Capital Federal. 3) Denominación SOL PAMPA S. A. con domicilio en Cerrito 1070, 7º piso, Capital Federal. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de vehículos de toda clase, repuestos, accesorios y anexos, y demás productos incluidos en el Nomenclador de la Dirección Nacional de Aduanas, pudiendo actuar como acreedora prendaria. Representaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. b) Compraventa, permuta, construcción, arrendamiento, y cualquier forma de negociación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal y formación de Consorcios de propietarios. c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones, y operaciones de crédito en general con o sin garantías; negociación de títulos, valores y otros papeles mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. 6: Capital: 12.000 pesos. 7: Administración: Directorio de 2 a 5 titulares. Duración: 3 ejercicios. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8: Fiscalización: se prescinde de sindicatura y en su caso anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. 9: Ejercicio: cierra el 31 de octubre de cada año. 10: Directorio: Presidente: Guillermo Alberto Weinberg; Vicepresidente: Mónica Silvia Beatriz Caterberg. Director Suplente: Carlos Dante Tagliavini.

Presidente - Guillermo Weinberg
Nº 11.510

STARWIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 89 del 31/10/94. Accionistas: Daniel Alberto De Luca, arg., empleado, divorciado, nacido el 4/5/1955, D.N.I. 11.602.296, domiciliado en la calle Doctor Melo 1712, Lanús Oeste, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As.; Jorge Eduardo Juanatey, arg., comerciante, casado, nacido el 9/11/1950, L.E. 8.511.493, domiciliado en la calle San José de Calasanz 752, de esta Ciudad; Jorge Néstor Ader, arg., comerciante, casado, nacido el 26/11/1946, L.E. 4.554.475, domiciliado en la Avenida Pedro Goyena 1721, 3º piso, unidad Funcional 3, de esta Ciudad; y Alejandro Federico Figola, arg., comerciante, divorciado, nacido el 9/2/1950, L.E. 8.308.526, domiciliado en la Avenida San Juan 2729, 5º piso depto. "A", de esta Ciudad. Denominación: "STARWIRE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La comercialización de sistemas de cómputos, equipamientos de computación y de comunicaciones, electrónicos, eléctricos o mecánicos para lo cual podrá abocarse al desarrollo y producción, compra, venta, importación, exportación, permuta, canje, instalación, procesamiento, comisión, locación, representación y consignación, de sistemas de computos y equipos de computación, y de comunicaciones, en especial de telecomunicaciones, y elementos y accesorios de procesamiento de datos, tanto en materia de hardware como de software, en cualquiera de sus componentes, y en particular todo tipo de instalaciones y de cableado para cualquier clase de equipamiento; asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudios e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales y/o mecánicos y/o electrónicos; además podrá comercializar productos y realizar todo tipo de actividad y/o tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo y prestar servicios de elaboración de datos, informática, electrónica y comunicaciones en general, computación, cálculo y contabilidad, telemática, telefonía, mecánica, eléctrica o electromecánica, ya sean con equipos propios y/o de terceros y por todos los medios conocidos y/o conocerse. Importar por cuenta propia o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su asesoramiento, análisis, desarrollo e implantación de sistemas vinculados a problemas de investigación operativa e ingeniería de sistemas, proyecto y cálculo, planificación de obras, producción y proyectos. Organizar cursos y seminarios en el área de la sistematización de datos y tratamiento de la información. Asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computación. Reparación y armado de equipos de computación y contabilidad bajo cualquier modalidad financiera, aun tomando o dando créditos, prendarios o no, circunstancia esta extensiva a toda su actividad antes enunciada. Pudiendo asimismo, y apuntando a dichos fines, construir, y/o administrar, y/o dirigir, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante la representación en cada caso de un profesional en la materia, de obras de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, civiles y comerciales o militares, inclusive las relacionadas con la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Daniel Alberto De Luca, Vicepresidente: Jorge Néstor Ader, Director Suplente: Alejandro Federico Figola. Sede Social: Paraná 1097, 3º piso, "B", de esta Ciudad.

Autorizada - Roxana Elizabeth Puente
Nº 11.497

T. D. K. CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Públ. 11-11-94, Fº 458 Reg. Nº 419 Cap. 1) Socios: Martha Esther Leiserovich, arg., casada, L.C. 4.927.150, 51 años, empresaria; y Gustavo Andrés Kastner, soltero, DNI. 21.073.138, 25 años, comerciante, dcilios. ambos en Rioja 2452, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: "T. D. K. CONSTRUCTORA S. A.". 3) Domicilio Legal: Moreno 1270, 2º of. "210", Capital. 4) Duración: 20 años desde insc. R. P. C. 5) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 c/u. 6) Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción y refacción en general, de edificios públicos y privados, en los rubros de albañilería, plomería, electricidad, calefacción y refrigeración, las que serán dirigidas y supervisadas, cuando así correspondiera en virtud de las reglamentaciones en vigencia, por profesionales habilitados y matriculados. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, presentarse en licitaciones y contrataciones, dedicarse a la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, en especial las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, mensuras, obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, así como consultorías y/o asesoramientos; urbanización de tierras con fines de explotación, recuperación de tierras áridas e inundables, implantación de sistemas de riego, canalizaciones y drenajes, tendido de red cloacal, gas natural, agua corriente y alumbrado público y su manutención y reparación. b) Financiera: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios; recibir y/u otorgar créditos, ya sea en forma de prendas o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley 18.061 y otras operaciones para las que se requieran el concurso público. c) Inmobiliaria: Mediante operaciones de compra, venta, arrendamiento, comisiones, consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales y la administración de los propios y de terceros, pudiendo realizar todo tipo de loteos y fraccionamientos, y divisiones en propiedad horizontal, y d) Importación y Exportación: De toda clase de mercaderías, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos permitidos por las disposiciones vigentes. 7) Representación legal y uso de la firma social: Presidente. 8) Cierre de Balance: 31 de octubre. a) Directorio: entre mín. de 1 y máx. de 6 c/mandato por 3 ejercicios. 1er. Directorio Presidente: Tadeo Daniel Kastner. Director Suplente: Martha Esther Leiserovich.

Autorizado - Oscar Cáceres
Nº 11.519

TALENTO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

8/11/1994. Socios: Nidia Esther Freire, argentina, nacida el 18/03/1941, soltera, empresaria, con DNI. 3.979.145, domiciliada en Anchorena 636, 1er., Piso, Dto. 4, La Lucila, Pcia. de Bs. As. y María Cristina Porta, argentina, nacida el 5/10/1950, divorciada, empresaria, con D.N.I. 6.702.826, domiciliada en Arenales 856, 3er., Piso, Cap. Fed. Denominación: "TALENTO PRODUCCIONES S. A.". Domicilio social: Lavalle 1118, 7o. Piso, "M", Cap. Fed. Plazo 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Servicios de promoción y publicidad pública o privada en todas sus formas: en prensa, radio, televisión, transportes y demás medios; representaciones de medios en general; organizar, realizar y producir films publicitarios, películas y en forma integral eventos en general. Capital Social: Pesos doce mil. Organización de la representación: Un Directorio de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por dos años. La representación legal: A cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Los socios ejercerán el contralor que les confiere el Art. 55 y 284 in fine de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Nidia Esther Freire; Director Suplente: María Cristina Porta.

Autorizado - Guillermo José Monte
Nº 57.048

TEKNO SEATING

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 440 del 11-11-94, Fº 1325, ante E. A. Scholz, Tit. Reg. 642 de Cap. Fed., se constituyó "TEKNO SEATING S. A." por 90 años desde insc. IGJ. con dom. legal en la Cdad. de Bs. As. act. Av. Belgrano 367, 11º piso, Cap. Fed. Socios: Roberto Bautista Franco Baccanelli, comerciante, casado 1ras. nupc. con Francisca Alba Accinelli, CIPF 5.531.731, italiano, nac. 3-9-1928, dom. Av. del Libertador 2960, Piso 8, Depto. O, Cap. Fed. y Máximo José Roberto Baccanelli, arg., ingeniero, casado en 1eras. nupc. c/ María Paula Salimei, DNI 13.212.275, nac. 6-6-1959, dom. Los Aromos 1232, San Isidro, Prov. Bs. As.; Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades: a) Industriales: Fabricación de autopartes para automotores, especialmente en todo lo relacionado con los asientos y montaje de los mismos, tapicería en general y para la industria automotriz en particular, comprendiendo todo lo relativo al revestimiento interior del automóvil. Fabricación en el mercado local y en el exterior, de componentes, conjuntos y/o subproductos derivados, homólogos, complementarios y/o sustitutivos de aquellos, así como la importación de los insumos necesarios para la industrialización de dichos productos. Podrá asimismo realizar, sin limitación alguna, toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. b) Comerciales: Distribución, comercialización, compra, venta, intermediación, importación y exportación de todas las autopartes, productos y/o subproductos mencionados en el apartado Industriales del presente. c) Financieras: Mediante el aporte de capital, préstamos y/o inversiones a negocios o empresas existentes o a constituirse y la suscripción, integración o adjudicación de acciones cuotas o partes de toda clase de sociedades; financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquier clase de garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público; d) Mandatos: La realización de toda clase de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, empresas, sociedades y capitales, operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en cuentas directas y/o en participación; A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social: $ 12.000, rep. por 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, de $ 1 valor nom. c/u. Cierre del Ejercicio: 30-6 de c/año. Directorio: comp. por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares elegidos por la Asamb. Act.: Presidente: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente: Máximo José Roberto Baccanelli; Organo de Fiscalización: A cargo del Síndico Titular por el término de 1 año. La Asamblea debe elegir un Síndico Titular por el término de 1 año. La Asamblea debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Act.: Síndico Titular: Ernesto Roberto. Síndico Suplente: Alejandro Mario Pastore. Representación Legal Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento del mismo el Vicepresidente.

Autorizada - Silvia Fernández Pérez
Nº 11.645

TRUST INVESTIMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 255 del 14 de noviembre de 1994 se constituyó "TRUST INVESTIMENT S. A.". Socios: Jorge Osvaldo Cabrera, argentino, casado, contador público, de 43 años de edad, DNI 8.573.278, domiciliado en Don Bosco 3461, Piso 1º, Dep. "A", Capital Federal y Virginia Martínez, argentina, soltera de 53 años de edad, DNI 9.999.293, abogada, domiciliada en Julián Alvarez 2487, Pta. Baja "2", Capital Federal. Denominación: "TRUST INVESTIMENT S. A.". Sede Social: Riobamba 855, 5º "D", Capital. Duración: 99 desde la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Financiera e Inversiones: La concertación por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de: compra, venta, consignación, administración, intermediación de títulos públicos o privados, y todo papel de crédito tales como warrants, obligaciones negociables, u otros admitidos por la legislación vigente. Inversiones en valores inmobiliarios y mobiliarios a través de las modalidades del mercado y según los usos en práctica, concertar contratos de préstamos con o sin garantía real, constituir hipotecas, prendas, leasing de bienes muebles e inmuebles y toda otra operación de inversión y financiera que no estuviera comprendida en la ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias al portador de V/N $ 1 y de un voto c/u. Administración: A cargo de uno a cinco directores titulares. Debe elegir suplente. Todos por un ejercicio. Representación Legal: Uso de la firma social a cargo del presidente y/o vicepresidente si lo hubiera. Cierre Ejercicio: 31/8. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Presidente: Jorge Osvaldo Cabrera. Director Suplente: Virginia Martínez.

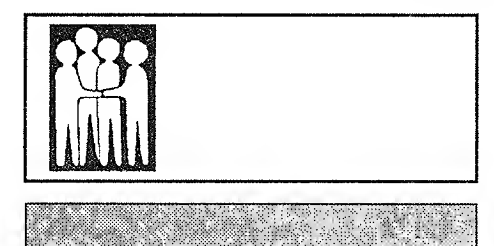
Presidente - Jorge O. Cabrera
Nº 11.492

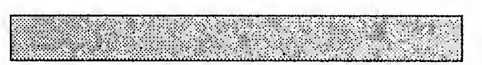
TYARPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Mario Jorge Lokaj, argentino, casado, comerciante, 40 años, D.N.I.: 11.360.134, Melincué 3443 3ro. "15" Capital. Y Rosa Beatriz Dubinsky, uruguaya, divorciada, comerciante, 50 años, C.I.: 5.559.615, Belaustegui 4877 Dto. 1 Capital. 2) Denominación: TYARPA S. A. 3) Domicilio: Belaustegui 4877 Dto. 1 Capital. 4) Duración: Noventa y nueve años. 5) Objeto: Industriales: Fabricación, reparación y/o confección de artículos de marroquinería, accesorios, hebillas, cinturones, carteras, billeteras de cuero, tela o fibras similares. Comerciales: Mediante la compra, comercialización, venta, comisión, consignación, importación y exportación de artículos de marroquinería, accesorios, hebillas, cinturones, carteras, billeteras de cuero, tela o fibras similares. 6) Capital Social: Pesos Doce mil en doce mil Acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal, suscriptas seis mil por Mario Jorge Lokaj y seis mil por Rosa Beatriz Dubinsky. Se integra el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo cuando lo disponga el directorio dentro del plazo de dos años. 7) Directorio: Presidente: Mario Jorge Lokaj, Vicepresidente: Rosa Beatriz Dubinsky. Duración de Mandato: dos ejercicios. 8) Cierre de Balance: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Presidente - Mario Jorge Lokaj
Nº 11.518





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A H B ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Nº 89 del 17/10/94 Javier Federico Capon cede a su consocio José Luis Rivas 600 cuotas y se reforma el artículo cuarto.

Escribano - Alejandro Melo
Nº 11.643

AQUA SPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En complemento de la publicación del día 25/10/94 bajo recibo Nº 0043-00009089 informa: Se omitió mencionar la fecha de nacimiento de los Sres. socios: Jorge Oscar González 19/9/53 e Isabel Muller 16/5/33.

Socio Gerente - Jorge O. González
Nº 11.594

ARMANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 - Se hace saber que por contrato privado del 6/10/94 el Sr. Sergio Horacio Barberis, argentino, casado, comerciante, 2/1/1957, DNI 12.447.769, Quirno 451, Bella Vista, Bs. As., vende sus 200 (doscientas) cuotas partes que le corresponden de ARMANI S.R.L. al Sr. Eduardo Leoncio Barberis, argentino, divorciado, comerciante, 12/7/1951, DNI 10.129.838, María 321, Don Torcuato, Bs. As. En este acto se transmiten todos los derechos y obligaciones en toda su plenitud del cedente al cesionario, declarando así que el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad. 2 - Por contrato privado del 6/10/94 los nuevos socios de ARMANI S.R.L. Eduardo Barberis y Eduardo Leoncio Barberis modifican los siguientes artículos del contrato social de fecha 8/2/1993 que quedan redactados así: Primero: La sociedad se denominó originalmente ARMANI S.R.L. y en este acto se cambia su denominación por la de DAGUERRE S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Quinto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de los Sres. Eduardo Barberis y Eduardo Leoncio Barberis indistintamente, quienes quedan designados como

gerentes por todo el término de duración de la sociedad, siendo suficiente la firma de uno de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes en ejercicio de sus facultades podrán realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Depositarán $ 200 en la caja en concepto de garantía del correcto desempeño de sus funciones.

Autorizado - Alberto Ferrari
Nº 11.532

ASTIGUETA - ORTIZ BASUALDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso art. 10: ASTIGUETA - ORTIZ BASUALDO S.R.L. comunica que por esc. del 8/11/94 se constituyó la sociedad. Denominación: "ASTIGUETA - ORTIZ BASUALDO S.R.L.". Duración: 20 años. Socios: Luis Cayetano Astigueta, arg., casado, nacido el 25/7/56, lic. adm. empresas, DNI 12.394.816, domiciliado en Tagle 2860, 7º de Cap. Fed. y Alejandro Ortiz Basualdo, arg., casado, nacido el 23/7/57, productor de seguros, DNI 13.242.828, domiciliado en Figueroa Alcorta 3145, 4º de Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Realizar operaciones de seguros, reaseguros y coseguros en general. Podrá, además, efectuar las operaciones propias de la inversión, administración y disposición de su capital social, reservas y demás fondos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La producción de seguros en calidad de organizadora y/o corredora: la aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones: efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del territorio de la República, relacionados con el seguro. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. Capital: $ 3.000. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, tiempo indeterminado, actuando en forma indistinta. Se designa Gerentes a Luis Cayetano Astigueta y Alejandro Ortiz Basualdo. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Lavalle 482, 9º "A", Cap. Fed.

Autorizada - M. Villada
Nº 3951

BAODI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital y cesión de cuotas de BAODI S.R.L. Por instrumento privado de fecha 23/8/94 los integrantes de BAODI S.R.L. Luis Bruno Barrionuevo, de 42 años, DNI 7.616.595, casado, argentino, docente, domiciliado en Potosí 2178, Olivos; Edgardo Alberto De Domenico, de 45 años, argentino, LE 4.532.794, casado, docente, domiciliado en Vuelta de Obligado 3350, 5º piso "13", Capital; José Manuel Márquez, de 41 años, argentino, DNI 8.207.576, casado, docente, domiciliado en la Avenida del Libertador 589, Tigre; Pedro Alberto Baccello, de 42 años, argentino, LE 6.152.893, docente, casado, domiciliado en España 651, Moreno; Julio Alberto Bonino, de 61 años, argentino, LE 6.408.928, docente, casado, con domicilio en General Pacheco 2333, Olivos; Juan Carlos Precioso, de 41 años, argentino, DNI 8.186.874, docente, casado, domiciliado en Petkovic 4912, Caseros; deciden aumentar el Capital Social a $ 12.000 compuesto por 12.000 cuotas de $ 1 V/N. Por otra parte el señor Julio Alberto Bonino vende, cede y transfiere la totalidad de las 2000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de los restantes socios señores Luis Bruno Barrionuevo, Edgardo Alberto De Domenico, José Manuel Márquez, Pedro Alberto Baccello y Juan Carlos Precioso. La presente cesión se realiza en partes iguales, es decir 400 cuotas de $ 1 V/N a cada socio. En consecuencia queda el señor Julio Alberto Bonino desvinculado totalmente de la sociedad.

Autorizado - José Antonio Incandela
Nº 11.620

BIANCONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 10/6/94, los socios modificaron los siguientes artículos y cambiaron el domicilio, lo que quedó redactado así: Primero: La sociedad se denomina BIANCONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires. Tercero: El capital social es de diez mil pesos, suscripto e integrado en partes iguales por los socios en dinero efectivo. Dicho capital se encuentra dividido en mil cuotas de $ 10 cada una. Cuarto: La duración de la sociedad es por cuarenta años a contar del primero de diciembre de 1998, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. Cambiaron la sede social de la sociedad a calle México 2029, de Capital Federal.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 11.568

BOLLINI 2136

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) María Marta Ruiz, argentina, soltera, comerciante, domiciliada Austria 2122, 7º "A", Cap. Fed., 29/7/71, DNI 22.285.602 y María Nora Ruiz, argentina, soltera, comerciante, domiciliada Charcas 3106, PB "F", Cap. Fed., 7/11/61, DNI 14.745.535 2) Instrumento de Constitución: 5/8/94, privado. 3) "BOLLINI 2136 S. R. L.". 4) Domicilio legal: Charcas 3106, PB "F", Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación del negocio de restaurantes, casas de comidas y toda otra explotación dedicada al ramo gastronómico. 6) 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos 4.000, dividido en 4000 cuotas de 1 peso, valor nominal cada una, de un voto c/una. 8) y 9) Administración y representación legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios. 10) 30 de junio. Gerentes: María Marta Ruiz y María Nora Ruiz.

Abogada - Paola A. Rossetti
Nº 11.560

CONSTRUCTORA SAN CARLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. del 16/6/94. Socios: Mario Rómulo Messuti Menin, argentino, nació 26/11/38, LE 4.277.685, ingeniero civil; María Luisa Seva de Messuti, argentina, nació 25/3/39, LC 860.475, docente; casados, domiciliados en Estados Unidos 4061, Capital; Avelino Mariño, argentino naturalizado, nació 20/9/29, DNI 11.594.539, maestro mayor de obra, domiciliado en Juan B. Alberdi 4163, 6º "6", Capital Federal; Santiago Martínez, argentino, nació 10/2/42, casado, LE 4.391.396, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Pacheco 1135, Martínez, Prov. Bs. As.; Elsa Rodríguez Castanha, argentina, nació 18/4/51, casada, LC 6.656.770, ama de casa, domiciliada en Chimborazo 2292, Capital. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcciones en general de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones del régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. b) Financieras: Realización de toda clase de operaciones financieras, por aportes de capitales, participación, préstamos a particulares y/o asociaciones civiles y comerciales, constituidas o a constituirse, adquiriendo o enajenando el activo o pasivo de establecimientos rurales, agrícolas ganaderos, comerciales o industriales, tomando a cargo el activo y pasivo de dichos establecimientos, constituyendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprando o vendiendo títulos o acciones y/o realizando en cualquier otra operación permitida por las leyes vigentes. c) Industriales: Industrialización, fabricación, elaboración, distribución, importación y/o exportación de los productos del vidrio, metalúrgicos, químicos, plásticos, de la madera y materiales de construcción; importación y/o exportación, distribución, comercialización, consignación, compraventa de los insumos destinados a su actividad industrial y/o la de terceros. d) Constructoras: Confección de planos, proyectos, dirección, administración y construcción de obras públicas y privadas, montajes e instalaciones y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado y prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, prestación de trabajos y de mantenimiento, servicios, suministros y asesoramiento y consultoría en cualquiera de sus especialidades; todo tipo de asesoramiento reservado a profesionales con título habilitante; intervención en licitaciones de entes públicos y privados excluyéndose las acciones comprendidas en la Ley 21.526 u otras para las que se requiere el concurso público. e) Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, administración de bienes de terceros y realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. f) Concesiones y explotaciones: Obtención de concesiones y explotaciones en el rubro del petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, gas natural comprimido, y de la energía eléctrica en todos sus tipos y formas, a saber: producción, generación, transporte, captación, intermediación mayorista y distribución a nivel comercial y para cualquier otro tipo y forma que pudiera aparecer en el futuro. Capital: $ 12.000. Administración: A cargo de Mario Rómulo Messuti Menin y Santiago Martínez en carácter de gerentes en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social: 30 de junio. Sede Social: Carlos Calvo 4312, Capital Federal.

Autorizado - Ricardo Marzo
Nº 3865

DE LA LEGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Acto privado del 10/11/94. 2) "DE LA LEGUA S.R.L.". 3) Soria Horacio Sebastián, argentino, comerciante, casado, nacido el 13/3/48, con DNI 5.090.762, domiciliado en la calle Sáenz Valiente Nº 1539, Martínez, Pcia. Bs. As.; Romanutti Jorge Alberto, argentino, comerciante, casado, nacido el 24/5/52, con DNI 10.463.042, domiciliado en la calle Las Heras Nº 1430, Vicente López, Pcia. Bs. As. 4) Pedro Ignacio Rivera 2479, P.B. "A", Capital. 5) 99 años. 6) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios: Explotación del servicio de remises, turismo, ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y servicios en general. b) Importadora y exportadora. c) Inmobiliaria. d) Constructora. e) Comercial. f) Agropecuaria. g) Financieras. h) Transporte. 7) Mil pesos. 8) Dos gerentes: con mandato por la duración de la sociedad. 9) 30 de setiembre de cada año. 10) Gerentes: Soria Horacio Sebastián y Romanutti Jorge Alberto.

Autorizado - José Antonio Incandela
Nº 11.619

DE-LEITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por inst. priv. del 6/10/94, María Verónica Popovici, DNI 20.606.724, cedió la totalidad de sus 9000 cuotas sociales a Marcelo Daniel Druetta, arg., solt., nacido el 7/10/1962, comerciante, DNI 14.770.781, domiciliado en Sarmiento 2021, 8º "E", Capital. Valor de cada cuota: Un peso, valor nominal cada una, por la suma de $ 13.500. Se modifica el régimen de administración por renuncia de la cedente, entrando el cesionario Marcelo Daniel Druetta, pudiendo actuar en la forma del art. quinto.

Autorizado - Maximiliano J. Veleda
Nº 3888

EAGLE SERVICE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 2/11/94. Cesión de las cuotas de Horacio Eduardo Garuti a favor de Claudia Losua de Shabetai, arg., casada, nacida el 7/12/51, comerciante, DNI. 10.135.042, domiciliada en 18.104 SW 89 Place, Miami Florida, Estados Unidos; y del socio Eduardo María Aramburu. Renuncia al cargo de gerente presentada por el cedente y aceptación de la misma. Reforma cláusula 5º. Capital: $ 16.000. Gerente: Eduardo María Aramburu.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 3889

EL LIDER DE LOS MATERIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: María Eva Rosa Calderón, 19 años, D. N. I. 23.805.677; y Juan Domingo José Calderón, 20 años, D. N. I. 23.487.984; ambos argentinos, solteros, emancipados comercialmente, comerciantes y con domicilio en Av. Avellaneda 5770, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Instrumento privado del 26-10-94. 3) Domicilio: Pavón 2327, Capital Federal. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros a la fabricación, producción, elaboración, transformación, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de artículos y/o materiales para la construcción, artefactos sanitarios, grifería, artículos para refrigeración y/o calefacción, artefactos eléctricos, muebles y artefactos para el hogar, mercaderías de bazar, herramientas, maquinarias y productos de ferretería y de todo otro producto, artículo y/o artefacto que se realice con su objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 6.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de 1 o más socios con el cargo de Gerentes por el plazo de vigencia de la sociedad. Se designan Gerentes a Juan Domingo José Calderón y María Eva Rosa Calderón en forma indistinta. 8) Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 11.596

ESBELTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Inst. Priv. del 25.08.94. 1) Socios: Amalia Arce nacida el 22.01.41 L. C. Nº 3.974.280, comerciante, viuda con domicilio en Nazarre 3227 Cap. Fed; Adriana Amalia Chiappara nacida el 02.10.64 D. N. I. Nº 17.106.131 ingeniera agrónoma, soltera y Fabio Adelqui Chiappara nacido el 27.10.60 D. N. I. Nº 14.406.329 casado, comerciante; los dos últimos domiciliados en Nazarre 3270 5º 'F' Cap. Fed. todos argentinos. 2) Nombre: ESBELTAS S. R. L. 3) Duración: 30 años. 4) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios: la prestación de servicios y enseñanza de belleza, higiene, estética corporal, además de práctica y enseñanza de gimnasia. Comerciales: importación, exportación, distribución, representación, comisiones, consignaciones, compra y venta de todos los artículos y/o elementos relacionados con la belleza y la estética corporal. 5) Capital: $ 7.500 dividido en 750 cuotas de $ 10 c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 7) Cierre del ejercicio 31.03 c/ año. 8) Sede Social: Nazarre 3270 5º 'F' Cap. Fed. 9) Gerentes: Amalia Arce, Adriana Amalia Chiappara y Fabio Adelqui Chiappara.

Autorizado - Alfredo Mario Lufrano
Nº 57.041

FREEDOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Acto privado del 28 de octubre de 1994. Se reúnen los socios de FREEDOM S. R. L., con domicilio legal en la calle Viamonte 945 p. 9 Dpto. 1 Cap. Fed., Sr. Gabriel Vicente Nanni, argentino, casado, nacido el 27/9/59, comerciante, DNI 13.780.371, con domicilio en la calle Azcuénaga 1346 Monte Grande y la Sra. Lidia Inés Mauro, argentina, casada, nacida el 3/11/61, empleada, DNI 14.566.910 con domicilio en la calle Azcuénaga 1346 Monte Grande. Con el propósito de modificar la cláusula primera del contrato privado de fecha 27/7/94 de FREEDOM S. R. L., que quedará de la siguiente manera: "Primero: la sociedad se denomina FREEDOM S. R. L., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires". Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

Autorizado - Domingo Juan Villegas
Nº 11.644

GAYMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 493 del 27/10/94. Escrib. Alicia E. Busto, Reg. 1067 de Capital GAYMA S. R. L. modificó el artículo nº 1 del Estatuto, cuyo texto será el siguiente: "Artículo Primero: La sociedad se denomina GAYMA S. R. L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires".

Escribana - Alicia Ester Busto
Nº 11.602

GÜEYAGÜENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: constitución. Socios: Juan Carlos Echeverz, casado, argentino, nacido 30-4-49, ingeniero agrónomo, LE 7.651.022, domiciliado en General Sarmiento, Prov. Bs. As., Tortugas Country Club, manzana 24, lotes 1 a 8; Enrique Antonio Echeverz, casado, argentino, nacido 12-12-50, ingeniero industrial, LE 8.550.854, domiciliado Galileo 2460, 1º piso, Capital; María Teresa Echeverz, divorciada, argentina, nacida 1-10-53, empresaria, DNI 10.965.005, domiciliada Avenida del Libertador 2602, segundo piso, Capital; Enrique Jorge

Lucardi, casado, argentino, nacido 18-7-44, ingeniero agrónomo, LE 4.444.830, domiciliado Pilar, Prov. Bs. As. Los Lagartos Country Club, fracción 14, lote 8 y Armando Miguel Carretto, casado, argentino, nacido 15-6-45, contador público nacional, LE 4.529.788, domiciliado Pilar, Prov. Bs. As., Los Lagartos Country Club, fracción 28, lotes 11 y 12. Instrumento de constitución: escritura del 8-11-94. Denominación: "GÜEYAGÜENA S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Virrey Arredondo 2529, 13º piso. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 10.000. Objeto: Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, recría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañas, para la cría especie de animales de pedrigree y pura por cruza. Agrícolas: para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, tes, en planta, en grano, en semilla, en fibra, para forraje o en cualquier forma de producción que tenga la especie agrícola. Forestales y cultivos especiales: para la producción, forestación y desforestación de todo tipo de árboles y plantas y la producción de cultivos especiales, especias, aromáticas, hortícolas y demás plantaciones agrícolas. Industriales: La industrialización de sustancias alimenticias en general, usando como materia prima productos del agro, tanto agrícolas como pecuarios en particular, molinos arroceros, de harina y la industrialización de soja, girasol o cualquier otra oleaginosa para producir aceites y cualquiera de sus derivados. Comerciales: la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación, almacenamiento, explotación de plantas de silo, acopio, depósito, secado, clasificación, industrialización y comercialización, en general, de haciendas, granos, semillas, frutas, maderas, productos de granja, fertilizantes, insumos agropecuarios directos y maquinarias agrícolas. Transportes: transporte, fletes, distribución ya sea terrestre, ferroviario, marítimo, fluvial y aéreo, en medios propios o de terceros, de toda clase de mercaderías en general, cereales, frutos, haciendas y cualquier otro bien que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Administración: administración de establecimientos agrícologanaderos, de terceros o a cuenta de terceros, pudiendo arrendar y explotar por cuenta de terceros bienes muebles, semovientes, inmuebles rurales, conforme al mandato que le fuera conferido. Financieras: realizar aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, aceptar; transferir o extender garantías o avales; otorgar créditos y préstamos en general con o sin garantías hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por el sistema legal vigente, pudiendo realizar todas las operaciones financieras y de inversión usuales y lícitas, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; Representaciones y Mandatos: el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. Gerentes: Juan Carlos Echeverz, Enrique Antonio Echeverz, María Teresa Echeverz, Enrique Jorge Lucardi, Armando Miguel Carretto. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado
Nº 57.028

HERAJES SUIPACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11-11-94, se constituyó "HERRAJES SUIPACHA S. R. L.". Duración: 99 años. Socios: Gabriel Alejandro Castro, argentino, nacido 15-5-61, comerciante, casado, D. N. I. 14.614.003, Cervantes 4801 Capital y Violeta Esther Grecco, uruguaya, viuda, nacida el 9-11-22, C. i. 5.140.144, Tacuarí 330, Bernal, Prov. de Bs. As. Objeto: comerciales: compra, venta, distribución, depósito, consignación y toda otra forma de comercialización de artículos de cerrajería, herrajes, herramientas, ferretería, electricidad, iluminación, sus componentes, accesorios, repuestos y artículos afines derivados o conexos al objeto social. Consignación, distribución e instalación de artículos para el hogar y sanitarios, grifería, mobiliario para baño y sus afines y repuestos. Industriales: Fabricación, elaboración, producción, fundición de bronce y toda otra forma de industrialización de artículos de cerrajería, herrajes, grifería. Importación y exportación: de las materias primas y productos afines al objeto social. Financiera: otorgar y/o recibir préstamos, aportes e inversiones a y/o de individuos, o sociedades participando en otras existentes o que se constituyan en el futuro, toda clase de operaciones financieras excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital: $ 6000, dividido en 60 cuotas de $ 100 c/u con derecho a un voto. Se integra el 255 en dinero efectivo. Administración: Gerente por tiempo indeterminado Gabriel Alejandro Castro. Cierre ejercicio: 30-11 de cada año. Sede Social: Suipacha 788, Capital.

Escribana - María Mónica Martín
Nº 57.035

INCLAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de S. R. L. Aumento de Capital. Por instrumento privado del 24 de octubre de 1994, Alejandro Ignacio Buyanovsky y Leon Izraelski convienen en modificar el artículo Tercero quedando redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil quinientos el que se halla dividido en 3500 cuotas de un peso valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales, o sea 1750 cuotas cada uno.

Abogado - Diego Ariel Maggi
Nº 11.513

KLAJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24 de agosto de 1994, Esteban Luis De Luca y Ana Trinidad Alvarez de De Luca, ceden, venden y transfieren la totalidad de las 10 cuotas sociales a José Esteban Panduro Barcia, argentino, D. N. I. 11.424.753, divorciado de Noemí Cristina Mungai, 15.9.54, Acassuso Nº 5725, Capital Federal, y a Emiliana Edith Delgado, argentina D. N. I. 17.756.719, soltera, 3.7.65, Pirán Nº 678, 2º piso, "A", Capital Federal, que tienen y les corresponden en "KLAJ S. R. L.". Gerentes: José Esteban Panduro Barcia y Emiliana Edith Delgado en forma individual e indistinta. Domicilio Legal: Araoz 670, Capital Federal. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Juan Manuel Catoyra
Nº 11.642

LA PAMPA FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 102 del 28/4/1994 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de las cláusulas 4ª. Efrain Mario Fitzig, cede, vende y transfiere a favor de Mónica Edith Pachter, argentina, divorciada, CIPF. 5.130.742, nacida el 22/2/1952, comerciante, domiciliada en Kfar Edumin, Jerusalén, Estado de Israel, la totalidad de las 50 cuotas que tiene y el corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de $ 5.000 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarto: el capital social es de pesos diez mil, dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 11.473

LA SENISENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 7/1/94 Juana Amendolara cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene en la sociedad, en la siguiente proporción: a favor de Roque Miguel Della Ratta, 600 cuotas, y a favor de Isabel Carmen Della Ratta, 600 cuotas; por la suma total de $ 1.200.-, desvinculándose de la misma para todos los efectos legales.

Abogado - Antonio Della Ratta
Nº 3891

LA SENISENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 31/5/94 Antonio Della Ratta, cede, vende y transfiere a favor de los otros socios la totalidad de las cuotas que tiene en la sociedad, en la proporción de 200 cuotas a cada uno, por la suma total de $ 400.-, desvinculándose de la misma para todos los efectos legales.

Autorizado - Antonio Della Ratta
Nº 3892

LIFRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Jorge Luis Lisi, arg. 31 años, cas. comerc. DNI Nº 16.054.675, domic. Quesada 5068 Cap. Fed. y Ricardo Daniel Francolino, arg. 24 años, sol. comerc. DNI 21.537.197, domic. Alsina 5036 Villa Bonich, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: "LIFRAN S. R. L.". 3) Domic.: Vallejos 3126 4º P. Dto. A. Cap. 4) Constitución: esc. del 8/11/94. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) La fabricación compra, venta, importación, exportación y comercialización mayorista y minorista de materias primas y materiales para la elaboración de productos de menaje y bazar, b) Fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de artículos de menaje, bazar y hogar. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital $ 5.000. 7) Administración y Representación: 1 o más Gerentes en forma indistinta por 3 ejerc. 8) Cierre de ejerc. 31/12 c/ año. 9) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com.

Escribana - María Concepción García
Nº 11.498

MAR DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. del 24-10-94, Reg. 1323 de Cap. Fed. Raúl F. Deleau, 15/7/11, arg., L.E. 246.671, dom. Buchardo 946, La Lucila, Prov. Bs. As., casado, cedió 323 cuotas a favor de Guillermo Alfredo Guasco: 30/7/49, arg., casado, LE 7.671.445, dom. Cabildo 1695 Cap. Fed.; Plácido Montero: 2/6/24, arg., casado, LE 5.415.837, dom. Lambaré 1325, Haedo, Prov. Bs. As.; Teresio Pedro Guasco: 11/6/17, arg., casado, LE 149.667, dom. Hidalgo 44, Cap. Fed.; Juan Carlos Paganini: 9/6/53, arg., casado, DNI 10.917.728, dom. Trole 178 Ituzaingó Prov. Bs. As.; María Luisa Inés Paganini: 10/10/58, arg., divorciada, DNI 13.022.895, Dom. Montevideo 545 Cap. Fed.; Luisa Catalina Di Tolve: 20/7/19, arg., viuda, LC 1.310.121, dom. Zufriategui 553, Ituzaingó, Prov. Bs. As. La cónyuge del cedente presta conformidad art. 1277 C.C.

Escribana - Susana Lea Soriano
Nº 11.524

MERCOPHARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Alejandro Eduardo Schefer, argentino, soltero, ingeniero industrial, L.E. número 4.432.109, domiciliado en Anchorena 1711 piso 9 "A" Capital Federal, Francine Dennis de Oswald, de nacionalidad suiza, casada, comerciante, D.N.I. 92.884.878, domiciliada en Miguel Cané 3780, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, Lucía Rosa Lidia Paganelli de Galimberti, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 6.152.888, domiciliada en Zapiola 748 Capital Federal. 2) Fecha de Constitución: 11 de noviembre de 1994. 3) Nombre: MERCOPHARM S. R. L. 4) Domicilio: Anchorena 1711 piso 9 "A" Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comercializar productos médicos, farmacéuticos, cosméticos, alimenticios y nutricionales, relacionados con la salud, la higiene, la estética y la alimentación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Gerencia: Todos los socios en forma conjunta. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - José Miguel Braceras
Nº 3895

OFFSET FLORIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida: 11-11-94; Socios: José María Carambia, arg., divorc., comerciante, nac. 27-8-52; DNI 10.550.399; dom. Estomba 3683, Cap. Fed.; y Liliana Cristina Brunelli, arg., casada, comerc., nac. 22-9-55, DNI 11.635.193, dom. Juan B. Alberdi 658 1º Piso, C. Fed. 1) Nombre: OFFSET FLORIDA SRL; 2) Duración: 20 años; 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o extranjero a la realización de todo tipo de trabajos de imprenta en gral., impresos, catálogos, folletos, diarios, libros y revistas, encuadernación y papelería, y toda activ. vinculada al ramo de la imprenta; fabricación, comercialización e industrialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta; teñido y pintura de papeles. Taller gráfico y diseño gráfico. Importación y export. 4) Capital: $ 3000. 5) Administración, representación legal y uso de la firma: uno de los socios. 6) Reuniones; Sede social previo aviso no menor de 15 días. 7) Cuotas: cesión con consentimiento de socios, si fallecen, herederos se incorporan (arts. 152 y 209); 8) Cierre del ejercicio: 30-6; 9) Utilidades líquidas: a) 5 % fondo de reserva hasta el 20 % del capital; b) retribución de gerente; c) remanente distribuido proporcionalmente; 10) Disolución: liquidación por gerentes o persona designada. Sede social: Estomba 3683, C. Fed. Socio gerentes: José María Carambia.

Autorizada - Marcela S. Gil
Nº 11.563

ORGANIZACION PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado el día 10-11-1994 "ORGANIZACION PLUS S. R. L.". Socios; 1) María Angela Yanes, argentina, casada, 43 años, con D.N.I. 6.686.164, comerciante; 2) Pablo Julián Calderón, argentino, soltero, 22 años, con D.N.I. 22.493.619, comerciante; domiciliados en Av. Castañares 4555 8vo. E y 4847 7mo. H Cap. Fed. respectivamente. Sede social; Rivadavia 4339 P.B. C Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a la promoción y comercialización de servicios, como ser remolques, auxilio mecánico, mecánica ligera, servicio de emergencias médicas, gestoría integral del automotor, servicio jurídico por accidentes de automotores, motovehículos o cualquier otro tipo de vehículos creados o a crearse, los cuales podrán comercializarse con total independencia de cualquier tipo de contrato de seguro o adicionados a los mismos. Capital: $ 8.000.- Gerentes y firma social: todos los socios, conjuntamente. Cierre ejercicio: 30/06. Duración gerentes: Todo el término social.

Autorizado - Gabriel Hugo Lanza
Nº 11.500

PATPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 4-11-94, Alejandro Jorge von der Heyde y Marcela María Pereyra Iraola, cedieron y transfirieron las 2450 cuotas que tenían y le correspondían en la sociedad a favor de José Clemente Vázquez, nacido 31-5-48, DNI 7.374.759 y María Eloisa Lezica, nacida 3-4-33, LC 2.920.263, ambos solteros, argentinos, comerciantes, domiciliados Mariano Acosta 399, Capital. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes que detentaran en la sociedad. Se modifican el art. 5º con relación a la tenencia de las cuotas y el art. 7º por la representación legal. Modificación, Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios José Clemente Vázquez y María Eloisa Lezica, con carácter de gerentes. Se fija nueva sede social en Mariano Acosta 399.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 57.029

PECOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 24/10/1994: Silvia Estela Barel de Garbino cedió en forma onerosa la totalidad de sus cuotas sociales en "PECOS S. R. L." a favor de: Matías Germán Garbino, nacido el 18/10/1968, casado, argentino, abogado, Pte. Perón 2082, 3º, "A", Capital Federal, D.N.I. 20.470.943.

Abogado - Matías G. Garbino
Nº 3946

PUENTE DE NAVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 4-11-94, Alejandro Jorge von der Heyde y Marcela María Pereyra Iraola, cedieron y transfirieron las 2450 cuotas que tenían y le correspondían en la sociedad a favor de José Clemente Vázquez, nacido 31-5-48, DNI 7.374.759 y María Eloisa Lezica, nacida 3-4-33, LC 2.920.263, ambos solteros, argentinos, comerciantes, domiciliados Mariano Acosta 399, Capital. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes que detentaran en la sociedad. Se modifican el art. 5º con relación a la tenencia de las cuotas y el art. 7º por la representación legal. Modificación; Administración y Representación legal: Será ejercida por los socios José Clemente Vázquez y María Eloisa Lezica, con carácter de gerentes. Se fija nueva sede social en Mariano Acosta 399.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 57.030

15 de JULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13.10.94 se modificó el art. 5to. del contrato social disponiendo que la dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo de los tres socios y la

firma social a cargo de los socios Carlos Anemio y Ariel Manuel Briguez individual o conjuntamente.
Escribana - Mónica E. Vidal
Nº 11.521

REPABAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. del 31.10.94. Socios: Manuel Rey Limeres, esp., cas., nac. 31.7.48, CI. 6.253.472, comerc., domic. Pico 1408 Lanús E. (BA); Jorge Oscar Bas Pérez, arg., cas., nac. 1.3.61, DNI. 14.468.827, comerc., domic. Av. Libertador 600, 8º "D", Cap. Fed. y Ramiro Parga, esp., cas., nac. 18.10.31, CI. 6.187.350, comerc., domic. Juan M. Blanes 149, 1º "6", Cap. Fed. Domicilio y Sede: Hipólito Yrigoyen 500, Cap. Fed. Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse a la explotación de negocios del rubro de Bar, Café, Confitería, Casa de Lunch, Cervecería, Pizzería, Restaurante, Parrilla. Despacho de Bebidas con y sin alcohol, elaboración y venta de sandwiches, pizzas, empanadas, masas, postres, facturas, tortas y helados. Capital: $ 10.000. Gerentes: Manuel Rey Limeres y Jorge Oscar Bas Pérez.
Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 11.590

RIVADAVIA 7800

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Montoya Ruiz, español, casado, 60 años, comerciante, DNI. 93.270.535, Yapeyú 75 P. 5º Dep. "12" Bs. As.; Horacio Fernando Lagomarsino, arg., casado, 28 años, comerciante, DNI. 17.981.248, Peña 2585 P. 3º Dep. "B" Bs. As.; Andrea Leonor Martín arg., soltera, 28 años, comerciante, Tacuarí 947 Dep. "4" Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y María Nelly Nadelli, arg., viuda, 60 años, comerciante, DNI. 960.534, Quesada 3841 Bs. As. 2) 4 de noviembre de 1994. 3) RIVADAVIA 7800 SRL. 4) Av. Rivadavia 7800 Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las sig. actividades: explotación de negocios de confitería, salón de té, bar, restaurante, confitería bailable, discoteca y toda actividad directamente vinculada al ramo gastronómico, organización de shows, eventos y espectáculos artísticos y teatrales de todo tipo; realización de producciones televisivas y cinematográficas. 6) 10 años. 7) $ 10.000. 8) y 9) Socio Gerente: Francisco Montoya Ruiz, en forma individual. 10) 31 de mayo.
Autorizada - Marta Aída Rodríguez
Nº 11.546

SANCHEZ PALACIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 9/11/94. Socios: Jorge Rodolfo Sánchez, argentino, casado, comerciante, 52 años, DNI: 4.379.570, Matheu 1030 3º "12" Capital; Julio German Sánchez, argentino, soltero, comerciante, 24 años, DNI: 21.707.277, Matheu 1030 3º "12" Capital; Alejandra Marta Sánchez, argentina, casada, comerciante, 36 años, DNI: 18.439.094, J. E. Uriburu 246 7º "14" Capital; Oscar Alberto Palacio, argentino, casado, comerciante, 41 años, DNI: 10.443.277, J. E. Uriburu 246 7º "14" Capital. Denominación: "SANCHEZ PALACIO S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: a) Comercialización, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución al por mayor y menor de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, tarjetas, papelería comercial y prospectos, como asimismo papel, útiles escolares, cartulina, tinta, artículos de regalos y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, materiales y accesorios aplicables a dichas industrias. Capital: $ 10.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: José Evaristo Uriburu 173 P.B. Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 11.491

SERVI INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por esc. del 8/11/94, pasada al fº 1467 del Reg. 579 a cargo del Esc. Gonzalo C. Porta, don Juan Kissner y Antonio Occhiuzzi, ceden y transfieren a Nicolás Oscar Maccarone, arg., nac. el 23/12/1942, DNI Nº 4.409.262, viudo, comerc., dom. en calle Picheuta Nº 1544, Planta Baja, Dto. 1 de Cap. Fed.; 600.000 cuotas de 10 pesos Ley 18.188 cada una, en la siguiente proporción: 400.000 el señor Kissner y 200.000 el señor Occhiuzzi. El Sr. Kissner renuncia al cargo de Gerente: Asimismo los únicos integrantes de la sociedad señores Occhiuzzi y Maccarone acuerdan: a) Prorrogar el plazo de la sociedad hasta el 21/10/2008, modificándose la cláusula tercera que dice: "Tercera: La reconducción de esta sociedad será de 20 años a contar desde el 21 de octubre de 1988". b) Elevar el capital social a la suma de $ 16.000, modificándose la cláusula cuarta que dice: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dieciséis mil pesos, dividido en Dieciséis mil cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una". c) Modificar la cláusula quinta del Estatuto que dice: "Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de cien pesos". Se designan gerentes a ambos socios.
Autorizada - Elena Borkonski
Nº 11.557

SIREM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Adriana Piva de Gozzi, arg. 13/9/51, casada, ama de casa, DNI. 10.126.750, Avda. Rivadavia 4370, 10º "A" Cap.; Sergio Augusto Piva, arg., 3/3/48, divorciado, técnico mecánico, LE 4.754.669, Yerbal 322, 2º "A" Cap. (2) 8/11/1994. (3) Estado de Israel 4346, 4º "B" Cap. (5) 1) construcción, refacción y reparación general de obras civiles; servicio integral de reparación, instalación, service y mantenimiento de equipos de calefacción todos sus componentes de funcionamiento; bombas de agua en todos sus tipos; ventilación; refrigeración; aire comprimido; motores de combustión; generadores; motores eléctricos en sus diversos tipos; sistemas de elevación y transporte, mecánicos, hidráulicos y eléctricos; instalación general de plomería y gas; líneas de electricidad; tableros eléctricos de alta, media y baja tensión; redes eléctricas; tareas de pintura y albañilería en general y cualquier otro tipo de trabajo mecánico, eléctrico, hidráulico o neumático, que importe a la actividad ya sea industrial, naval, comercial y domiciliaria. 2) importación y exportación, compra, venta, fabricación, armado y reparación de toda clase de maquinas, herramientas, materias primas y mercaderías relacionadas con su objeto. 3) compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, aun aquellos comprendidos en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Asimismo podrá tomar para la venta y comercialización, operaciones inmobiliarias a terceros, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y asesoramiento técnico de la construcción, siempre por medio de profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias cuando así correspondiera. (6) 99 años desde la inscripción. (7) $ 3.000. (8) 1 o más socios gerentes, con firma indistinta. (9) Sergio Augusto Piva. (10) 31/7 de cada año.
Autorizado - Jorge H. Razumney
Nº 11.529

SOFIA & FRISARI MARKETING PROMOCIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado con fecha 10.XI.94. Socias: Sandra Analía Frisari, arg., soltera, DNI. 14.602.616, abogada, y Karina Jaquelina Sofia, arg., soltera, DNI 16.009.199. Denominación: "SOFIA & FRISARI MARKETING PROMOCIONAL SRL". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) organización de comunicaciones dentro de canales de distribución, estudios sobre productos, información sobre precio, competencia de productos, diseños de stands, desarrollo de programas y campañas promocionales de marcas y/o productos. b) Servicio de asesoramiento y organización de reuniones y toda clase de eventos relacionados con empresas. c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, y mandatos, asesoramiento en comercialización, administración, marketing. d) Promoción y propaganda en todos sus aspectos y modalidades así como el diseño de producción, confección y venta de elementos promocionales y de propaganda. Capital Social: $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 c/u, totalmente suscripta por las socias. La señorita Karina Sofia suscribe la cantidad de 2550 cuotas (51 %) y la señorita Frisari la cantidad de 2450 cuotas (49 %). Se integra el 25 % en dinero efectivo, las socias se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por las socias. Socia-Gerente: Karina Jaquelina Sofia. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año. Sede social: Uruguay 667 7mo. piso "A" Capital. Profesional autorizado Sandra Analía Frisari. Tomo XXIX F. 402.
Autorizada - Sandra Frisari
Nº 3894

TEATRO TASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20.08.93. Héctor Ismael Lenisa, Cede, Vende y Transfiere a María Avelina González, 5.2.40, DNI. 3.863.395, dom.: Ayacucho 137, P.B. Cap. Fed., argent., casada, comerc., la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas de la sociedad "TEATRO TASO S.R.L." por la suma de $ 20.000 colocando a la cesionaria en el mismo grado, orden y prelación que en lo cedido tenía.
Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 11.478

TOM COLLINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 4-11-94, Alejandro Jorge von der Heyde y Marcela María Pereyra Iraola, Cedieron y Transfirieron las 2450 cuotas que tenían y la correspondían en la sociedad a favor de José Clemente Vázquez, nacido 31-5-48, DNI. 7.374.759 y María Eloísa Lezica, nacida 3-4-33, LC. 2.920.263, ambos solteros, argentinos, comerciantes, domiciliados Mariano Acosta 399, Capital. Los cedentes Renuncian al cargo de Gerentes que detentaran en la sociedad. Se modifican el art. 5º con relación a la tenencia de las cuotas y el art. 7º por la representación legal. Modificación. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios José Clemente Vázquez y María Eloísa Lezica, con carácter de Gerentes. Se fija nueva sede social en Mariano Acosta 399.
Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 57.032

TREVILOOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La presente rectifica el recibo de fecha 26-7-93 número 55.024. Por instrumento del 22-7-94, los señores Gustavo Anton, y Alberto Biasotto, rectificaron la cesión de cuotas efectuada el 1/7/1993 en virtud de haberse citado erróneamente la cantidad de cuotas cedidas. En consecuencia por dicho instrumento se hace constar que son 1.250 cuotas las que se cedieron.
Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 11.569

TURMODAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el edicto publicado el 4/11/94, recibo Nro. 0043-9740. La administración y representación legal será ejercida por uno o más socios gerentes en forma separada, conjunta, alternada o indistinta, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos.
Autorizado - Jorge Alberto Cosenza
Nº 11.504

UNIFORMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Lidia Tosone, nacida 11/1/1951, casada, DNI. 6.534.350, Fray Luis Beltrán 329, 3º "6", Capital; y Cristina Susana Herrero, casada, nacida 10/12/1951, DNI. 10.265.090, Plaza 2477, 3º "E", Capital; ambas argentinas y comerciantes. 2) Contrato privado: 22/09/1994. 3) "UNIFORMES S.R.L.", Lavalle 1382, 5º, Capital. 4) Objeto: Por sí, por terceros y/o asociada a ellos: compra, venta y fabricación de uniformes escolares, ropa de vestir y sport en gral., accesorios de vestimenta, ropa interior y toda otra actividad afín al ramo mencionado. Importación y exportación. 5) 50 años. 6) $ 10.000. 7) Administración y representación: Socio Gerente: Graciela Lidia Tosone. 8) Cierre Ejercicio: 30/Sept.
Autorizada - Marisa Nisi
Nº 11.615

UN MOLINO

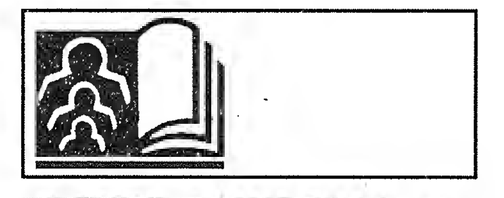
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

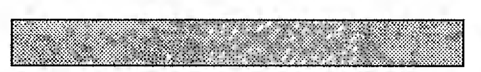
Constitución: Acto privado del 7/11/94. Socios: Nicolás Juan Melo, argentino, casado, chapista, Eugenio Garzón y Colegiales s/n - Laferrere, 36 años, DNI. 12.227.697; Antonio Fiscella, argentino, casado, mecánico automotriz, Brasil 4132- San Justo, 30 años, DNI. 16.996.119 y Luciano Carlos Izzo, argentino, casado, empresario, Av. San Martín 1445, 2º Piso, Ramos Mejía, 30 años, DNI. 17.036.109. Nombre: UN MOLINO S.R.L.. Objeto: Instalación de un Servicentro Integral de mecánica, chapa y pintura de automóviles como así también de camiones; compra y venta de productos para el mantenimiento del automotor, brindar asesoramiento sobre todo lo relacionado con la mecánica de los rodados tanto a particulares como a empresas y realizar cualquier otra actividad que haga al mejor cumplimiento del objeto social. Plazo: 10 años. Capital: $ 2.000. Administración y representación: Luciano Carlos Izzo y Antonio Fiscella. Sede: Córdoba 3515, 4to. "B", Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30/7.
Autorizada - Daniela Karina Larotonda
Nº 3876

VETEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 3/10/94 se prorroga el contrato social y se modifica el art. 4º del estatuto: Plazo: 60 años contados desde el 1º/12/74.
Abogado - Jorge A. Estrin
Nº 11.598





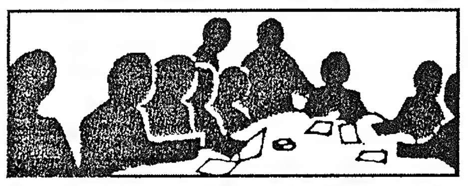
1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA FORTUNA AGROPECUARIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Esc. Púb. Nº 72 del 21/9/1994, Esc. Aristóbulo E. Goñi Durañona, Reg. 612 Cap. Fed., quedó constituida LA FORTUNA AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES: 1) Socios: Ena María Olmos de Goñi, viuda, arg., hacendada nac. 13-4-1909, L.C. Nº 0.011.559, domic. Zabala 1784, 1ro., Cap. Fed.; Felipe Ignacio Goñi, casado, hacendado, arg., L.E. Nº 4.314.717, nac. 19/5/1940, domic. Gorostiaga 2314, Cap. Fed.; y María Goñi, soltera, arg., veterinaria, nac. 6/10/1952, DNI. Nº 10.555.571, domic. Rodríguez Peña 1740, Cap. Fed. 2) 21 de setiembre de 1994; 3) LA FORTUNA AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; 4) Domicilio: 25 de Mayo 560, piso 3ro. Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Operaciones agropecuarias: Mediante la explotación, en todas sus ramas, de establecimientos de cría e inverne de ganado y/o agrícolas; compra-venta de haciendas, carnes, cereales, oleaginosas, semillas y demás frutos y productos, en depósitos y/o consignación; capitalización de haciendas; forestaciones y reforestaciones, y cualquier otra actividad relacionada con el agro. b) Operaciones industriales; Mediante la industrialización primaria, fabricación, elaboración y faena de productos ganaderos, agrícolas, forestales, y sus derivados, como así mismo la financiación de dichas industrias. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, semovientes, y demás productos de la agricultura y ganadería; constituir sociedades por acciones o transformarse en otro tipo de sociedad, como así mismo escindir la sociedad en una u otras; instalar establecimientos nuevos y empresas vinculadas con el agro, y en fin realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital: $ 150.000 de los cuales $ 10.000 constituyen el capital comanditado y está representado por dos cuotas de $ 5.000 cada una. El saldo o sea la suma de $ 140.000 corresponde al capital comanditario representado por 140 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de un valor de $ Un mil por acción; 8) Dirección y Administración: está a cargo de los socios comanditados Felipe Ignacio Goñi y María Goñi; 9) Cierre de ejercicio: 39 de junio de cada año.
Abogado - Horacio Maya
Nº 11.635

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALBA-MONT
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ALBA-MONT S.A. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre de 1994, a las 17 hs. en 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2ª. La misma se llevará a cabo en Av. San Martín 2201 PB de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y del Resultado del ejercicio; por el período finalizado el 31/7/94.
3º) Consideración de la gestión y la distribución de honorarios al Directorio, aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de directores titulares y suplentes, por el término de 2 ejercicios.

Vicepresidente - Juan Furlan
e. 18/11 Nº 11.274 v. 24/11/94

AMCAP (ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL Y EX PERSONAL DE LA CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES-CAP.)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

El Consejo Directivo de AMCAP (ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL Y EX PERSONAL DE LA CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES - CAP.), en cumplimiento de las disposiciones del Art. Trigésimo Quinto del Estatuto Social, comunica que la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados convocada oportunamente para el día 17 de noviembre de 1994 a las 18,00 horas en el local situado en la calle Bacacay 3174, Capital Federal, ha sido postergada para el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta de Fiscalización, correspondientes al 48º Ejercicio Social del período: julio 1993 a junio 1994.
2º) Consideración del Presupuesto Anual correspondiente al período: julio 1994 a junio 1995.
3º) Designación de Autoridades: Designación de autoridades para integrar, por lista completa, el Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización de la Institución, por terminación de mandato, conforme a nuestro Estatuto Social.
4º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Héctor L. Molinari
Secretario - Oscar A. Salvi
e. 18/11 Nº 11.288 v. 18/11/94

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y CUENTA PROPISTAS (APPYMEC)
Matrícula INAM 1700

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y CUENTA PROPISTAS (APPYMEC), Matrícula Nro. 1700, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1994, a las 17 horas en la calle José Bonifacio 2146, Dto. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
4º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Nº 2 cerrado el 31/3/94.
5º) Considerar la expulsión de los socios Nicolás Rueda, José María Franchino y Gustavo Viñas, de acuerdo con la Ley 20.321, Art. 10 Incs. "d" y "e" y nuestros Estatutos Sociales.
6º) Modificación y ampliación del Reglamento Médico.

Buenos Aires, 4 de noviembre 1994.
Presidente - Horacio N. Grillo Ranieri
Secretario - Ricardo G. Grillo
e. 18/11 Nº 11.386 v. 18/11/94

"C"

CLUB ATLETICO HURACAN
Asociación Civil

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Representante
Presente

De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para comunicarle que la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en los Artículos Nros. 51 y 58 del Estatuto Social, resolvió por unanimidad convocar a los Señores Representantes a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 20.00 Hs., la que se realizará en el Salón de Actos de la Sede Social, Av. Caseros Nº 3159, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Representantes para que con el Presidente y Secretario actuantes, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Lectura, consideración y votación de la Memoria y Balance, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Administrativo Nº 86 de la Institución, transcurrido en el período del 1 de octubre de 1993 al 30 de setiembre de 1994.
4º) Consideración y votación de la propuesta de la Comisión Directiva de una amplia y generosa amnistía, ad-referéndum de esta Asamblea, que alcance a todos los asociados que fueron dados de baja por renuncia o morosidad, desde el 1/4/73 hasta 29/7/94. La rehabilitación se hará reconociéndole el número de socio y su antigüedad hasta la fecha de su último egreso, mediante el pago del importe de la cuota social vigente a su categoría al mes de pedido de rehabilitación. Los efectos de esta amnistía caducarán a las 20.00 Hs. del día 29 de julio de 1994, dejándose constancia que esta medida no alcanza a los asociados que fueron expulsados por cualquier motivo.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Usted con atenta consideración.

Presidente - Jorge Alberto Peña
Secretario General - Raúl Osvaldo Martínez
e. 18/11 Nº 11.327 v. 18/11/94

CLUB ATLETICO RIVER PLATE
Asociación Civil

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Representante: Por resolución de la Honorable Comisión Directiva, dictada en Sesión Extraordinaria del 8 de noviembre de 1994, nos es grato convocar a usted a la Asamblea Ordinaria —Art. 54 inc. a) del Estatuto—, que se celebrará en el Estadio Monumental "Antonio V. Liberti", Avda. Pte. Figueroa Alcorta 7597 Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1994 a las 20.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Representantes para que aprueben y suscriban el Acta de esta Asamblea.
2º) Lectura de los informes de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la Memoria y Movimiento Económico del Ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1993 y el 31 de agosto de 1994.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1994.
Presidente - Alfredo A. Davicce
Prosecretario - Mario E. Israel
e. 18/11 Nº 10.934 v. 18/11/94

CLUB URQUIZA
Asociación Civil

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio: De acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 44º de nuestro Estatuto, la C.D. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social sita en la Avda. Franklin D. Roosevelt nº 5237 de esta Capital, el día sábado 26 de noviembre de 1994 a las 18 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 77, finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de los estados contables en moneda constante de acuerdo a lo requerido por el art. 62º de la Ley Nº 22.903.
5º) Superávit del ejercicio: En el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 se produjo un superávit de $ 2.452,53, de los cuales $ 1.900.- corresponden a la venta de dos mesas de billar.
6º) Nombramiento de tres socios para integrar la Junta escrutadora.
7º) Elección de Secretario por el término de un (1) año para completar el mandato de Domingo Crimi, renunciante por razones de salud, de 4 (cuatro) Vocales Titulares, por el término de dos (2) años, y de dos (2) Vocales Suplentes, por un (1) año.

Presidente - Osvaldo A. Silva
Secretario - Ulises Mosca
e. 18/11 Nº 11.365 v. 22/11/94

COBEC
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1994, a las 18.30 horas, en Esmeralda 705 - Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio económico nº 33, cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Distribución de utilidades.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - José Cobe
e. 18/11 Nº 11.280 v. 24/11/94

COLBIMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 18:30 horas en José M. Paz 2431, Olivos, Prov. de Bs. As. en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio económico 1993.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio.

Presidente - Juan Carlos Collado
e. 18/11 Nº 3728 v. 24/11/94

COLBIMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 20:30 horas en José M. Paz 2431, Olivos, Prov. de Bs As. en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración reforma estatutaria tratada por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 1993.
3º) Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11º, 12º e incorporación de los artículos 13º, y 14º.
4º) Canje de acciones de acuerdo a la modificación del Estatuto.

Presidente - Juan Carlos Collado
e. 18/11 Nº 3727 v. 24/11/94

CONDUCTORES DIREL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1994 a las 18 horas en Crisólogo Larralde 5636, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causa por la cual se cita a esta Asamblea el 5/12/94.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
6º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y en especial del desistimiento de la presentación en Concurso Preventivo, Juzgado Nacional de Comercio Nº 23 Secretaría Nº 46.

Presidente - Antonio Anselmo
e. 18/11 Nº 11.381 v. 24/11/94

CONTROL SINIESTRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1994, a las 17.00 horas en primera convocatoria, y a las 18.00 en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle 25 de Mayo 565 Piso 2do., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2º) Reformar el estatuto Social.
3º) Incorporación de nuevos Directores.
4º) Aumento de Capital.

Presidente - Horacio Aldo Grosso
e. 18/11 Nº 11.405 v. 24/11/94

"D"

DELGA S.A.I.C. y F.
Registro Nº 11.406

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1994, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San José 1336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, en

relación con el Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1994.
2º) Convocatoria de Asamblea fuera de término, Art. 234, Ley 19.550.
3º) Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del Art. 292 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6º) Fijación y elección del número de Directores.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Guillermo Del Mestre
e. 18/11 Nº 10.389 v. 24/11/94

DISINFER
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Asamblea General ordinaria. Primera y Segunda convocatoria. Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1994 a las 18 hs. en su sede social sita en la calle J. B. Alberdi 1475/77 Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/93.
3º) Elección de directores titulares y suplentes. Remuneración.
4º) Elección de síndico titular y suplente. Remuneración.
Presidente - Julio Castells

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas titulares de acciones nominativas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550. El registro se cerrará el día 5 de diciembre a las 17 hs.
e. 18/11 Nº 11.379 v. 24/11/94

"F"

FAPROMED
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de diciembre de 1994, a las 18 horas, en Gral. M. A. Rodríguez 2830, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración y aprobación documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550, cuadros, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Informe y aprobación gestión Directores.
4º) Informe y aprobación gestión Síndicos.
5º) Remuneración Directores por funciones técnico-administrativas por encima tope art. 261 ley 19.550.
6º) Remuneración Síndico por ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994.
7º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes por un año.
8º) Designación Síndicos titular y suplente por un año.
9º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Síndico Titular - Norberto G. Oswald

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 ley 19.550.
e. 18/11 Nº 11.294 v. 24/11/94

"P"

PADDLE DEL ESTE
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de PADDLE DEL ESTE S.A. a efectuarse el día 7 de diciembre de 1994 a las 12 horas en la calle Sarmiento 846 Piso 2º Oficina "A", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demolición de las obras existentes en el inmueble de la calle Mendoza 1321 de Capital Federal a fin de poder rescindir el contrato de Locación.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Presidente - Ezequiel Isaías Stecher

NOTA: Se deja constancia que en caso de no lograrse el quórum necesario se realiza por este mismo llamado una segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima de los Estatutos de la Sociedad.
e. 18/11 Nº 11.309 v. 24/11/94

PERKINS ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PERKINS ARGENTINA S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, el próximo 6 de diciembre de 1994, a las 16 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe a los accionistas sobre la autorización de oferta pública de Obligaciones Negociables convertibles en acciones resuelta por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 10.694 del 8/9/94, y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según nota del 14/10/94.
2º) Informe a los accionistas sobre el resultado de la primera fecha de conversión de Obligaciones Negociables en acciones, y sus implicancias patrimoniales para la sociedad.
3º) Informe a los accionistas sobre el estado procesal del Concurso Preventivo.
4º) Modificación del artículo 1º del estatuto social en cumplimiento de convenios preexistentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director Titular - Luis E. Lonardi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en la sede social, en el horario de 12:00 a 16:00 horas, hasta el día 30 de noviembre de 1994. El Directorio. Luis E. Lonardi, Director Titular en ejercicio de la Presidencia.
e. 18/11 Nº 11.388 v. 24/11/94

PORTOBIANCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6/12/94, a las 16 horas, en la sede de San Blas 2441 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11, finalizado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Resultados del Ejercicio. Honorarios al Directorio.
5º) Elección de nuevo Directorio previa determinación del número de sus integrantes.
Presidente - Juan A. Galera

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550. La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas.
e. 18/11 Nº 11.322 v. 24/11/94

PROYECTOS DE TELEVISION COMUNITARIA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de diciembre de 1994 a las 17 horas, en la sede social Mansilla 2935, piso 10º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos contables mencionados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Aceptación de la renuncia del director M. Feldman.
3º) Aumento de Capital dentro de lo que establecen los estatutos y el art. 188 de la ley 19.550.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Horacio Daniel Abad

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 15:30 hs. a 19:30 hs. hasta el día 9 de diciembre de 1994 inclusive, en el domicilio antes fijado.
e. 18/11 Nº 11.321 v. 24/11/94

"R"

RIMA-RED INFORMATICA DE MEDICINA DE AVANZADA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Belgrano 430, 9 - D para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocación del mandato del Directorio.
2º) Determinación del número de directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos.
3º) Aumento del capital dentro del quíntuplo. Determinación de la clase y características de las acciones a emitir.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Horacio Hornos

Se recuerda a los accionistas la necesidad de cumplimentar los recaudos del art. 238 ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 18/11 Nº 11.407 v. 24/11/94

RIO DE LA PLATA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de RIO DE LA PLATA S.C.A. para el día 5 de diciembre de 1994, a las 19 hs. en 1ra. convocatoria y a las 20 hs. en 2da. convocatoria, en el domicilio de la sede social, sita en Av. Mosconi 3140, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2º) Designación de liquidador.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Dzembrowski

NOTA: Se hace constar que de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550 para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones ante la Sociedad en su sede social domiciliada en Av. Mosconi 3140, Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 18/11 Nº 3687 v. 24/11/94

RIO DE LA PLATA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de RIO DE LA PLATA S.C.A., para el día 5 de diciembre de 1994, a las 19 hs. en 1ra. convocatoria y a las 20 hs. en 2da. convocatoria, en el domicilio de la sede social, sita en Av. Mosconi 3140, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de los honorarios pagados a los Directores.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración del Revalúo Contable de la ley 19.742 y Ajuste de Capital.
Presidente - Luis Dzembrowski

NOTA: Se hace constar que de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550 y el Estatuto Societario, los señores accionistas deben depositar sus acciones ante la Sociedad en su Sede Social, domiciliada en Av. Mosconi 3140 Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 18/11 Nº 3688 v. 24/11/94

"S"

SAN DANIELE
S. C. A.
Expte. Nº 12.915

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1994 a las 9.30 Hrs. en Eugenio Garzón 5948, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación autoridades, síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Socio Comanditado
e. 18/11 Nº 3174 v. 24/11/94

SUIZA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de "SUIZA S.A." que se celebrará el día 12 de diciembre de 1994 a las 10 horas en su sede social de Paraná 567 - Piso 3 - Of. 303-4 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración acta de constatación de fecha 1 de noviembre de 1994 formulada a pedido de Mabel Teresa Carioli en su calidad de accionista.
Contador Público - David Natalio Muchenik

Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones con tres días de anticipación - sociedad no comprendida en el artículo 299 ley 19.550.
e. 18/11 Nº 11.297 v. 24/11/94

"T"

TIGA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de diciembre de 1994, a las 9.00 horas, en Av. Santa Fe 1970 3º piso de la Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de ley 19.550, ejercicio al 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º) Elección del síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de Asamblea.
Presidente - Gustavo A. Deutsch
e. 18/11 Nº 3154 v. 24/11/94

"U"

USTARIZ Y CIA. LTDA.
S. A. C. I. F. Y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DEL
7 DE DICIEMBRE DE 1994

Convócase a los señores accionistas para el día 7 de diciembre de 1994 a las 17 horas en Lavalle 392 - 9º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de las remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Presidente - Rodolfo José Ustariz
e. 18/11 Nº 11.293 v. 24/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Osvaldo Ricardo Paludi, con domicilio en la calle Camarones 1939, Capital Federal, avisa que transfiere su local de la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2115, Capital Federal, que funciona. Oficina de Contratación de Automotores, por expediente Nº 224969/1969 a Jorge Alberto Basile, Juan Carlos Basile y Horacio Rubén Basile, con Domicilios, Av. Juan B. Alberdi, Nº 2953, Capital Federal, reclamo de Ley, Alejandro Magariños Cervantes Nº 2115, Cap. Fed.
e. 18/11 Nº 11.335 v. 24/11/94

La Srta. María Isabel Pescio, DNI. 18.110.740, domic. en Camarones 1986, Cap., vende el fondo de comercio del negocio de Servicio de Lavandería "Keshab" sito en ARREGUI 2894/98, Cap. Fed., a la Sra. Celina Haydée Catalina Habib, DNI. 13.792.747, domic. en Av. Córdoba 3621, 13º "C", Cap. Reclamos de Ley: Arregui 2894/98, Cap. Fed.
e. 18/11 Nº 11.366 v. 24/11/94

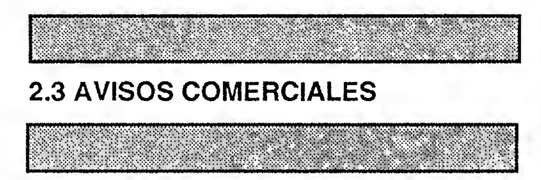
"Génesis Negocios S.A." representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que "Alvarez Jonte 3547 S.R.L.", representada por el Sr. Antonio Falduti, en su carácter de "Socio Gerente", con domicilio en Alvarez Jonte 3547, Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio, Combustibles Líquidos, Servicio de Engrase y/o Lavado Manual de Automóviles, Garage Comercial", Bandera Puma, ubicado en la AV. ALVAREZ JONTE Nº 3547, P.B., Capital Federal, al Sr. Héctor Emilio Mussi, con domicilio en Elcano 4000, Capital Federal, quien compra, "En Comisión". Libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 18/11 Nº 11.345 v. 24/11/94

"B"

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343, piso 1º, "3", Capital Federal, avisa: Que los señores Ramón Acosta y Casimiro Salomón Barreto, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre Nº 1846, P.B., Capital Federal, venden, ceden y transfieren a "Tremy, S.R.L." (en formación), representada por Bienvenido Alonso, C.I. Nº 4.392.272, P.F., y José Francisco Squicciarini, con DNI. Nº 4.181.507, domiciliados en Andalgalá 2785, Capital Federal, el fondo de comercio del negocio de Café-Bar-Restaurante y Afines, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 1846, P.B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y de Personal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, dentro del plazo legal, en mis Oficinas.
e. 18/11 Nº 11.316 v. 24/11/94

"C"

Depósitos Caseros S.A., Dom. San Martín 793, 6º "A", Capital, transfiere su local ubicado en la calle CATULO CASTILLO 3140/42/74 (EX PEDRO ECHAGUE), Capital Federal, habilitado en carácter de: Depósito de mercaderías en general (excluido inflamables y comestibles), taller mecánico, de corte, estampado y perforado de metales, por Exp. Nº 45.562/955 a la firma Droguería Disval S.R.L., Dom: Grito de Asencio 3736, Cap. Reclamos de Ley San Martín 793, 6º "A", Capital Federal.
e. 18/11 Nº 11.305 v. 24/11/94



2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALUSUD ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que la sociedad ALUSUD ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a) mediante escritura Nº 451, del 26 de octubre de 1994, pasada al Fº 1669 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374, confirió poder a favor de los señores Fernando Silveira (f.), Nicolás Juan Anderson, Guillermo Esteban Vanetta, Eduardo Rubén Gemelli, Gustavo Alberto Douille e Itamir Ricci Dalla Rosa; y revocó los poderes otorgados con fecha 25 de abril de 1994, Nros. 206 y 396 protocolizados con fecha 24 de mayo de 1994, a los folios 740 y 1462 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal inscripto el primero en el Registro Público de Comercio el 8 de julio de 1994, bajo el Nº 268, Lº 79 de Poderes y el segundo no inscripto.
Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 18/11 Nº 3151 v. 18/11/94

"B"

B & P
Sociedad Anónima

La Asamblea del 14/10/94 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designó liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Juan César Salvador Barceló, con domicilio en Soler 4079, 5to. piso, Cap. Fed., y aprobó el Balance Final de Liquidación y la Cuenta de Partición al 30/9/94.
Autorizada - Sandra M. Butta
e. 18/11 Nº 11.356 v. 18/11/94

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima

Hace saber, por el término de un día, que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de octubre de 1994 y conforme Acta de Directorio Nº 2155 de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Sr. Noel Werthein, Vicepresidente primero Sr. Julio Werthein, Vicepresidente segundo Sr. Hugo Lax, Director Secretario Sr. Jorge Marcelo Benchetrit, Director Prosecretario Sr. Rolando Rafael Fazio, Directores Titulares: Sres. Adrián Werthein, Gerardo Werthein, Horacio Walter Bauer y Efraim Szuchet, Directores Suplentes: Sres. Jorge Pozzo y Pastor Oscar Magdalena; y por Asamblea Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1994 resultaron electos como Síndicos Titulares los Dres. Mario Cornelio Idoyaga, Norberto R. Agulleiro Moreira y Fernando José Robles, y como Síndicos Suplentes los Dres. Gerardo Prieto, Osvaldo Canova y Julio Pedro Naveyra.
Presidente - Noel Werthein
e. 18/11 Nº 11.384 v. 18/11/94

BANJO
S. A.

Por acta del 9/11/94 designó Presidente a Héctor Fernández Iglesias y Director Suplente a Pablo José Marina, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.
Apoderado - H. Colimodio
e. 18/11 Nº 11.371 v. 18/11/94

"C"

CANALE
Sociedad Anónima

Integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora designados en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1994. Directorio: Directores Titulares: Félix José Devoto, Nicolás Martín Caputo, Luis da Costa, Osvaldo Oscar Capoulat, Rodolfo Amadeo José Canale, Roberto Federico Barzi; Directores Suplentes: Roberto Leonardo Maffioli, Angel Mariano Montes de Oca, Carlos Alberto Caffarello. Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Arturo E. L. Lisdero, Adolfo Lázara, Héctor Carlos Mc Ewan. Miembros Suplentes: Santos Oscar Sarnari, Ricardo Jorge de Mattei, Héctor A. López.
Presidente - Félix José Devoto
e. 18/11 Nº 11.319 v. 18/11/94

CARQUI
S. A.

Por escritura del 4/11/94 ha decidido su liquidación, designándose liquidador a Claudia Liliana Rechanik.
Apoderado - H. J. Colimodio
e. 18/11 Nº 11.369 v. 18/11/94

CASA GESELL
S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 7 de noviembre de 1994 se han reformado los arts. 7 y 12 del estatuto, aumentándose el capital social.
Art. 7.— El capital social es de $ 300.000 representados por 300.000 acciones de $ 1 de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Cada aumento de capital será elevado a escritura pública de acuerdo con lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales.
Art. 12.— La sindicatura de la sociedad deberá ser desempeñada por un síndico titular y un síndico suplente.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550 se avisa a los accionistas que se emitirán nuevas acciones en cada una de las clases existentes, en la misma proporción que las actualmente emitidas, hasta completar el capital social aprobado en la reforma estatutaria. En consecuencia, se les hace saber que tienen derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase, en igual proporción de las que poseen actualmente según el registro del libro respectivo, pudiendo ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este aviso. Asimismo se hace saber que la Asamblea ha establecido hasta el día 10 de marzo de 1995 como plazo para la integración de las suscripciones que se efectuaren.
Directora a cargo interino de la Presidencia - Erica E. Gesell de Wolf
e. 18/11 Nº 11.310 v. 22/11/94

CETACO
Sociedad Anónima

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/5/94 el Directorio de CETACO S.A. quedó así integrado: Director Titular Unico con cargo de Presidente: Sra. Cristina Adela Banzas y Director Suplente: Alfredo Eduardo Sánchez Galarce.
Presidente - Cristina Adela Banzas

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 9/11/94.
e. 18/11 Nº 10.139 v. 18/11/94

COMPAÑIA ARGENTINA DE FOTOCOPIADORAS
S. A.

Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea Ordinaria del 15/4/94 se designó el siguiente directorio con mandato hasta el 31/12/95: Presidente: Daniel Osvaldo Córdoba y Director Suplente: Eduardo Horacio Jorda.
Contador - Rubén José Bottero
e. 18/11 Nº 11.277 v. 18/11/94

"D"

DIHELA
S. A.

Renuncia al Directorio aprobadas por A.G.O. 7/7/94: Presidente: Ceria, Mario Juan, LE 4.529.284, arg., abog., div., Guido 1544, Cap., 24/7/45; Vicepresidente: Nebulon, Liliana LC 6.550.908, arg., comerc., cas., Segurola 1121 - Boulogne, 12/4/51; Director Titular: Sánchez Leal de Ibarra Carlos, DU 14.152.799, arg., ing., cas., Av. Cabildo 481, Piso 13, Cap. 24/5/61; Síndico Titular: Floreani Juan Carlos: LE 5.405.446, arg., cont., cas., Don Bosco 46 1er. Piso - San Isidro, 23/10/48; Síndico Suplente: Varela Enrique René, LE 8.270.024, arg., cas., cont., Las Floridas 1253, Villa Adelina, 23/11/47 Directorio Electo por A.G.O. 7/7/94 y Dir. 7/7/94 hasta la finalización de los mandatos: Presidente: Abella, Juan Carlos, LE 4.236.527, arg., emp., 23/3/30, cas., Ayacucho 2150 - Capital; Vicepresidente: Abella, Martín José, DU 14.526.405, 5/1/62, cas., arg., emp., Pueyrredón 2394 6to. A - Capital; Director Titular: Cavalieri, Juan, CI 4.907.999, arg., 8/7/39, cas., emp., Madero 385 Ramos Mejía. Síndico Titular, Santarelli Ricardo, arg., cas., contador, P. Mariño 567 - Temperley, 14/6/51; Síndico Suplente: Isabel Vilardo, arg., cas., cont. V. Damonte 1054 - Lanús, DU 11.569.013 11/5/55.
Autorizado - Juan Cavalieri
e. 18/11 Nº 11.352 v. 18/11/94

DON ESTEBAN
S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de julio de 1993 y posterior reunión de Directorio en la que se procedió a la elección de Directores y Síndicos, debiéndose distribuir los cargos del siguiente modo: Presidente: María Josefa Rafaela Carrieri, vicepresidente: Pablo Eduardo Fernández de Luco, Directores titulares: María Cristina Fernández de Luco y María del Carmen Fernández de Luco, síndico titular: Dr. Gerardo Mármora, síndico suplente: Cr. Gerardo Miguel Seghezzo. El mandato es por dos ejercicios para los directores y por un año para los síndicos. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
Contador - Susana Alicia Cattelan
e. 18/11 Nº 11.391 v. 18/11/94

"F"

FILIPPI
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que la Asamblea del 19/10/1994 (Acta 17) designó Directores, hasta el 7/11/1995, a Norma Beatriz Lerner (DNI 10.202.769) y a Silvia Graciela Rosenberg (LC 5726998), asignándose cargos por reunión del Directorio del 19/10/1994 (Acta 57): Presidente: Norma Beatriz Lerner, Vicepresidente: Silvia Graciela Rosenberg. Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Síndico - Alberto Carlos Acuña
e. 18/11 Nº 11.331 v. 18/11/94

"I"

IL SOLARIO
S. A.

— ACLARATORIA —

Hace saber que por Escritura 381, Folio 960 del 18/10/1994, Registro 1448 de Capital Fe-

deral, se designó como Directora Suplente a doña Nora Mirta Tendler, argentina, casada, nacida el 14/1/54, Contadora, D.N.I. 10.868.846, Tucumán 1506, cuatro piso, oficina 403 de Capital Federal.

Autorizado - Federico Alberto Mansbach

e. 18/11 Nº 3721 v. 18/11/94

INALRUCO S. A. PETROLERA

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas el aumento de Capital Social de la Sociedad a v$n. 5.000.000 y que se ha resuelto ofrecer en suscripción v$n. 2.500.000 en Acciones Escriturales Ordinarias de v$n. 1.- y un voto cada una de iguales características a las actualmente en circulación, que fuera decidido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1994 y del Directorio en sus reuniones del 24 de junio de 1994; 28 de junio de 1994; 9 de agosto de 1994 y 3 de octubre de 1994. Los Señores Accionistas tendrán opción para ejercer su derecho de suscripción desde el día 23 de noviembre de 1994 hasta el día 22 de diciembre de 1994, inclusive. La suscripción se efectuará en la Sede de "Caja de Valores de Buenos Aires S.A.", de lunes a viernes en el horario de 10,00 a las 15,00 horas; sita en:

Capital Federal: L. N. Alem 322, Capital Federal.
Mendoza: Sarmiento 165, Mendoza.
Córdoba: Rosario de Santa Fe 235, Córdoba.
Rosario: Córdoba 1402, Rosario.
La Plata: Calle 48 Nº 515, La Plata.
Santa Fe: San Martín 2231, Santa Fe.

Los Señores Accionistas podrán suscribir 1 (una) acción nueva por cada v$n 1.- de su tenencia de acciones de $ 1.-, contra presentación del Certificado de Cupón que emitirá la Caja de Valores S.A. a tal efecto. El monto mínimo a suscribir será de $ 1.- por cada acción de v$n 1.- Las acciones deberán ser suscriptas a la par y al contado o mediante la aplicación de aportes irrevocables ingresados a la Sociedad. Las constancias de titularidad de acciones escriturales suscriptas, que gozarán dividendos desde el 1/1/1994 serán puestas a disposición de los suscriptores dentro el plazo de 48 horas, teniendo en cuenta cada uno de los actos de suscripción, en la Sede de "Caja de Valores de Buenos Aires S.A." de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 15,00 horas; sita en:

Capital Federal: L. N. Alem 322, Capital Federal.
Mendoza: Sarmiento 165, Mendoza.
Córdoba: Rosario de Santa Fe 235, Córdoba.
Rosario: Córdoba 1402, Rosario.
La Plata: Calle 48 Nº 515, La Plata.
Santa Fe: San Martín 2231, Santa Fe.

En caso de existir sobrantes de la suscripción, el mismo se prorrateará entre los Accionistas que expresaron su deseo de ejercer el derecho de acrecer en el mismo momento que ejercitaron su derecho de preferencia, manifestación ésta que constituirá el compromiso en firme de integrar las acciones adjudicadas dentro de los 3 días hábiles bancarios siguientes a aquel en que se publique un único aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En el supuesto que una vez adjudicadas las acciones por suscripción preferente y derecho de acrecer, quedara un remanente no suscripto, se aplicarán los aportes irrevocables ingresados a la Sociedad; si aún entonces existiera remanente, podrá ofrecerse a terceros en igualdad de condiciones y de acuerdo al orden de presentación de las ofertas. Se deja constancia que existen aportes irrevocables efectuados por parte de accionistas mayoritarios y que los mismos han manifestado su voluntad de adquirir el remanente que pudiera resultar no suscripto.

En el período comprendido entre el 1 de mayo de 1994 y el 31 de octubre de 1994, se negociaron en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires 98.196 acciones de la Sociedad de v$n. 1.- cada una, siendo el precio máximo alcanzado al cierre de cotización el de $ 2,10 el 20 de mayo de 1994, y el mínimo el de $ 1,45 el 16 de octubre de 1994. Se informa que, con fecha 22/3/1993, la Sociedad efectuó el pago de 999.900 % por capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital. La última cotización al cierre de la semana anterior a este aviso fue de $ 1,50 por cada acción el 11 de noviembre de 1994. Se informa que no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económico y financiera de la Sociedad con relación al último Balance Trimestral presentado.

a) Resultado Balance General 31/12/1993

(Publicado en el Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 18/4/1994).

Resultado del ejercicio	187.246
Resultados no asignados	(608.280)

b) Resultado Balance General Intermedio 30/6/1994

(Publicado en el Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 19/9/1994).

Resultado del período	60.381
Resultados no asignados	(576.692)

Autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 21 de octubre de 1994. Toda la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad, se halla incluida en el Prospecto. Las condiciones de esta oferta pública se detallan en el Prospecto, cuyas copias se pueden obtener en la Sede Social de la entidad emisora Inalruco S.A. Petrolera, Lavalle 465 Piso 4to. oficina "B", Capital Federal, o bien en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires - Departamento Boletín Estadística, 25 de Mayo Nº 347 Piso 2do. Capital Federal. Oferta Pública autorizada por Resolución Nº 10.658 de fecha 17 de octubre de 1994 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplimentado con los requisitos establecidos en materia de información.

Presidente - Fernando S. Mihanovich

e. 18/11 Nº 11.565 v. 22/11/94

INVERGAS
S. A.

Con referencia a las obligaciones negociables por V/N U$S 115.000.000 de INVERGAS S.A., cuya emisión fuera dispuesta por la Asamblea de Accionistas de fecha 7 de febrero y 29 de octubre de 1994 y por el Directorio en su reunión del 5 de abril y 21 de octubre de 1994 (los "Títulos"), se publica el presente aviso complementario al aviso de emisión publicado en el Boletín Oficial el 24 de junio del corriente (Nº 1.520). Por el presente se informa que, en la aludida reunión del 21 de octubre de 1994, el Directorio de la Compañía resolvió introducir las siguientes modificaciones a los términos y condiciones de los Títulos: (i) el plazo de la emisión es de cinco años contados a partir de la fecha de la emisión de los Títulos; (ii) los Títulos serán amortizados en una única cuota pagadera a los cinco años contados a partir de su fecha de emisión; y (iii) se reduce el monto de la emisión a U$S 100.000.000, dentro del monto de hasta U$S 115.000.000 autorizado por la Asamblea de Accionistas del 7 de febrero del corriente.

Apoderado Especial - Francisco Badia Vidal

e. 18/11 Nº 11.360 v. 18/11/94

"J"

JUAN PEDRETTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Avisa que por escritura del 22/10/94 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad quedando designados liquidadores los socios Juan Bautista Pieraldo Pedretti, Alicia Eliana Gilabert de Pedretti y María Inés Pedretti de Castresana. Domicilio: Charlone 1161, Planta Alta, Capital Federal.

Autorizado - Ricardo Marzo

e. 18/11 Nº 3653 v. 18/11/94

"L"

LA IRMA
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 20 de marzo de 1991, presentó su renuncia al cargo de Vicepresidente el Sr. Daniel Jorge Razzetto. En el mismo acto fue electa Vicepresidente la Sra. Amalia Kraiene y Director Suplente el Sr. José Mariano Biondi. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.

Presidente - Marta Kraiene

e. 18/11 Nº 11.357 v. 18/11/94

LOMEL
S. A.

Por acta del 23/6/94 designó Presidente a Hugo Alejandro Gustad y Director Suplente a Ariel Gustavo Resnik, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio

e. 18/11 Nº 11.375 v. 18/11/94

"M"

MIL METALES
S. A.

Omisión de pub. del 12/10/94, Rec. Nº 44-434: El 29 de junio de 1994, la Asamblea aceptó la renuncia del Director Suplente Diego Martín Indij.

Apoderado - Diego Indij

e. 18/11 Nº 3749 v. 18/11/94

MOROKO TRADING
S. A.

Rectificatoria de la publicación Nº 0044-0000 2622, de fecha 1/11/94, por error se consignó establecer una "sucursal" en la República Argentina, siendo lo correcto una "representación permanente".

Autorizado - José Luis Prat

e. 18/11 Nº 3642 v. 18/11/94

"P"

PALAGI HNOS.
S. A.

Avisa que se aceptaron las renuncias de Blas Palagi, Carmelo Palagi, Oscar Palagi, Norberto Marcello y Ramón Cota como directores y que por actas de asamblea y directorio del 30/7/94 el directorio quedó constituido: Presidente: Carlos Alberto Palagi; Vicepresidente: Nora Haydée Palagi; Director titular: Eduardo Miguel Palagi; Directora suplente: María Cristina Palagi.

Vicepresidente - Nora Haydée Palagi

e. 18/11 Nº 3651 v. 18/11/94

PERIMETRO
S. A.

En Asamblea Extraordinaria del 30/11/1993 se resolvió proceder a la disolución de la Sociedad y fueron designados miembros Liquidadores los Directores Roberto Enrique López Ricci, Francisco Leandro Osés y Néstor Daniel Colugnatti, con la supervisión del Síndico Dr. Osvaldo Jorge Uribe. Reclamos de ley: Perú 486, Cap.-

Autorizado - Francisco Leandro Osés

e. 18/11 Nº 11.394 v. 18/11/94

PIED-NU
S. R. L.

Avisa que por instrumento privado del 29/7/94 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad designando liquidadoras a Ana María Ferreiro y Carlota Julia Magdalena Sirio. Domicilio: Ugarteche 3145 4º A, Capital Federal.

Liquidadora - Ana María Ferreiro

e. 18/11 Nº 3652 v. 18/11/94

"Q"

QUIRNO PROPIEDADES
S. R. L.

Por esc. púb. Nº 312, 8/11/94. Renuncian gerente: Mirian Sara Helueni y Salomón Eduardo Helueni; Se designa Gerente: Alberto Kahan.

Autorizado - Nadia Carla Martínez

e. 18/11 Nº 3748 v. 18/11/94

"S"

SANTA MARIA
S. C. A.

Se invita a los Señores Accionistas, de SANTA MARIA S.C.A., con domicilio social en la calle Directorio 5221, Cap. Fed., a ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de 4.000 acciones ordinarias de $ 0,0001 c/u de valor nominal y con derecho a 1 voto c/u.

Autorizada - Vanesa Fandiño

e. 18/11 Nº 11.302 v. 22/11/94

SCANIA PLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Personería jurídica acordada por la Inspección General de Justicia el 3 de setiembre de 1986 Bajo el Nº 5343, Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Plan aprobado el 21 de octubre de 1987 por la Inspección General de Justicia.

POR UN DIA

Resultado del acto de adjudicación de vehículos automotores realizado en esta ciudad el día 30 de setiembre de 1994.

S - (SORTEO). - L - (LICITACION).-
BIEN TIPO 02:

GRUPO Nº 9: 71-S.
GRUPO Nº 10: 8-S.
GRUPO Nº 11: 71-S.
GRUPO Nº 12: 23-S.- 80-L.
GRUPO Nº 13: 165-S.- 93-L.
GRUPO Nº 14: 71-S.- 143-L.
GRUPO Nº 15: 8-S.- 7-L.- 14-L.- 15-L.
GRUPO Nº 16: 8-S.- 14-L.- 15-L.- 20-L.
GRUPO Nº 17: 8-S.- 1-L.- 7-L.- 14-L.- 16-L.
GRUPO Nº 18: 8-S.- 4-L.- 16-L.
GRUPO Nº 19: 8-S.- 3-L.- 4-L.- 5-L.- 10-L.- 14-L.- 16-L.
GRUPO Nº 20: 8-S.- 3-L.- 4-L.- 16-L.- 17-L.
GRUPO Nº 21: 8-S.- 16-L.

Escribano - Carlos Alberto Guyot

e. 18/11 Nº 11.325 v. 18/11/94

SIMS
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 5 de julio de 1994, presentaron sus renuncias: Vicepresidente: Sr. Jorge Daniel Silva; Director Titular: Sr. Daniel Emilio Giménez. En el mismo acto se distribuyeron cargos: Presidente: Sr. José Luis Sánchez; Director Suplente: Sr. Darío José Luis Sánchez. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.

Presidente - J. L. Sánchez

e. 18/11 Nº 11.358 v. 18/11/94

SURESNES
S. A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea Nº 8 del 23 de setiembre de 1994 se acepta la renuncia de la presidenta y se designa nuevo director con el carácter de presidente y por el término de tres años a partir de la fecha a José María Monserrat LE. 4.972.607, quien acepta el cargo.

Presidente - J. M. Monserrat

e. 18/11 Nº 11.340 v. 18/11/94

"T"

TOP VALUE
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Personería Jurídica acordada con fecha 22/11/91 bajo el Nº 9922, Lº 110, Tº A, de Estatutos de Sociedades Anónimas. Plan aprobado por la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 623/92 (Registro de Sociedades).

POR UN DIA.

Resultado del Acto de Adjudicación de Ordenes de Compra en Dólares, efectuado en la Localidad de Adrogué Pcia. de Bs. As. el 10/11/94.

Ext.	Ord.	Ext.	Ord.
1	59	23	26
2	106	24	114
3	112	25	131
4	19	26	50
5	168	27	119
6	177	28	47
7	63	29	124
8	40	30	23
9	62	31	154
10	72	32	78
11	15	33	14
12	61	34	133
13	141	35	145
14	123	36	58
15	79	37	98
16	27	38	45
17	130	39	24
18	179	40	173
19	28	41	108
20	16	42	80
21	149	43	76
22	85	44	2

Ext.	Ord.	Ext.	Ord.
45	42	113	127
46	37	114	21
47	122	115	69
48	176	116	148
49	65	117	39
50	91	118	44
51	116	119	75
52	170	120	126
53	113	121	3
54	117	122	160
55	146	123	129
56	41	124	120
57	11	125	52
58	60	126	54
59	147	127	34
60	171	128	118
61	22	129	107
62	95	130	70
63	74	131	5
64	137	132	81
65	134	133	86
66	31	134	55
67	51	135	57
68	165	136	125
69	139	137	48
70	87	138	140
71	90	139	109
72	29	140	105
73	166	141	164
74	110	142	97
75	132	143	143
76	67	144	152
77	89	145	13
78	115	146	64
79	135	147	92
80	178	148	77
81	93	149	142
82	38	150	101
83	100	151	150
84	167	152	10
85	49	153	121
86	158	154	4
87	9	155	84
88	82	156	104
89	163	157	6
90	159	158	18
91	68	159	111
92	162	160	53
93	20	161	46
94	156	162	30
95	73	163	136
96	25	164	99
97	43	165	180
98	88	166	17
99	33	167	128
100	71	168	96
101	94	169	35
102	36	170	66
103	155	171	83
104	157	172	175
105	138	173	1
106	151	174	144
107	102	175	174
108	56	176	32
109	169	177	153
110	8	178	7
111	161	179	12
112	172	180	103

S= Sorteo L = Licitación
LD = Lic. Desierta

Grupo	Orden	Mod.
2	42	S
3	59	S
7	59	S
8	106	S
9	14	S
14	106	S
15	40	S
16	79	S
17	59	S
18	16	S
22	106	S
23	106	S
26	106	S
27	59	S
28	106	S
31	59	S
37	59	S
38	59	S

Grupo	Orden	Mod.
2	25	LD
3	106	L
5	42	L
6	23	L
7	112	L
8	9	L
9	11	L
10	93	L
11	75	L
12	65	L

Grupo	Orden	Mod.
14	22	L
15	99	L
16	10	L
17	20	L
18	7	L
19	114	L
20	23	L
21	90	L
22	117	L
23	15	L
24	147	L
25	51	L
26	14	L
27	61	L
28	14	L
29	142	L
30	8	L
31	27	L
32	113	L
33	8	L
34	114	L
35	90	L
36	11	L
37	45	L
38	23	L

Gerente de Operaciones - Gabriel R. D. Strasberg

e. 18/11 Nº 11.346 v. 18/11/94

TULIA
S. A.

Por acta del 13/9/94 reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Leiba 4320 Pta. Baja B Capital.

Presidente - Sonia Pereyra

e. 18/11 Nº 11.364 v. 18/11/94

TULIA
S. A.

Por acta del 13/9/94 designó Presidente a Sonia Susana Pereyra y Director Suplente a Rodolfo José Chamy, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio

e. 18/11 Nº 11.374 v. 18/11/94

"Y"

YIBUR
S. A.

Por acta del 23/6/94 designó Presidente Vanina Ruth Marianovsky y Directora Suplente a Laura Marianovsky, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio

e. 18/11 Nº 11.370 v. 18/11/94

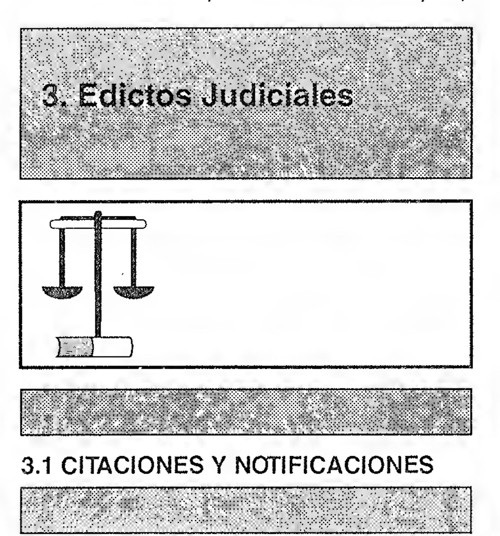
YIBUR
S. A.

Por acta del 23/6/94 reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Camarones 4558 Capital.

Apoderado - H. Colimodio

e. 18/11 Nº 11.372 v. 18/11/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo de la Dra. Ana María Rosa Brilla de Serrat, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Luis Arito, con sede en Lavalle Nº 1212, Piso 7º, Capital Federal; en autos: "BASANO JUAN BAUTISTA y BROGGIO DE BASANO, JULIA s/ Sucesiones", ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Doña JULIA BROGGIO DE BASANO, por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 18/11 Nº 11.216 v. 22/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Civil, Nº 13, cita y emplaza a BALLET TEXTIL S.R.L. y al Sr. ANGEL SERGIO MAHSERDJIAN, en los autos: "MANETTA, LUIS y Otra c/ BALLET TEXTIL S.R.L. y Otro s/ Cobro de alquileres", Expte. nº 63.218/91, haciéndole saber a los mismos que dentro del plazo del quinto día subsiguiente a su publicación podrán oponer las excepciones que tuvieren y constituir domicilio, bajo apercibimiento prescripto por el art. 41 del CPCC. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 18/11 Nº 3678 v. 21/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, cita y emplaza a JORGE EDUARDO ANDRISANI para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar en autos "ALDONATTI MANUEL ANTONIO c/ ANDRISANI JORGE EDUARDO s/ Sumario" la intervención que pudiera corresponderle bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial a los efectos de que lo represente en lo sucesivo. El presente edicto deberá su publicado por 2 días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 18/11 Nº 3712 v. 21/11/94

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, cita a don ALBERTO HORACIO GARCIA, CIPF Número 6.799.598, para que comparezca a estar a derecho en los autos "GARCIA, ALBERTO HORACIO s/Ausencia con presunción de fallecimiento". El presente deberá publicarse por un día.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 18/11 Nº 3673 v. 18/11/94

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica, de la suscripta, sito en la calle Uruguay nº 714, piso 3º, Capital Federal, en autos: "PAFUNDI, ROSA c/ CHALUP, OSVALDO ANGEL y Otro s/ Sumario" cita y emplaza a: OSVALDO ANGEL CHALUP para que comparezca a contestar la demanda en término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 18/11 Nº 3726 v. 21/11/94

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 6º, cita y emplaza a SILVIA RUFINO MASELLA y a RICARDO JORGE DE SANTIS por el plazo de cinco días a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "ZARA PASCUAL c/ LEVALLE ARTURO A. y Ot. s/ Cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página Doce. Carlos Alberto Valora, juez.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 18/11 Nº 11.363 v. 21/11/94

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel Alicia de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 6º piso de la Capital Federal, en autos: "FENTANES DE BERRO MADERO CLAUDIA c/ OLCHANSKY RAUL y Otro s/ Daños y perjuicios" (exp. 100.606/93) cita y emplaza al Sr. AMILCAR ALFREDO QUEROL por el término de diez días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Incapaces y ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1994.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 18/11 Nº 11.287 v. 21/11/94

Nº 106

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 106 Dra. Myriam Rustan de Estrada cita y emplaza a doña SUSANA BEATRIZ CASTRO para que dentro del término de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "CASTRO RICARDO ALEJANDRO s/ Adopción" de trámite por ante la Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Celia Zubillaga bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. El presente edicto se publicará por dos días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 18/11 Nº 3675 v. 21/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Sec. Nº 10 a cargo del Dr. Fernando Rossi, sito Diag. Roque S. Peña 1211 PB Cap. Fed., en los autos "ESTREMERO RUBEN ANTONIO c/ BUENADER FELIX y Otros s/ Ordinario", exp. 32.480/94, cita y emplaza a ARRECIFES REMOLQUE S.R.L. para que en el plazo de quince días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 18/11 Nº 3717 v. 21/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º de Capital Federal, cita al demandado CLAUDIO RUBEN ANDINO BARHICH, para que dentro del término de 5 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ ANDINO BARHICH, CLAUDIO RUBEN y Otra s/ Ejecutivo" (Exp. Nº 52.668), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 18/11 Nº 3732 v. 21/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/ PALLARES, CARLOS J. M. y Otro s/ Ejecutivo", cita y emplaza a los demandados CARLOS JOSE MANUEL PALLARES y HUGO CARLOS PALLARES para que dentro del quinto día de la última publicación se presenten en autos, por sí o por apoderados, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente (art. 146 del Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 18/11 Nº 3706 v. 21/11/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a RUBEN ALBERTO PASMANTER y MARTA PASMANTER en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ PASMANTER, ABRAHAM s/ Ordinario", publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en Clarín para que en el plazo de 15 días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de

designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en autos.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 18/11 Nº 3730 v. 21/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 Piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado SERGIO ALFREDO COLMEIRO, para que dentro del quinto día de la última publicación se presenten a tomar la intervención que le corresponde en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ COLMEIRO, SERGIO ALFREDO s/ Ejecutivo" (Exp. Nº 12.304), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 18/11 Nº 3731 v. 21/11/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 65

El Tribunal del Trabajo Nº 65, sito en Lavalle 1268 3º Piso, Bs. As., en autos "MONTEROS PAULA DEL VALLE c/ EXPRESO EL CORSARIO ROJO S.A. s/ Acc. Ley 9688", cita y emplaza por cinco días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado, a sucesores y derechohabientes de JUAN ROBERTO CACERES.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Silvia R. García de Grondona, secretaria interina.
e. 18/11 Nº 3618 v. 18/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCO ANTONIO MORENO MANRIQUE a que comparezca al Tribunal en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 18/11 Nº 3651 v. 24/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la publicación del presente a RAHMO NEHMAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.106 que se le sigue por el delito de: Infracción a la Ley Penal Cambiaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El decreto que ordena la publicación del presente dispone: "///nos. Aires, 24 de octubre de 1994. Por recibidas, agréguense. Cítese a RAHMO NEHMAD por edictos y por el término de ley; en consecuencia, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Julio E. Cruciani - Juez Nacional". Publíquese por el término de 1 (un) día.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 18/11 Nº 3654 v. 18/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 - Secretaría Unica, cita y emplaza por dos días a JUAN CARLOS NASINI para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en los autos "LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO c/ JUAN CARLOS NASINI s/ Juicio de Conocimiento", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y cctes. del C.P.C.C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Laura Mercedes Monti, secretaria.
e. 18/11 Nº 11.312 v. 21/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Talcahuano 550 piso 3ro. Of. 3003 de Capital Federal, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 107/93, que se le siguen a JUAN RAMON ZELAYA, por el delito de infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado, para que dentro de los cinco (5) días hábiles, a contar desde el día de la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 18/11 Nº 3619 v. 24/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a JOAO ALFREDO BUSELATO, DENNIS SPERAFICO, LAERTRES RIVERO y WILSON PARDI en la causa Nº 75 seguida por el delito de estafa en grado de tentativa (art. 172 y 42 del Código Penal), quienes deberán prestar declaración indagatoria —art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, para que se presenten dentro del tercer día.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 18/11 Nº 3623 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a PRIMO LLANOS SIÑANI y EVARISTO PUMA CORO, en la causa Nº 1036 seguida por el delito previsto y reprimido en el art. 293 del C.P., para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del C.P.P.
Buenos Aires, octubre 31 de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 18/11 Nº 3621 v. 24/11/94

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a la Sra. ALICIA MABEL MIRANDA (argentina, de 38 años de edad, viuda, ama de casa, con último domicilio conocido sito en calle Rojas 702 de la ciudad de Bahía Blanca) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por su requerida en la causa Nº 25.896 caratulada: "ROJAS, AMERICA EUFEMIA - MIRANDA, ALICIA MABEL s/ Presunta inf. arts. 292 y 299 C.P. - Bolívar" de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los arts. 292, segundo párrafo, y 299, del C. Penal. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se la declarará rebelde y se ordenará su captura (arts. 150, 288 y conc. del CPPN). El auto que así lo ordena, en sus partes pertinentes, dice: "Azul, noviembre 4 de 1994... cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Alicia Mabel Miranda, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden a los delitos previstos por los arts. 292, segundo párrafo, y 299 del C. Penal... Fdo. Juan José Comparato - Juez Federal".
Secretaría, noviembre 4 de 1994.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 18/11 Nº 3620 v. 21/11/94

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE (Pcia. de Córdoba)

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), Secretaría Penal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a BERNARDO ALFREDO BORDAS, D.N.I. Nº 18.158.262, ante esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y oficiarse para su captura. Fdo. Edgardo J. Filippi - Juez Federal. Ante mí: Dra. Lucila Miotti De Cesare, Secretaria. Publíquese por cinco días.
Edgardo J. Filippi, juez federal.
e. 18/11 Nº 3622 v. 24/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o Emplazamiento	Días de citación	Causa
25	145	Carlos E. Parga	02/05/94	DANTE ENRIQUE LESCANO	5	DELITO DE ROBO
39	135	Julio César Báez	08/11/94	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ MENDEZ	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
39	135	Julio César Báez	08/11/94	JORGE ALFREDO MILLAN ARAUJO	3	ROBO

e. 18/11 Nº 112 v. 18/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza a la señora NELLY MARGARITA BARRAL DIAZ y al Sr. GERHARD RAITH a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la debida intervención en los autos caratulados "TENSO S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Calificación de conducta", bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 18/11 Nº 3605 v. 18/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Diagonal Norte 1211, 9º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de septiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CRISTINA ELSA CAGGIANO, habiéndose fijado plazo hasta el 27 de diciembre de 1994 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, Cdor. Carlos A. Pérez, en su domicilio constituido de la calle Rodríguez Peña 617, piso 8º, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 16 de febrero de 1995 y 9 de marzo de 1995, respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 30 de marzo de 1995 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de tres días presente los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus bienes, libros y papeles que tuviere en su poder y para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Intímase a la fallida a abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/11 Nº 3606 v. 24/11/94

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por un día en autos "CARPANELLI PEDRO s/Quiebra", que se presentó Proyecto de Distribución de Fondos.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 18/11 Nº 3607 v. 18/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REPRODUXION SERVICIOS GRAFICOS S.A. El síndico designado es Pagliere Gustavo Alejandro domiciliado en Pedro Morán 2229 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 17 de marzo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 24 de mayo de 1995 a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Intimar a la fallida para que en el plazo de 24 horas y a

terceros en el plazo de 48 horas entreguen los bienes documentos, libros y papeles de su actividad comercial al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/11 Nº 3608 v. 24/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 13/9/94 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a TECNON ARGENTINA S.A., habiendo sido designado síndico Guillermo M. Ruberto, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 825 1 piso Of. 12/14. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 23/3/95. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17/4/95 y 9/5/95, respectivamente. A los fines del artículo 38 de la ley concursal se fija como fecha de vencimiento el día 31/5/95. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 18/11 Nº 3609 v. 24/11/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, sito en Callao 635, 2º piso, cita y emplaza a EDUARDO FRANCISCO MARTINO (LE 1.734.316) para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en autos "MARTINO, EDUARDO FRANCISCO s/Pedido de quiebra por CHIESA DE PARIENTE, ADALGISA", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires octubre 26 de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 18/11 Nº 3720 v. 21/11/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante sito en Callao 635 - 3er. piso Capital Federal, en los autos caratulados: "CRISTALERIAS EL CONDOR S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 20.633/93, llama a licitación pública en las presentes actuaciones para la venta de la fábrica de productos de vidrio con todo su contenido sita en Dr. Lavarello 1168 y 1178, Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires: incluye el inmueble muebles y útiles, instalaciones industriales, hornos, maquinaria, moldes y mercaderías en los términos del pliego de condiciones aprobado el 4 de noviembre de 1994. Base fijada $ 120.000.- 40 % del precio total al contado dentro de los 5 días de notificada la adjudicación. El saldo de 60 % hasta en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas a los 6 meses de dictado el auto de adjudicación. Los impuestos conforme las estipulaciones legales y en defecto de previsión específica a cargo del adquirente. El pliego será vendido a partir del día siguiente de la primera publicación de edictos en el Boletín Oficial durante el término de diez días, de lunes a viernes de 15 a 19 hs. en el domicilio en la síndico sito en Tucumán 971 - piso 1 "1" - Capital Federal. Plazo para presentar ofertas 14 de febrero de 1995 a las 9.30 hs., apertura de sobres 14 de febrero de 1995 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por 2 días.

Secretaría, 9 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/11 Nº 3610 v. 21/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del doctor Jorge Héctor Yacante, sito en Callao 635, piso 3º, emplaza a Alfredo Carlos Meroni, L.E. 4.137.925 - C.I. 3.982.993, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "MERONI, ALFREDO CARLOS s/Pedido de quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (expte. 19.995), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/11 Nº 3751 v. 21/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por un día en autos "EL CEREBRO MAGICO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", que con fecha 25 de julio de 1994 se resolvió calificar como culpables y fraudulentas las conductas de la fallida El Cerebro Mágico S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de junio de 1983, bajo el Nº 4009, del Libro 98, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y domicilio en Zapiola 1185 de Capital Federal; como asimismo las de Luis Balbachan, argentino, soltero, comerciante, L.E. Nº 4.456.796 y C.I.P.F. Nº 2.320.933, siendo su último domicilio conocido el sito en la calle Triunvirato 4355 piso 14º "C" de Capital Federal; y Félix Alberto Balbachan, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 16.894.485, siendo su último domicilio conocido el sito en la calle Soldado de la Independencia 1377 piso 1º "A" de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 18/11 Nº 3611 v. 18/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de COSTANZA CLARA ESTHER, con domicilio comercial en San Nicolás 1955 Capital Federal en autos caratulados COSTANZA CLARA ESTHER s/Quiebra Expte. Nº 20.812 siendo el síndico designado Pascansky Luis Marcelo con domicilio constituido en Corrientes 456 2º "24" Capital Federal. Fijándose el día 9 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 30 de marzo de 1995 y el día 24 de abril de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 16 de mayo de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 18/11 Nº 3612 v. 24/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Palacio de Justicia - de esta Ciudad, en los autos "BERDOTE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 23.285, comunica por cinco días la quiebra de BERDOTE S.A., constituida el 18/7/85 por escritura pública Nº 252 al Folio 595 del Registro 58 ante el escribano Martín A. Detry Matrícula 2114; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de agosto de 1985, bajo el Nº 7929, Libro 100, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Corrientes 1145 - Piso 11 - Of. 100 y Beauchef 561, ambos de esta Capital Federal. Ha sido designado síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Of. "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/2/95. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21/3/95 y 11/4/95 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 5 de mayo de 1995 a las 10:30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2º) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incisos 3, 4 y 5 de la ley 19.551. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 95, inciso 4º Ley 19.551). También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de 5 días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso, al síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 18/11 Nº 3613 v. 24/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Palacio de Justicia - de esta Capital Federal, en los autos caratulados "CHIETTI S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 16.741, comunica por cinco días la quiebra de CHIETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de abril de 1977, al Nº 956 del Libro 69, con domicilio en la calle Jorge Newbery 3449 - Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Of. "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/2/95. El síndico presentará el informe individual sobre los créditos el 21/3/95 y el informe general el 11/4/95. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entregar al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio; b) Entregar al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. c) Cumplir en lo pertinente con los recaudos del art. 93 L.C. También se ha dispuesto prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, e intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida objeto de desapoderamiento a que los entreguen al síndico.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/11 Nº 3614 v. 24/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "MULTICOLOR S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Artusa Antonio con domicilio en la calle Corrientes 915 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de junio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 9 de agosto de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 18/11 Nº 3615 v. 24/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, interinamente a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "CIORAZZO ALBERTO JUAN s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", por resolución que se encuentra firme, se ha resuelto calificar la conducta del Sr. Alberto Juan Ciorazzo como culpable (art. 236 inc. 5º de la Ley concursal).

Buenos Aires, noviembre 2 de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 18/11 Nº 3616 v. 18/11/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

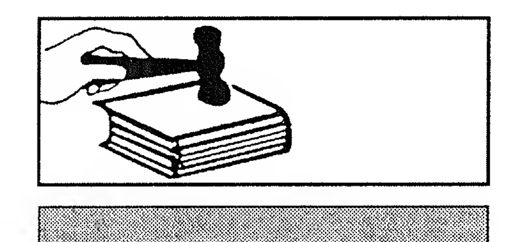
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/11/94 - Vence: 22/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	09/11/94	CARLOS FELIX MAURICIO TOMBEUR TOMBEUR PILLADO Y ANA LUISA PILLADO FERRARO, MARIA RITA DE URQUIZA	3596
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	10/11/94	CARMEN MARTIN	3532
11	22	María Isabel Benavente	01/11/94	VIRGINIA MARTINEZ	11.255
11	UNICA	María Isabel Benavente	04/11/94	ANTONIO LA CAMERA	3534
13	26	Gustavo Pedro Torrent	03/11/94	JESUS MARIA BIBIAN	3535
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	08/11/94	HONORINA RONCALLO VIUDA DE BALATTI	3529

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	31/10/94	MARIA AMALIA ALIMBAU	3550
17		Raquel Elena Rizzo	07/11/94	QUINTINO LUIS SARMENTI	3606
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28/10/94	JOSEFA FASCIO DE UNSAIN	11.213
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	31/10/94	CONCEPCION GONZALEZ DE CORBEIRA	3531
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	08/11/94	JOSE FERNANDEZ	3599
18		Iris A. Pini de Fusoni	08/11/94	ELISA IRENE PEREZ DE MARTINEZ	11.171
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	08/11/94	JOSE D'ANGELO	3560
30	UNICA	Santiago González Balcarce	08/11/94	LADIT ELENA LLAMAZARES DE GIRARD, LADIT ELENA LLAMAZARES DE GIRARDI, LODIT ELENA LLAMAZARES DE GIRARDI	3611
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	27/09/94	FELIKS SZYMKIEWICZ	3525
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	27/09/94	VICTORIA KOWALINA	3527
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	13/10/94	GINA MAYER SCHMIDT	11.187
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	18/10/94	JULIA LEWICKA	3575
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	20/10/94	DEL GESSO LUIS ANTONIO	3573
34		José María Pérez	28/10/94	REBOLA JOSE RAYMUNDO	3585
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	03/11/94	FELISA GUTFARB	11.202
37	UNICA	Gustavo Daniele	09/11/94	EDUARDO AUGUSTO AGUIRRE O EDUARDO AUGUSTO AGUIRRE SARAVIA	11.243
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	31/10/94	JUAN JOSE PERAZZO	3581
40		Carlos E. Antonelli	28/10/94	RODRIGUEZ RAMONA	3586
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	21/09/94	FRANCISCO DRAGONETTI	3627
44		Fernando O. Galán	19/09/94	CARLOS ALBERTO DEBOLE	11.118
44		Gustavo Pérez Novelli	09/11/94	JULIAN MONZON	3520
45	75	María S. Sorini	10/11/94	ANA MARIA SAN MARTIN DE SUASNABA	3595
46		Luis Alvarez Juliá	03/11/94	RICARDO MOISES CHIAREL	3625
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	08/11/94	CARLOS SALAS	3541
47	UNICA	Silvia R. Rey	09/11/94	NAUFEL MARIANO Y ORLANDO EVA LUCRECIA	11.154
50	UNICA	Juan C. Insúa	08/11/94	ENRIQUE FRANCISCO TUOZET	3521
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	07/10/94	DELFINA AGUSTINA BONAMAISON	3537
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/10/94	JULIO TRAVERSO	3556
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	09/11/94	ALBERTO FEDERICO O ALBERTO FEDERICO JUAN MATEO SEYMANDI	3539
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	26/10/94	CHECHIC, JULIO ABRAHAM	3551
54		Pablo M. Aguirre	07/11/94	EDUARDO ISIDRO ODORISIO	11.155
55	UNICA	Norberto Edgardo Gullo	07/11/94	HORACIO ATILIO MELE	3626
62		Mirta Lucía Alchini	21/09/94	ALFREDO GIORGETTI	3602
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	25/10/94	VIRGILIO GROSSO	3604
62		Mirta Lucía Alchini	08/11/94	LUIS LISS	3589
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08/11/94	ARMANDO ENRIQUE VIANA	3544
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	04/10/94	PEDRO MINA	3623
65		Rubén D. Orlandi	22/09/94	JOSE DUZUK	3565
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	04/11/94	VICTORIA ANDREOLI	3597
66	UNICA	Juan José Caprin	07/11/94	CELSA GARCIA	3536
66	UNICA	Juan José Caprin	07/11/94	RICARDO JOSE CROTTI	3566
66		Juan José Caprin	08/11/94	ANDREA DELIA ARTOLA	3519
66	UNICA	Juan José Caprin	10/11/94	ENRIQUE DOMINGO GARCIA	11.142
69		Nora C. González de Roselló	09/11/94	ANTONIO MANNINO	3591
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	27/09/94	PRACK, MARIA ROSA IGNACIA	3593
70		Julio Alfredo Auliel	01/11/94	JUAN JOSE BASABE	3524
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	02/11/94	BLANCA ESTHER FERREYRA	3588
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/11/94	ALFONSO RONCO	3572
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	08/11/94	SARMIENTO GILDA IRMA	3545
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	09/11/94	RICARDO MARCELINO ETCHEVERRI	11.246
73		Dolores Miguens	20/10/94	LUIS CELESTINO GONZALEZ	3592
73	UNICA	Dolores Miguens	10/11/94	DOMINGO ABADIE	3622
75	UNICA	María Inés Lezama	19/10/94	ROSA RUSSO	11.251
78		Isabel E. Núñez	17/10/94	HIB, CAMEL	3574
80	UNICA	María Elena Ucar	04/11/94	MESSORE, ANGEL JOSE	11.219
80		María Elena Ucar	07/11/94	ALBERTO GONZALEZ	3528
87		Carlos Roberto Garibaldi	08/11/94	JUAN CARLOS LUCIANI	3578
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	24/10/94	EMILIO COSTA Y ANTONIO COSTA	11.233
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/11/94	MARIA BEATRIZ CARRA	11.198
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/11/94	MARIA ELISA DRAGO	11.119
90	4	Martín Alejandro Christello	07/11/94	ELENA BEATRIZ SAUER	11.153
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	09/11/94	RUBEN DARIO BALDONI	3548
94	UNICA	Eduardo Parody	08/11/94	MATILDE ALEX UNIA	11.242
94	UNICA	Eduardo Parody	09/11/94	ADELINA PIÑON	3562
96	25	Ricardo A. Busto	18/10/94	HUGO RICARDO BLANCO	3576
98		José Luis González	07/11/94	NOEMI RITA INGRATTA	3557
98	UNICA	José Luis González	08/11/94	MARIA LUCIA ALTOMONTE	3605
99	32	Marta N. Coccia	04/11/94	PEREYRA, MERCEDES ROSA	11.188
104		Adrián H. Elcuj Miranda	25/10/94	CARLOS RODOLFO AGOSTINI	3590
110	UNICA	María Clara Lagache	05/11/94	RUBIN KREINER	3530

e. 18/11 Nº 212 v. 22/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES



NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica a mi cargo sito en Bartolomé Mitre Nº 718, 2º Piso, comunica por dos días en los autos caratulados: "NETKA CARLOS c/MONTIEL LUIS ALBERTO Expte. Nº 73.354/92, que el Martillero Hugo Horacio Buscarini subastará el 1º de diciembre de 1994, a las 9 hs. en el local de la calle Talcahuano 479 Cap. Fed. La fracción de terreno del Partido de San Vicente cuya denominación catastral es: Circ. II - Sec: D-Chacra: 72 - Parcela: 6 inscripción en la matrícula Nº 11176 sup. aprox. 13,8 Has. Ad-Corpus. Desocupada sin mejoras según constatación efectuada. Condiciones de venta al contado y mejor postor Base: $ 15.000.- Seña: 30 %, comisión 3 % más IVA s/comisión y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., deberá comunicar el Comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicataria definitiva y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo del precio en el Banco de La Nación Suc. Tribunales a la cuenta y orden del Juzgado. Adeuda Inmobiliario $ 1.905,00 al 30/7/93; Municipal $ 364,95 al 30/9/93. Se podrá visitar el 30 de noviembre de 14 a 16 hs. Informes Tel. 206-1039.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 18/11 Nº 11.393 v. 21/11/94

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, con sede en la calle Talcahuano 490, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: MILAZZO, ANTONIO y Otro c/ROMERO, RAMON ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.157/93), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 24 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto Iº, número 2042, Capital Federal, un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Pergamino, Prov. de Buenos Aires, calle Uspallata Nº 1756, entre Emilio R. Coni y Monroe. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. N; Manz. 3-b; Parcela 19. Superficie Total del terreno: 400 m². Se trata de una casa de material. Consta de pequeño local al frente, sin funcionar; una habitación, cocina-comedor, baño, habitación al fondo. Tiene agua de pozo, sin cloacas, gas de garrafa. En regular estado de conservación. Ocupado por sus propietarios. Deudas: Inmobiliarias (fs. 39/40) $ 321,60 al 15/10/93; Municipales (fs. 44/45) $ 744,41 al 27/10/93. Todo sujeto a reajustes y actualizaciones. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 9.515. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: los días hábiles de 10 a 12 horas o comunicarse con el señor Hugo Cantore, calle Merced 348, Pergamino, teléfono 0477-29981. El comprador deberá depositar en autos el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1994.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 18/11 Nº 11.412 v. 21/11/94

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "FRITZSCHE, KURT c/FONTOBA, FERNANDO ABEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 67.106/93), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 24 de noviembre de 1994, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto Iº número

2042, Capital Federal, dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en el Partido de Pergamino, Cuartel 14, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV; Secc. B; Manz. 34; Parcelas 11 a y 12; Partida 40837. Superficie Total de cada lote: 900 m². Según constatación de fs. 96, están desocupados. Se trata de una "casa-quinta" de material, que consta de living comedor, cocina, baño y dos habitaciones, "quincho" con parrilla y en la parte trasera una pileta de natación. En regular estado de conservación. Deudas: Municipales: (fs. 83/84) Lote 11, $ 500,45 y (fs. 73/76), Lote 12, $ 335, al 29/11/93; Inmobiliarias: (fs. 80/81) $ 209,18 al 28/1/94. Todas sujetas a reajustes y actualizaciones. Condiciones de venta: "ad-corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 17.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. La indisponibilidad de fondos quedará limitada al 20 % del precio de compra. Exhibición: para visitar el bien, comunicarse con el señor Hugo A. Cantore, calle Merced 348, Pergamino, teléfono 0477-29981.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1994.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 18/11 Nº 11.411 v. 21/11/94

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Doctor Carlos Guillermo Frontera; Secretaría Unica, con sede en la calle Alsina 1418, Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ASTIGARRAGA DE ZAVALA ORTIZ AUREA EDURNE y Otros c/RODRIGUEZ GUSTAVO HERNAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 816/94 (reservado), que el Martillero César L. Galli rematará el día jueves 24 de noviembre de 1994 a las 10.00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. General Juan D. Perón (ex-Cangallo) Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Castellanos 3591/97, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral (fs. 66): Circunscripción VI, Sección D; Manzana 88; Parcela 20; Partida 26352; Matrícula 18212; Superficie 238,26 m². Tiene edificado un chalet en dos plantas con hall de entrada, living y comedor en "L" con chimenea, amplia cocina y comedor diario, escritorio y baño completo, cuarto y baño de servicio, garage y jardín. Planta Alta: amplio Play room a balcón, dos dormitorios con dos baños en suitte y terraza. Todo el frente ladrillo a la vista, techos de tejas, muy buena construcción y estado; cuenta con una línea telefónica; superficie cubierta aproximada: 250 m². Está ocupado por los hijos del demandado Señores Diego y Jorgelina Rodríguez. Deudas: Impuesto Municipal a (fs. 70); Impuesto Inmobiliario a (fs. 67); O.S.N. a (fs. 69). Condiciones de Venta: Ad-Hoc al contado y mejor postor. Base $ 112.000,00; Seña: 30 %; Comisión 3 % + I.V.A.; Sellado 0,5 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días 21 y 22 de noviembre de 10.00 a 13.00 horas.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 18/11 Nº 11.409 v. 21/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, con sede en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 5o. piso Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "EUROAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta (2) realización de bienes muebles registrables (buques)", Expediente Nº 61.896, que los martilleros César L. Galli, Rodolfo E. Fernández Díaz, Alvaro Barros, Alberto M. Toschi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día martes 29 de noviembre de 1994 a las 14.30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, las siguientes embarcaciones: 1) Vega: matrícula 5115, eslora 37 mts. manga 7,55 mts. puntal 4,20 mts. tonelaje total 235, motor diesel Deutz 545, 588 KW, 800 HP. Base: u$s. 218.325. 2) Invierno: matrícula 5.103, eslora 47,50 mts. manga 8,35 mts. puntal 4,70 mts. tonelaje bruto 373, motor diesel Deutz 545, 888 KW, 1200 HP. Base: u$s 217.575.- 3) Constanza: matrícula 5.161, eslora 51,39 mts. manga 8,53 mts. puntal 4,51 mts. tonelaje bruto 395, motor Deutz 545, 895 KW, 1200 HP. Base: u$s 204.750. 4) Sumatra: matrícula 5.162, eslora 34,57, mts. manga 6,90 mts. puntal 3,74 mts. tonelaje total 178, motor Diesel Deutz 545, 552 KW, 800 HP. Base: u$s 131.475. 5) Alco Bari: matrícula 4.714, eslora 38,60 mts. manga 7,45 mts. puntal 3,70 mts. tonelaje bruto 213, motor diesel Fiat 551, 382 KW, 500 HP. trasformado en congelador para langostinos. Base: u$s 125.000.- 6) Juncal: matrícula 4.749, eslora 26,90 mts. manga 7 mts. puntal 3,50 mts. tonelaje bruto 132, motor diesel Man, 390 HP. Base: u$s 69.900.- y 7) San Cayetano I: matrícula 5.182, eslora 25,50 mts. manga 6,50 mts. puntal 3,30 mts. tonelaje total 109, motor Caterpillar diesel, 425 HP. Base: u$s 65.475.- Seña: 10 %. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. IVA: Los buques estarán exentos de dicho pago si su destino fuese comercial (art. 27, inc. 2. ap. h) Ley 24.073). A tal efecto, el oferente manifestará en oportunidad de la compra, y así se dejará constancia en el boleto, el destino que asignará a los buques para ser eximido en el acto de la subasta del pago de tal gravamen. Previo el otorgamiento de la posesión presentará declaración jurada sobre tal circunstancia bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo abonará en esa oportunidad el importe correspondiente. Comisión: 3 %, más IVA. Sellado: 0,5 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta de acuerdo a lo establecido en el art. 580 del Cód. de Ptos. sin necesidad de interpelación alguna mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden del Juzgado y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584. Facilidades: Si el adquirente optare por éstas, deberá abonar dentro del plazo de cinco días hábiles corridos de realizada la subasta el 15 % del precio de venta y por el saldo de precio restante, equivalente al 75 % del precio, deberá ser cancelado en tres semestres consecutivos, contados a partir de la realización de la subasta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta correspondiente a autos a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos obrados, con más un interés compensatorio equivalente a la tasa Libor para plazos de 180 días, según informe de Chasse Manhattan Bank de Buenos Aires, con más dos puntos anuales, pagadero con cada una de las cuotas a su vencimiento, sobre saldos. Las embarcaciones cuentan con permiso de pesca otorgado por la Autoridad Administrativa en las condiciones de vigencia que se informa a fs. 66/74, reputándose por conocidas las actuaciones que allí se referencian. El adquirente que opte por las facilidades de precio deberá otorgar garantía por el saldo del mismo adeudado mediante aval de Banco de Primera Línea o Compañía de Seguros de reconocida solvencia en plaza, a satisfacción del Tribunal dentro del plazo de cinco días hábiles de realizado el remate, conjuntamente con el depósito del 15 % del precio. Asimismo deberá tomar la posesión del buque dentro del plazo de diez días de aprobada la subasta correspondiente. Transcurrido tal plazo la totalidad de Impuestos, Tasas, Contribuciones y gastos que por cualquier naturaleza se adeuden, pesarán sobre el adquirente en forma exclusiva, al igual que cesará toda responsabilidad del concurso sobre los buques, la que pasará exclusivamente sobre el adquirente. La transferencia del dominio del buque en favor del adquirente se efectivizará una vez cancelado el precio de compra, debiendo el comprador constituir un seguro sobre el buque por Compañía Aseguradora de Primera Línea, con endoso en favor del concurso de la Póliza hasta tanto cancele el precio. La totalidad de los gastos de transferencia, honorarios y/o sellados son por cuenta exclusiva del adquirente. Hasta tanto no se cancele el precio de compra se aplicarán las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 199 y conc. de la Ley 19.551. Acreditar los pagos el primer día hábil posterior a los plazos acordados, efectuando los depósitos ante la entidad citada como pertenecientes a estos actuados y a la orden del Juez de la quiebra, de operarse el vencimiento de la obligación en día inhábil. Correrá por cuenta exclusiva del mismo, los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración y transferencia del dominio de los buques. Se presume del conocimiento de los adquirentes todas las actuaciones y resoluciones del presente incidente como así también de los existentes en los autos "EUROAR S.A. s/Quiebra, EUROAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de buques por licitación, Expediente 58605, particularmente se da por reproducido el auto de fs. 545/548 en lo que no contradiga el presente y EUROAR S.A. s/Quiebra, Incidente de venta de buques por licitación sobre incidente apelación, expediente 59.528". No se admitirán adquisiciones en comisión y la persona que compre para terceros deberá acreditar legalmente en el acto de la subasta la representación que se le otorgue. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12.30 horas del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, oportunidad en que la señora Actuaria procederá en audiencia pública a la apertura de los sobres recibidos (cf. arts. 206 L.C. y 104, inc. 6o. Regl. C.E. Com.). Para mejor ilustración de los interesados hácese saber que a fs. 543/44, obra fotocopia del procedimiento a seguir, glosado en el incidente de venta de buques por licitación, la que se considera como parte integrante del presente. La exhibición de las embarcaciones se realizará a partir de la primera publicación, con el siguiente detalle: Invierno, Costanza, Alco Bari, Vega y Sumatra en el Puerto de Mar del Plata, Escollera Sud, Juncal en el astillero Astinave S.A. de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires y San Cayetano I, en el Puerto Seco de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/11 Nº 11.410 v. 24/11/94

Nº 17

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en autos: "BCO. TORNQUIST S.A. c/DISTRIBUIDORA ALFIL DE EUSEBIO OSCAR FUENTES s/Ejecutivo", Exp. Nº 17.846, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 30 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: El 1,64 % indiviso sobre el lote de terreno ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Balvanera Oeste, Cir. novena, con frente a la calle Tucumán 3170/72, entre Aguero y Anchorena, y los derechos y acciones que le corresponden al demandado como integrante del consorcio del edificio, inclusive el derecho a la adjudicación en plena propiedad y dominio por el régimen de la ley 13.512 del Departamento designado como letra "F" del piso 7º.- Matrícula: 9-1491. Nom. Cat.: Circ. 9ª; Secc. 13; Maz. 62; Parcela 11. Se trata de un departamento de un ambiente de aproximadamente 20 m² de superficie, con baño y cocina americana ocupado por el demandado. El bien registra las siguientes deudas: M.C.B.A. Fs. 208 al 3/8/94 $ 277,42.- O.S.N.: Fs. 211 al 13/8/94 $ 91,95.- Exp. comunes: no se ha informado deuda. Condiciones de venta: Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base. $ 12.500.- Seña: 30 %.- Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo deberá ser depositado en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C. Proc.) caso contrario se considerará al comprador postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C. Proc., sin necesidad de intimación previa alguna. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de la fecha de la subasta, presentándolos en Secretaría, los que serán abiertos en el acto del remate y deberá cumplir con lo establecido en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 25 y 28 de noviembre de 1994, de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 18/11 Nº 3707 v. 21/11/94

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por dos días en autos "SPANGENTHAL ERWIN c/LEWICKI LADISLAO s/Ejecutivo" - Expte. Nº 22.172/92 - que el martillero Alejandro Sánchez Kalbermatten rematará el 25 de noviembre de 1994 a las 11.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón 1233, P.B.), el inmueble sito en la calle Espeleta 1332, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, cuya superficie total es de 159,58 m², (Conf. fs. 55/56 y segundo testimonio título de prop. de fs. 64/67). Conforme surge de la constatación realizada el 25/7/94, la unidad está destinada a la fabricación de tejidos y consta de tres habitaciones (4 x 4), cocina, 2 baños y un salón amplio; todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Señor Claudio Ladislao Lewicky y su grupo familiar. Deudas sujetas a reajuste: O.S.N. $ 889,54 al 11/3/94 (fs. 71), Municipalidad de Avellaneda $ 5.137,59 al 14/3/94 (Detalle a fs. 74/78), Impuesto Inmobiliario $ 1.471,31 al 16/3/94 (fs. 80/81/82). No se encuentra sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nº 13.512.- Condiciones de venta (fs. 14): Base $ 29.997 (fs. 72) Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley: exento (Ley de sellos), todo al contado y efectivo al bajar el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate sin mediar notificación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 ss y cc del C.P.C.C.N. Para el supuesto de compra en comisión deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 571 del Código Procesal. La exhibición se realizará libremente. Ofertas bajo sobre: Hácese saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 104, punto 6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Código Procesal, las que deberán contener: a) Presentación por duplicado; b) individualización del bien que desee adquirir; c) deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.; d) el adquirente podrá actuar por sí o por apoderado; e) deberá depositar el monto correspondiente al precio de venta, seña y comisión discriminándolos mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre de estos autos, cheque librado contra un Banco de esta plaza con cláusula no a la orden o cualquier otro título valor suficiente a satisfacción de juzgado, acompañándose el correspondiente certificado de custodia. La apertura de sobres se realizará a las 12 hs. del día anterior al de la realización de la subasta, debiendo comparecer el martillero y los oferentes que así lo deseen al Juzgado. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad.
Buenos Aires, 10 noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 18/11 Nº 11.408 v. 21/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, comunica por dos días en autos "FORLERER, ISRAEL s/ Quiebra" Expte. Nº 22.118, que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 25 de noviembre de 1994 a las 15.30 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Pte. J. D. Perón 1233 Piso 2º de Capital. Sin base, al contado y al mejor postor 4 máquinas galoneras sin marca ni numeración; 1 máquina tipo Rachel; 1 devanadora italiana marca Optima; 1 forradora para cordones de pasamanería; 1 máquina felpilladora, 1 máquina husanilladora; 1 fileta portaconos; báscula, 4 máquinas de coser eléctricas y demás elementos para la industria de la pasamanería, todo en el estado en que se encuentra. Seña 30% más IVA. Comisión 10% más IVA. La exhibición se realizará los días 21 y 22 de noviembre de 1994 en el horario de 10 a 12 hs. en Manuela Pedraza 1725 de Capital. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 25 de noviembre de 1994 a las 9,30 hs., las que deberán reunir los recaudos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. La apertura de sobres se realizará el día 25 de noviembre de 1994 a las 12 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y en su caso denunciar el nombre del comitente en el tercer día (art. 571 CPCC). El martillero se encuentra autorizado a solicitar el auxilio de la fuerza pública durante la exhibición y subasta a fin de preservar el normal desarrollo del acto.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/11 Nº 3650 v. 21/11/94

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 48

Juzgado Nacional de Iª Instancia del Trabajo Nº 48 a cargo del Dr. Juan José Pérez, Secretaría Unica de la Dra. Eugenia Victoria Reisenman, sito en Lavalle 1268 p. 5º Capital, en los autos: "GARCIA, PEDRO c/SALOMON HERMANOS SCPA y Otros s/Desp." Expte.: 26352/90, comunica por un día, que el martillero Raúl

R. Amadeo (tel; 826-7739) rematará el día 23 de noviembre de 1994 a las 10 y 30 hs. en el Salón de Ventas de calle Humberto 1º Nº 2042 Capital, los siguientes bienes; Una camioneta Furgón marca Ford "TWN-Teen" chapa B 173799, azul y blanca Dos cámaras frigoríficas con sus respectivos equipos eléctricos de 12 caballos cada una, funcionando. Depositario Judicial Miguel Fadel DNI 14.547.852. Que se exhiben en la Av. Lisandro de la Torre Nº 2054 Capital, en días hábiles a partir de la publicación de edictos en el horario 8 a 12 hs. Sin base - Contado, entrega mejor postor, en efectivo. Seña 30 % - Comisión 10 %, entrega contra aprobación de la subasta y el retiro lo es por cuenta del comprador.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Eugenia Victoria Reisenman, secretaria.

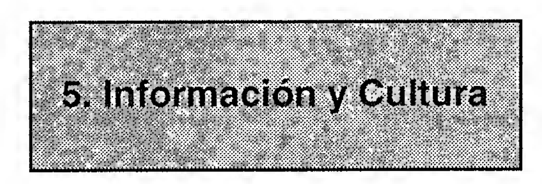
e. 18/11 Nº 3648 v. 18/11/94

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 54, Secretaría de la autorizante, comunica por un día en los autos "NEQUI, ROLON LEONARDO c/ORDYNSKI TERESA s/Despido" Expte. Nº 20.763/93, que el martillero Sr. Ricardo A. Placona, rematará el día 24 de noviembre de 1994 a las 1400 hs. en el Salón de Ventas San Cayetano, sito en Humberto Primo Nº 2042, Capital, los siguientes bienes: 2 balanzas marca Molero, con capacidad de 15 kilos una con Nº 4977 y la otra Nº 4986 - Una máquina registradora marca Sanputer modelo SS 200 en Nº 000355, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos a partir de la publicación del edicto, en el lugar de la subasta, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas los días hábiles. Seña 30 % - Comisión 10 %. Los compradores deberán abonar IVA sobre comisión del martillero. Subasta sujeta a aprobación judicial. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate en Suc. Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento del Art. 580 CPCCN. Autorízase la impresión de 100 volantes.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Marcela R. Silva, secretaria.

e. 18/11 Nº 3617 v. 18/11/94



JURISPRUDENCIA

CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL

CAUSA 102 "AGUILERA" 23-3-94

RECURSO DE CASACION. NULIDADES. SISTEMA TAXATIVO. PRINCIPIOS GENERALES. CODIGO PROCESAL PENAL.

La impugnación de las sentencias por vía casatoria con motivo de la inobservancia de las normas procesales se limita a los casos en que éstas hayan sido establecidas por el legislador bajo pena de inadmisibilidad, caducidad o nulidad (art. 456, inc. 2º, del C. P. P. N). El art. 166 del mismo Código define un sistema de nulidades taxativo que impide declarar inválidos los actos procesales que exhiben defectos formales —excepción hecha de violaciones a garantías constitucionales— si su descalificación no ha sido expresamente prevista, o sino media incumplimiento de las disposiciones relativas a la capacidad del tribunal, a la participación del Ministerio Público o a la intervención, asistencia y representación del imputado (art. 166 ibídem). Además se reconocen, como tertium genus, las nulidades virtuales o implícitas (según Carlos Creus, "Invalidez de los actos procesales penales", Ed. Astrea, 1992, pág. 45, que "se darían cuando, sin conminación expresa de la ley y sin posibilidades de encuadrarse como nulidades de orden general, presentan situaciones de conflicto en el proceso que sólo pueden ser superadas mediante la declaración de nulidad") y se recuerda que, aun aceptando ese régimen de nulidades tácitas y las consecuentes facultades de los tribunales para declarar el alcance y validez de los actos procesales en supuestos no previstos, se reafirma que sólo admiten la inspección extraordinaria aquellos actos en los que la inobservancia de sus formas esté conminada con expresa pena de nulidad, caducidad o inadmisibilidad.

SE CITO: causa Nº 27, "Freire, Roberto A. s/ley 23.737", resuelta el 11 de agosto de 1993, reg. Nº 27.

ACTA DE SECUESTRO Y REQUISA. FIRMA. NULIDADES.

Resulta arreglado a derecho el fallo recurrido en la medida en que el acta —que documenta secuestros y una requisa personal— está firmada por el empleado policial que dirigió la diligencia y los dos testigos asistentes y ajenos a la repartición, rúbricas que resultan ser las únicas cuya omisión es sancionada expresamente con nulidad (arts. 138 y 140 del C. P. P. N.); y también lo está respecto de la requisa dado que la falta de firma del requisado, o de la indicación de la causa de esa falta, no está amenazada con nulidad (art. 230 del C. P. P. N.).

RECURSO DE CASACION. NULIDADES. GARANTIAS CONSTITUCIONALES. ACTA DE SECUESTRO O REQUISA. FORMA DEL IMPUTADO.

Aun cuando se acepte el criterio amplio acerca de la intervención del imputado "en los actos de la instrucción, del juicio y de los recursos", lo que de ningún modo parece atinado sostener es que la ausencia o la presencia de la firma del imputado en el acta de secuestro o de requisa resulten determinantes a los fines de establecer si ha intervenido o no en tales actos.

SE CITO: Ricardo C. Núñez: Código Procesal Penal de la Pcia. de Córdoba, Ed. Lerner, Córdoba, 1992, pág. 150/51, nota Nº 7 al art. 171, inc. 3º.

FIRMA DEL IMPUTADO O AUSENCIA DE ELLA EN EL ACTA DE SECUESTRO O REQUISA. PRUEBA SOBRE SU INTERVENCION. DEBER DE DEMOSTRAR LA AFECTACION DE LA GARANTIA DE DEFENSA.

La firma del imputado o su ausencia puede constituir un elemento de juicio más para valorar el documento, de conformidad con el sistema probatorio vigente; sin embargo, en modo alguno es el único capaz de asegurar que intervino o que no lo hizo, ya que esa intervención y su alcance puede ser probada —en defecto de firma o de atestación sobre el motivo de su falta— por cualquier otro de los medios de prueba admisibles. Y también queda declarado que si no se han señalado, concretamente, las alegaciones que el procesado se hubiese visto privado de ejercer o las pruebas que hubiese propuesto en esos actos cuestionados si no exhibiesen el presunto defecto que motiva el cuestionamiento, no se ha asumido la demostración de cuál sería la afectación a la garantía de la defensa, ni se advierte la utilidad de la invalidación pretendida.

SE CITO: C. S. J. N., Fallos: 287:230; 297:291; 300:353; 301:969; 302:179; 303:659; 304:1497 y 1626; 305:1140; 306:149 y 281; 307:1131, entre otros).

OMISION DE FIRMA DEL IMPUTADO. AUSENCIA DE SANCION EXPRESA O IMPLICITA EN LA LEY INSTRUMENTAL. EXTEMPORANEIDAD DEL PLANTEO. ART. 170, INC. 1º DEL C. P. P. N.

La ausencia de sanción expresa o razonablemente implícita en la ley instrumental respecto de la omisión de la firma del imputado en los actos de que se trata no es ilógica ni consecuencia de la imprevisión legislativa; y ello es así porque desde el punto de vista de la defensa resultará siempre más sencillo impugnar el contenido incriminador del acta o alegar la ausencia del interesado en la diligencia cuando aquélla no se encuentre suscripta por el sospechado del delito. Como derivación de lo expuesto —y tal como lo advirtió el tribunal a quo en su sentencia— el carácter relativo que en todo caso pudiere habérsele atribuido al defecto apuntado, tornaba extemporáneo su planteo (art. 170, inc. 1º, C. P. P. N.).

RECURSO DE CASACION. LEY SUSTANTIVA CORRECTAMENTE APLICADA. ROBO. ART. 166, INC. 2º Y 184, INC. 4º DEL CODIGO PENAL. BANDA. CANTIDAD DE PERSONAS INTERVINIENTES.

A los fines de la aplicación de las agravantes previstas en los arts. 166, inc. 2º, 167, inc. 2º y 184, inc. 4º del Código Penal, es suficiente que tres o más personas hayan tomado parte en la 'ejecución del hecho' —empleada esta expresión en el sentido del art. 45 del mismo código— sin necesidad de que tales partícipes integren a su vez una asociación ilícita de las que describe el art. 210 del citado texto legal".

En consecuencia, la ley sustantiva ha sido correctamente aplicada en el caso, del mismo modo en que lo ha decidido recientemente la Sala II de este Tribunal después de un exhaustivo estudio de la cuestión al que sólo cabe adherir para evitar repeticiones innecesarias (causa Nº 64, "Torlasco, Guillermo Esteban s/recurso de casación", resuelta el 9 de febrero de 1994, reg. Nº 80).

SE CITARON: fallos plenarios de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal "Mouzo" ("Fallos Plenarios", I:86), "Coronel" (idem, I:102) y "Quiroz" (J. A.; diario del 21-III-90, Nº 5664, págs. 7/15).

Causa "López, Juan A.", resuelta por la Cámara Penal de Santa Fe, Sala I, el 6-X-75 (J. A. 1976-III-186).

PRINCIPIO DE LEGALIDAD. COMPONENTES. "BANDA". SIGNIFICACION DEL TERMINO.

El principio nulla poena sine lege o principio de legalidad se compone de dos partes: nullum crimen sine lege y nulla poena sine lege, es decir, que tanto el delito (hecho punible) como la sanción deben haber sido fijados por la ley previa. Así lo ha entendido la Corte Suprema de Justicia de la Nación al declarar que "el principio de legalidad en materia penal exige indisolublemente la doble precisión por la ley de los hechos punibles y de las penas a aplicar". Así concebido el principio cuya vulneración se pretende —y la prohibición de la analogía que es su consecuencia, entendida como aplicación de la ley a un caso parecido pero no alcanzado por su texto— bien pronto se advierte que no se está transitando el campo de la infracción constitucional cuando se otorga al concepto "banda" la significación adoptada en el fallo e intenta lograr es una hermenéutica valiosa de lo que ese término quiere decir, por lo que cabe concluir en que el intérprete se mueve dentro de lo que puede llamarse una interpretación constitucionalmente admitida, ya que no debe olvidarse que "establecer cuál es el grado que constituye el límite mínimo de vinculación con el texto de la ley en su aplicación, es una cuestión valorativa".

Fallos: 293:378; M. 584, XX, "Musotto, Néstor Julio", del 29-IX-87; C. 893, XXI, "Cerámica San Lorenzo I. C. S. A. s/apelación multa ley 20.680", del 1-XII-88; G. 221, XXII, "Gerstein, Miriam Noemí s/inf. ley 20.771", del 20-XII-88; L. 119, XXII, "Legumbres S. A. y otros s/contrabando", del 19-X-89; P. 199, XXIII, "Pupelis, María Cristina y otros s/robo c/armas", del 14-V-91; M. 557, XXIII, "Martínez Perea, Jerónimo s/contrabando", del 12-XI-91).

Bacigalupo, Enrique, "Derecho Penal", parte general, pág. 85, Ed. Hammurabi, Bs. As., 1987).

PRINCIPIO DE LEGALIDAD. TRANSGRESION AL PRINCIPIO. VOLUNTAD DEL LEGISLADOR.

La transgresión al principio de legalidad estaría dada por no respetarse la voluntad del legislador, descubierta por medio de los antecedentes históricos de la ley, afirmación que en todo caso se opone a la idea dominante de que "la interpretación consiste en la busca de la voluntad objetiva de la ley, no de la del legislador" mas no fundamenta el apartamiento del principio de legalidad que se asevera.

SE CITO: Luis Jimenez de Asúa, "Tratado de Derecho Penal", II: 414 y 440, Nº 649, Ed. Losada, Bs. As., 3ra. ed. act., 1964.

INTERPRETACION DE LA LEY. INTERPRETACION SISTEMATICA Y PROGRESIVA. CONSTITUCION NACIONAL.

Cuando el científico o el juez tratan de interpretar una ley, no pueden ceñirse a los escuetos preceptos de ella, que a menudo son los únicos que contempló el legislador, sino que han de armonizarlos con el conjunto del ordenamiento jurídico del país (interpretación sistemática) y estar de acuerdo con el tiempo (interpretación progresiva). En efecto: puede ocurrir que sea necesario atender no al momento en que la ley fue elaborada, sino al instante de su aplicación, teniendo en cuenta las modificaciones sobrevenidas en otros sectores del ordenamiento jurídico, considerado en su conjunto y en su unidad. Una ley no tiene sólo valor aislado, sino que recibe limitaciones y colorido de todas las otras leyes. Si alguna de éstas se modifica, puede resultar indirectamente modificada la significación y alcance de otras que siguen inalterables en sus palabras. Esto es irrefutable en caso de remisión expresa o tácita a otras leyes; pero puede resultar cierta también sin tales referencias, dada la solidaridad de las distintas piezas del sistema jurídico". En consecuencia, entonces, la escogida es una interpretación razonada y posible de la ley penal común y exenta, por tanto, de ser cuestionada con sustento en la transgresión del principio de legalidad o en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre arbitrariedad de sentencias, principio y doctrina que reconocen raigambre en el art. 18 de la Constitución Nacional.

CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL

Causa Nº 102 —Sala I—
Aguilera, Oscar S.
s/re. de casación

///la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 1994, se reúne la Sala I de la Cámara Nacional de Casación Penal, integrada por el doctor Alfredo Horacio Bisordi como Presidente, y los doctores Liliana Elena Catucci y Juan Carlos Rodríguez Basavilbaso como Vocales, a los efectos de resolver el recurso de casación interpuesto a fs. 518/527 de la presente causa Nº 102/93, de cuyas constancias, RESULTA:

1º) Que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de la Capital Federal condenó a Oscar Sergio Aguilera a la pena de tres años y tres meses de prisión, accesorias legales y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda (arts. 12, 45, 164 y 167, inc. 2º del Código Penal). Contra ese pronunciamiento interpuso la señora Defensora Oficial del nombrado recurso de casación sustentado en ambos supuestos previstos por el art. 456 del C. P. P. N., el que fue concedido y expresamente mantenido por el señor Representante del citado Ministerio Público ante la instancia, sin la adhesión del señor Fiscal de Cámara (fs. 491/510, 518/527, 528, 540 y 541).

2º) Que, con relación a las cuestiones que son motivo de agravio para la defensa, en el fallo recurrido se ha argumentado lo siguiente:

a) que el acta de fas. 6/7 —incorporada al debate por la lectura y que documenta el secuestro de los instrumentos con que fue cometido el robo de los efectos sustraídos, algunos de estos últimos incautados como consecuencia de la requisa de prendas de indumentaria de los imputados— no es nula por la circunstancia de haberse omitido la firma de los imputados y de policías que intervinieron en la diligencia, ya que "ninguna de esas firmas es requisito legal de la validez del documento". Así, el art. 138 del C. P. P. N. "impone a los funcionarios de policía actuar con dos testigos ajenos a la repartición cuando se trate de actas que acrediten actos irreproducibles y definitivos, como por ejemplo, un secuestro"; mientras que el art. 140 del mismo texto legal "prescribe que el acta será nula si falta la firma del funcionario actuante o la de los testigos de actuación". Y dado que "en el caso el acta ha sido firmada por el subinspector Moyano y por los testigos Farías y Covarrubias ..., aun cuando se entendiese que los demás agentes de policía subordinados al funcionario actuante y los procesados debiesen considerarse intervinientes en los términos del art. 139, la falta de la firma de esas personas no acarrea la nulidad del acta, pues la omisión de esas firmas, a diferencia de las que menciona el art. 140, no se encuentra amenazada con sanción expresa de nulidad". A lo que agregaron los jueces de la instancia anterior: "La regla cerrada del art. 166 del C. P. P. N. excluye la pretensión de las defensas, que, por otra parte, tampoco han demostrado al motivar la nulidad, ni el Tribunal advierte, que esta omisión afectase de algún modo el ejercicio de los poderes de intervención del imputado, lo que, en caso afirmativo, permitiría considerar comprendido a ese supuesto defecto dentro del art. 167 C. P. P. N. Menos aún aparece comprometida alguna garantía constitucional, por lo que, además de las razones expresadas, la articulación de nulidad debería ser rechazada por extemporánea (arts. 170, inc. 1º, 168, segundo párrafo, C. P. P. N.)". Finalmente, entendieron los magistrados de mérito que la misma interpretación del régimen de nulidades establecido por el actual ordenamiento de rito impedía acceder a la invalidez del acta por la falta de firma de uno de los imputados al que se practicó una requisa, ya que "si bien es cierto que el art. 230 impone la firma del requisado o la expresión de la causa de su omisión, esa norma no contiene sanción expresa de nulidad". Por ello y por no advertir que la irregularidad hubiese afectado "el ejercicio del poder de intervención del imputado o que haya derivado en la afectación a alguna de sus garantías constitucionales", los jueces concluyeron en que "también esta articulación es extemporánea";

b) que "a los fines de la calificación de las agravantes previstas en el art. 167, inc. 2º del Código Penal es suficiente que tres o más personas hayan tomado parte en la ejecución del hecho, sin necesidad de que tales partícipes integren al mismo tiempo una asociación ilícita de las descriptas en el art. 210 del mismo Código".

Para llegar a esa conclusión los integrantes del tribunal de juicio dieron las siguientes razones:

b.1.) Es falsa la opción entre definir la banda con arreglo al art. 210 del Código Penal o transgredir el principio de legalidad por echar mano a un concepto difuso o impreciso, librado al exclusivo arbitrio del juez.

b.2.) Conforme fue señalado por el juez Luis Carlos Cabral en el plenario "Coronel" (J. A., 1963-V-569), el art. 210 no define el concepto de banda sino el de asociación ilícita o banda de tres o más personas destinada a cometer delitos indeterminados, razón por la cual no toda banda será una asociación ilícita. Constituirán dicha asociación las bandas de tres o más personas destinadas a cometer delitos, pero no aquellas otras constituidas para cometer uno o varios delitos determinados.

b.3.) La interpretación histórica —a la que se recurre para parificar los términos "banda" empleados por los arts. 167, inc. 2º y 210 del Código Penal— sólo tiene valor relativo en la hermenéutica de la ley. Y aún así, la evolución legislativa sobre el particular —que se remonta a la distinción entre complot y banda de la ley 1920, arts. 25 y 30— "no permite vislumbrar una concepción unívoca acerca de las reglas de participación, de los conceptos de banda y complot, y de su funcionamiento como agravantes del robo...", por lo que "... es censurable parcializar el examen de los antecedentes y seleccionar como argumento decisivo de la cuestión la afirmación de la Comisión de Códigos del Senado en oportunidad de tratar el proyecto de 1917 de que se suprimía la definición de banda de la parte general 'en razón de que lo está con toda precisión en el artículo 210 del proyecto'... Con ello pasaba por alto que el proyecto definía la banda en el art. 78 y que en el art. 210 sólo establecía que eran punibles por asociación ilícita los que tomasen parte en asociaciones o bandas de tres o más personas destinadas a cometer delitos...", y "... dejó sin definir no sólo a la banda del art. 210, sino también a las de los arts. 166, inc. 2º, 167, inc. 2º y 184, inc. 4º, del código vigente...".

b.4) Con el propósito de evitar el concurso material entre ambas figuras delictivas y una condena contraria a la proscripción de la doble incriminación ("cargar en la cuenta del delincuente la banda, como agravante de su robo, y también su pertenencia a esa banda como delito autónomo contra el orden público"), los partidarios de la equiparación de la banda de los arts. 166, inc. 2º, 167, inc. 2º, 184, inc. 4º y 210 del Código Penal, "se ven obligados a sostener que los primeros constituirían tipos complejos que se harían cargo ya del disvalor de la asociación ilícita —como delito contra el orden público— que se castiga por el solo hecho de tomar parte de la asociación". Sin embargo, resulta llamativo que la construcción de tales delitos complejos "no repose sobre una equivalencia, siquiera aproximada, entre las escalas penales del delito calificado de robo en poblado y en banda y la que resultaría de sumar las escalas del robo simple a la de la asociación ilícita". Y "mayor es la diferencia si se toman en cuenta delitos que además de su comisión en banda tienen como agravante que se lleven a cabo en despoblado"; mientras que "la diferencia se hace paradigmática" al confrontarse las escalas del art. 184, inc. 4º y la resultante de la suma de las de los arts. 183 y 210 del Código Penal. Aun cuando estas marcadas diferencias se las impute a "inconsecuencias legislativas", "la supuesta solución del problema bajo el ropaje del delito complejo, no sólo no explica cómo la pena del delito calificado resulta tan marcadamente inferior a la que resultaría de las sumas de las escalas de las infracciones básicas", sino que, "además ignora que la asociación ilícita se castiga como delito contra la seguridad por la sola pertenencia a la asociación, y que ninguna de las formas del robo se hace cargo de este peligro para la seguridad común. Tampoco alcanza a dar una razón atendible, más allá de la recortada interpretación histórica, de por qué un robo concreto es más grave si se realiza por una asociación ilícita que en el caso en que se realiza por un grupo de tres o más personas que sólo se ha concertado para cometer ese robo. Pero más grave aún, y ello resulta a criterio de este Tribunal decisivo, detiene su interpretación histórica en el año 1921 e ignora palmariamente las reformas acaecidas con posterioridad, que han modificado sustancialmente la punibilidad de la asociación ilícita". Ello es así si se considera "que la ley 20.642 ha incorporado un segundo párrafo al art. 210, según el cual se aumenta a cinco años de reclusión o prisión el mínimo de la pena de los jefes u organizadores de la asociación ilícita, de lo que surgiría una mayor discordancia en el caso de que los jefes u organizadores participen en el robo calificado, a punto tal que, al amparo de la tesis de la absorción del delito complejo se verían favorecidos con una pena menor que la que les correspondería por el solo hecho de organizar o conducir la asociación. La tesis del delito complejo tampoco alcanza a resolver la cuestión que plantea la introducción de la asociación ilícita calificada del art. 210 bis, incorporado por ley 23.077. En efecto, esa tesis llevaría a penar con la pena del art. 167, inc. 2º, los robos cometidos por las asociaciones ilícitas calificadas y los liberaría de la pena de cinco a veinte años de reclusión o prisión que conmina el artículo anterior".

b.5.) El término "banda", como cualquier otro de la ley penal —verbigracia, "codicia, alevosía, ánimo de lucro, veneno u otro medio insidioso, acceder carnalmente, defraudar, etc."— puede ser interpretado "sobre la base de una interpretación que tenga en cuenta el sentido que el hombre común otorgaría a las palabras de la ley como destinatario de la norma. En ese sentido la palabra banda designa en lenguaje usual no solamente la asociación de varias personas bajo forma organizada y relativamente permanente para la comisión de un número no determinado de delitos, sino también al acuerdo ocasional para cometer uno o varios delitos determinados, bajo un mínimo de organización". En este supuesto "el lenguaje usual no distingue los casos de banda y complot que contenían los antecedentes legales".

b.6.) En el lenguaje vulgar un grupo de dos personas reunidas con el fin de cometer un delito "difícilmente sería calificado de banda", por lo que el concepto de ésta implica un número mayor. Y "puesto que el art. 210 admite la existencia de una asociación ilícita a partir de una banda de tres o más personas, y sentado que la asociación ilícita no comprende todas las clases de banda sino sólo las formadas con el fin de cometer delitos indeterminados, debe concluirse que el acuerdo de por lo menos tres personas para cometer un delito determinado constituye ya la banda a la que se refiere el art. 167, inc. 2º, del Código Penal".

3º) Que en el recurso que trajo la causa a la instancia se ha expresado —con sustento en el motivo previsto por el art. 456, inc. 2º, del C.P.P.N.— un primer agravio según el cual se ha otorgado validez al acta de lectura de derechos del imputado, secuestro y requisa en violación de normas cuya inobservancia está sancionada con nulidad, amén de la afectación a la garantía de la defensa en juicio que esa convalidación aparejaría.

Tal inobservancia radica —a juicio de la señora Defensora Oficial— en la falta de firma del imputado en el acta referida, aspecto no cubierto por las disposiciones de los arts. 138 y 140 del ordenamiento instrumental que —según su criterio— se vinculan con otros intervinientes en ese instrumento y no con el imputado. En su concepto ello sería así porque el art. 167, inc. 3º del C.P.P.N. —como corolario de lo dispuesto por el art. 18 de la C.N.— asegura la "intervención" del sujeto pasivo del proceso —por sí o representado por su defensor— en todos sus actos esenciales para controlar su legalidad. Y, a su criterio, el único modo de asegurar tal participación en una diligencia como la cuestionada es con la firma o con la constancia que justifique su ausencia, afirmación que sustenta "en la lógica más elemental" y en el art. 988 del Código Civil en atención al carácter público del documento. "Admitir lo contrario —se dice— importaría invertir la carga de la prueba, ya que implica desapoderar al acusado.

Téngase en cuenta, por fin, que la ausencia de sanción expresa o razonablemente implícita en la ley instrumental respecto de la omisión de la firma del imputado en los actos de que se trata no es ilógica ni consecuencia de la imprevisión legislativa; y ello es así porque desde el punto de vista de la defensa resultará siempre más sencillo impugnar el contenido incriminador del acta o alegar la ausencia del interesado en la diligencia cuando aquélla no se encuentre suscripta por el sospechado del delito. Como derivación de lo expuesto —y tal como lo advirtió el tribunal a quo en su sentencia —el carácter relativo que en todo caso pudiera habérsele atribuido al defecto apuntado, tornaba extemporáneo su planteo (art. 170, inc. 1º, C.P.P.N.).

En consecuencia, sólo cabe responder negativamente a esta primera cuestión.

SEGUNDA CUESTION:

Dar respuesta a la presente importa involucrarse en un tema debatido intensamente y desde muy antiguo, como que ha sido examinado a fondo en el ámbito de la justicia nacional en los conocidos fallos plenarios de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal "Mouzo" ("Fallos Plenarios", 1:86), "Coronel" (idem, 1:102) y "Quiroz" (J.A.; diario del 21-III-90, nº 5664, págs. 7/15), con conclusiones mayoritarias disímiles entre el primero y los dos restantes. Como es sabido, la doctrina sentada por los más recientes es la siguiente: "A los fines de la aplicación de las agravantes previstas en los arts. 166, inc. 2º, 167, inc. 2º y 184, inc. 4º del Código Penal, es suficiente que tres o más personas hayan tomado parte en la 'ejecución del hecho' —empleada esta expresión en el sentido del art. 45 del mismo código— sin necesidad de que tales partícipes integren a su vez una asociación ilícita de las que describe el art. 210 del citado texto legal". A esta doctrina —enjundiosamente fundada en el voto del juez Luis Carlos Cabral en el plenario "Coronel", que ya había sido anticipada en el voto del juez Pessagno en el plenario "Mouzo", y elocuentemente defendida por el Dr. Creus al votar en la causa "López, Juan A.", resuelta por la Cámara Penal de Santa Fe, Sala I, el 6-X-75 (J.A. 1976-III-186)— adscribe sin reservas la Sala. Con arreglo a tales opiniones, a las que cabe remitir en razón de brevedad, y a los fundamentos expuestos con método, erudición y claridad en la sentencia recurrida —su reseña ha sido efectuada en el resultando 2º), apartado b, al que también se envía— cabe concluir en del único medio que le permite demostrar (o descartar) su participación en actos trascendentes del proceso". De ese modo se afectaría gravemente la garantía del art. 18 C.N., lo que tornaría tempestiva la oposición de la nulidad (art. 168, segundo párrafo, del C.P.P.N.).

4º) Que en cuanto al restante agravio, encauzado de acuerdo con el motivo de casación del art. 456, inc. 1º, del C.P.P.N., la recurrente sostuvo que no siempre los delitos de robo en banda y asociación ilícita concurren materialmente. Sobre el particular ejemplificó con el caso "en que los integrantes de una banda cometan un robo en poblado", supuesto en que "el tramo fáctico concreto traído a estudio del magistrado será el mismo, esto es, una única conducta que encuadra en dos diversos tipos penales, lo que habilita la aplicación del art. 54 de la ley de fondo". Y con este razonamiento —admite la letrada estatal— puede llegarse a la situación de que los jefes u organizadores de la banda que no tomen parte del robo resulten más severamente penados que los que intervengan; empero esta "incongruencia legislativa" no se produce por la equiparación del concepto de banda al de asociación ilícita, sino por la desmesurada pena conminada en abstracto por el art. 210 del Código Penal. También ha expresado que es "imposible" una interpretación de la ley fundada en la comparación de los montos de pena, pues las advertidas en esta cuestión no son las únicas "incoherencias" de este tipo; y que, a su juicio, no es misión de los jueces "armonizar en sus sentencias un sistema legislativo insanablemente desarticulado, máxime si tal intento se logra violentando el principio de legalidad".

Señaló la defensora, además, que también se ha vulnerado el principio in dubio pro reo. Esto sería así, pues los magistrados de la instancia anterior han tomado —a los efectos de construir un elemento del tipo mixto, en parte descriptivo y en parte normativo— el concepto legal de banda más desfavorable para el imputado ("el acuerdo ocasional y el mínimo de organización" y "un número exiguo de integrantes").

Añadió que la efectuada en la sentencia es "una construcción artificiosa, totalmente fuera del alcance intelectual de la mayoría de los individuos a quienes está dirigida la ley penal" y, por tanto, violatoria del principio de legalidad. Este último sólo se respetaría acudiendo a "la única definición jurídica con la que se cuenta", la del art. 210 del Código Penal.

Sustentó enseguida su posición reproduciendo argumentos de los plenarios "Mouzo" (J.A. 1944-IV-423), "Casanova" (J.A. 194-II-62) y "Quiroz" (E.D. 135:207) —de este último, los votos de la minoría— fundamentalmente asentados en datos históricos; e insistió nuevamente en que aunque el resultado del método histórico no fuese por sí concluyente, en este caso es decisivo pues conduce a la única inteligencia de la ley respetuosa de los recordados principios constitucionales básicos (legalidad, reserva, prohibición de la analogía), en la medida en que no deja al libre arbitrio judicial escoger el número de personas necesarias para componer una banda.

Y, por fin, arguyó la recurrente que la interpretación del fallo trae como consecuencia el abandono de las reglas de la participación criminal al considerar como "bandido" al cómplice. Ello no obstante, en un segundo paso (calificado de "carente de sustento jurídico" por el juez Ouviña

en el plenario "Quiroz"), tendrá que recurrirse a aquellas reglas para evaluar el aporte que cada "bandido" hizo en el robo, "lo que conculca igualmente el principio de legalidad al llevar el caso de la pluralidad de agentes fuera del específico ámbito de las reglas contenidas en el Libro I, título VII, del Código Penal".

5º) Que, mantenido el recurso por el señor Defensor Oficial (fs. 541), en la oportunidad prevista en el art. 466 del C.P.P.N. sólo el señor Fiscal de Cámara presentó la memoria de fs. 544/546, en la que postuló el rechazo del recurso interpuesto. En cuanto al tema del robo en banda, adhirió a la corriente jurisprudencial del plenario "Coronel" (J.A., V, L.963, P. 570) y al criterio del fallo recurrido, recogido por la Sala II de esta Cámara al decidir la causa Nº 64 "Torlasco, Guillermo s/recurso de casación", Reg. Nº 80. Y en punto al planteo de nulidad de fs. 6/7, lo desechó por análogos fundamentos a los del pronunciamiento inspeccionado, sin perjuicio de calificarlo de "mera petición" de principios de prolijidad administrativa".

En el curso del debate (art. 469 del C.P.P.N.) ambas partes reiteraron oralmente sus respectivos argumentos vertidos en sus presentaciones escritas.

6º) Que, tras deliberar (art. 469 del C.P.P.N.) y sometido el recurso a consideración del Tribunal, se plantearon y votaron en el orden que surge del sorteo respectivo y por unanimidad, las siguientes cuestiones. Primera: ¿ha existido inobservancia de disposiciones procesales sancionadas con nulidad declarable de oficio por implicar violación de normas constitucionales?; Segunda: ¿ha mediado errónea aplicación de la ley sustantiva al calificar el hecho como robo cometido en poblado y en banda?; Tercera: ¿qué pronunciamiento corresponde adoptar?

PRIMERA CUESTION:

Esta Sala tiene dicho que la impugnación de las sentencias por vía casatoria con motivo de la inobservancia de las normas procesales se limita a los casos en que éstas hayan sido establecidas por el legislador bajo pena de inadmisibilidad, caducidad o nulidad (art. 456, inc. 2º, del C.P.P.N.); y que el art. 166 del mismo Código define un sistema de nulidades taxativo que impide declarar inválidos los actos procesales que exhiben defectos formales —excepción hecha de violaciones a garantías constitucionales— si su descalificación no ha sido expresamente prevista, o si no media incumplimiento de las disposiciones relativas a la capacidad del tribunal, a la participación del Ministerio Público o a la intervención, asistencia y representación del imputado (art. 166 ibídem). En el mismo precedente se reconocen, como tertium genus, las nulidades virtuales o implícitas (según Carlos Creus —"Invalidez de los actos procesales penales", Ed. Astrea, 1992, pág. 45— "se darían cuando, sin conminación expresa de la ley y sin posibilidades de encuadrarse como nulidades de orden general, presentan situaciones de conflicto en el proceso que sólo pueden ser superadas mediante la declaración de nulidad") y se recuerda que, aun aceptando ese régimen de nulidades tácitas y las consecuentes facultades de los tribunales para declarar el alcance y validez de los actos procesales en supuestos no previstos, se reafirma que sólo admiten la inspección extraordinaria aquellos actos en los que la inobservancia de sus formas esté conminada con expresa pena de nulidad, caducidad o inadmisibilidad (causa Nº 27, "Freire, Roberto A. s/ley 23.737", resuelta el 11 de agosto de 1993, reg. Nº 27).

Con sujeción a los principios indicados, pues, resulta arreglado a derecho el fallo recurrido en la medida en que el acta de fs. 6/7 —que documenta secuestros y una requisa personal— está firmada por el empleado policial que dirigió la diligencia y los dos testigos asistentes y ajenos a la repartición, rúbricas que resultan ser las únicas cuya omisión es sancionada expresamente con nulidad (arts. 138 y 140 del C.P.P.N.); y también lo está respecto de la requisa dado que la falta de firma del requisado, o de la indicación de la causa de esa falta, no está amenazada con nulidad (art. 230 del C.P.P.N.).

Cierto es que en el recurso de casación examinado se pretende que en ambos casos se ha incurrido en una nulidad genérica declarable de oficio por implicar vulneración de una garantía constitucional, es decir, que no se han observado las disposiciones concernientes a la intervención del imputado con afectación de su derecho de defensa en juicio. Nuevamente cabe aquí estar de acuerdo con el tribunal a quo en cuanto a que la defensa no ha demostrado ni resulta advertible la nulidad de orden general y la afectación de la garantía del art. 18 de la C.N. En efecto, aun cuando se acepte el criterio amplio acerca de la intervención del imputado "en los actos de la instrucción, del juicio y de los recursos" propiciado por Ricardo C. Núñez (Código Procesal Penal de la Pcia. de Córdoba, Ed. Lerner, Córdoba, 1992, pág. 150/51, nota Nº 7 al art. 171, inc. 3º), lo que de ningún modo parece atinado sostener es que la ausencia o la presencia de la firma del imputado en el acta de secuestro o de requisa resulten determinantes a los fines de establecer si ha intervenido o no en tales actos. En verdad, la pretensión recursiva es fruto de la confusión entre lo que constituye intervención del imputado y su prueba. Nadie ha sostenido, en el caso, que los imputados Aguilera y D'Empaire no hubiesen intervenido en las diligencias de secuestro y de requisa personal, respectivamente, ni, por tanto, que les estuviese vedado el control de esos actos; ni, menos, que se hubiesen cumplido irregularmente al impedírsele alegar en favor de su defensa o sugerir la realización de otras comprobaciones beneficiosas a ese propósito y vinculadas con el destino y motivo de cada procedimiento. Con lo cual queda dicho que la firma del imputado o su ausencia puede constituir un elemento de juicio más que valorar el documento, de conformidad con el sistema probatorio vigente; sin embargo, en modo alguno es el único capaz de asegurar que intervino o que no lo hizo, ya que esa intervención y su alcance puede ser probada —en defecto de firma o de atestación sobre el motivo de su falta— por cualquier otro de los medios de prueba admisibles. Y también queda declarado que si no se han señalado, concretamente, las alegaciones que el procesado se hubiese visto privado de ejercer o las pruebas que hubiese propuesto en esos actos cuestionados si no exhibiesen el presunto defecto que motiva el cuestionamiento, no se ha asumido la demostración de cuál sería la afectación a la garantía de la defensa, ni se advierte la utilidad de la invalidación pretendida (C.S.J.N., Fallos: 287:230; 297:291; 300:353; 301:969; 302:179; 303:659; 304:1497 y 1626; 305:1140; 306:149 y 281; 307:1131, entre otros), que la ley sustantiva ha sido correctamente aplicada en el caso, del mismo modo en que lo ha decidido recientemente la Sala II de este Tribunal después de un exhaustivo estudio de la cuestión al que sólo cabe adherir para evitar repeticiones innecesarias (causa Nº 64, "Torlasco, Guillermo Esteban s/recurso de casación", resuelta el 9 de febrero de 1994, reg. Nº 80).

El modo en que se ha de decidir el tema en nada afecta —como se afirma por parte de la recurrente— el principio de legalidad.

No escapa al criterio del Tribunal que opiniones en tal sentido hubieron en este prolongado y arduo debate. En efecto, ya el doctor Lejarza, en su voto disidente en el plenario "Coronel", entendía como "una grave interpretación analógica" la que en este pronunciamiento se ha adoptado. El juez Donna —al votar también en disidencia en el plenario "Quiroz"— sostuvo que "si se desvincula el término banda del de asociación ilícita, la consecuencia, a mi entender, es que se está violando el principio de legalidad, al dejar la comprensión del significado banda al total arbitrio de los jueces, ya que en forma intencional el intérprete se separa de lo querido por el legislador cuando entendió qué era o qué se entendía por tal término. No hay forma a mi ver, para aceptar que banda tiene un determinado número mínimo, que ir al 210, y allí, por motivos de lógica, el intérprete queda atrapado". Y el doctor Ouviña —en su voto disidente del mismo plenario— entendió que "al llevarse el caso de la pluralidad de agentes fuera del específico ámbito de las aludidas reglas legales (C.P., libro 1, título VII) estimo que se consuma una flagrante violación a la regla constitucional de legalidad (art. 18), toda vez que la pena más rigurosa que pueda llegar a aplicarse, se fundará en un injustificado paso argumental, carente de sustento jurídico... En efecto, deberá dejarse de lado las reglas de la participación para considerar al cómplice 'bandido', y luego, no obstante tal abandono, tendrá que recurrirse a ellas para evaluar los distintos aportes que cada 'bandido' hubiera hecho en el robo".

Sin embargo, es posible fundamentar por qué no se comparte que, en el caso, media cuestión federal en los términos expresados por la recurrente y los reconocidos magistrados cuyas opiniones se han transcripto. A tal fin, conviene recordar que el principio nulla poena sine lege o principio de legalidad se compone de dos partes: nullum crimen sine lege y nulla poena sine lege, es decir, que tanto el delito (hecho punible) como la sanción deben haber sido fijados por la ley previa. Así lo ha entendido la Corte Suprema de Justicia de la Nación al declarar que "el principio de legalidad en materia penal exige indisolublemente la doble precisión por la ley de los hechos punibles y de las penas a aplicar" (Fallos: 293:378; M. 584, XX, "Musotto, Néstor Julio", del 29-IX-87; C. 893, XXI, "Cerámica San Lorenzo I.C.S.A. s/apelación multa ley 20.680", del 1-XII-88; G. 221, XXII, "Gerstein, Miriam Noemí s/inf. ley 20.771", del 20-XII-88' L. 119, XXII, "Legumbres S.A. y otros s/contrabando", del 19-X-89; P. 199, XXIII, "Pupelis, María Cristina y otros s/robo c/armas", del 14-V-91; M. 557, XXIII, "Martínez Perea, Jerónimo s/contrabando", del 12-XI-91). Así concebido el principio cuya vulneración se pretende —y la prohibición de la analogía que es su consecuencia, entendida como aplicación de la ley a un caso parecido pero no alcanzado por su texto— bien pronto se advierte que no se está transitando el campo de la infracción constitucional cuando se otorga al concepto "banda" la significación adoptada en el fallo. Antes al contrario, lo que se intenta lograr es una hermenéutica valiosa de lo que ese término quiere decir, por lo que cabe concluir en que el intérprete se mueve dentro de lo que puede llamarse una interpretación constitucionalmente admitida, ya que no debe olvidarse que establecer cuál es el grado que constituye el límite mínimo de vinculación con el texto de la ley en su aplicación, es una cuestión valorativa" (Bacigalupo, Enrique, "Derecho Penal", parte general, pág. 85, Ed. Hammurabi, Bs. As., 1987). Y esta tarea delicadísima del juez cobra toda su intensidad e importancia cuando la ley emplea elementos normativos —por esencia necesitados de valoraciones judiciales— que ponen a los tribunales en el ineludible deber de interpretarla pues, como lo ha dicho nuestro Máximo Tribunal, "no existe obstáculo constitucional alguno para que cuando el contenido de los deberes o de las prohibiciones dependa substancialmente de una valoración a realizase en vista de circunstancias concretas insusceptibles de enumeración previa, sea la autoridad jurisdiccional quien determine y aplique esa valoración cultural" (in re: "Musotto", ya citado). Esto es lo que se hizo más arriba; y si se deja a un lado —por su dogmatismo— la imputación de analogía, el argumento del Dr. Donna sólo da cuenta de que la transgresión al principio de legalidad estaría dada por no respetarse la voluntad del legislador, descubierta por medio de los antecedentes históricos de la ley, afirmación que en todo caso se opone a la idea dominante de que "la interpretación consiste en la busca de la voluntad objetiva de la ley, no de la del legislador" (Luis Jiménez de Asúa, "Tratado de Derecho Penal", II: 414 y 440, Nº 649, Ed. Losada, Bs. As., 3ra. ed. act., 1964), mas no fundamenta el apartamiento del principio de legalidad que se asevera. Y tampoco sustenta ese apartamiento la opinión del Dr. Ouviña —recogida especialmente en el recurso en examen— desde que sus propias palabras evidencian que, al fin y al cabo, con la inteligencia del término "banda" adoptada en este fallo siempre se adecuará el aporte de cada imputado con arreglo a las disposiciones del Código Penal referentes a la participación criminal.

También merece respuesta la alegación defensista según la cual debería soslayarse, en la interpretación, la comparación de las penas aplicables de conformidad con una u otra de las conceptuaciones posibles, ya que, a juicio de esa parte, el juez no tiene por misión armonizar un sistema inarmónico, máxime cuando en tal comparación ingresan modificaciones a la tipicidad y al monto de pena de la asociación ilícita operadas muy posteriormente y originadas en los avatares políticos vividos por la comunidad argentina. Con palabras de Jiménez de Asúa cabe contestar que no "debe olvidarse que cuando el científico o el juez tratan de interpretar una ley, no pueden ceñirse a los escuetos preceptos de ella, que a menudo son los únicos que contempló el legislador, sino que han de armonizarlos con el conjunto del ordenamiento jurídico del país (interpretación sistemática) y estar de acuerdo con el tiempo (interpretación progresiva). En efecto: puede ocurrir que sea necesario atender no al momento en que la ley fue elaborada, sino al instante de su aplicación, teniendo en cuenta las modificaciones sobrevenidas en otros sectores del ordenamiento jurídico, considerado en su conjunto y en su unidad. Una ley no tiene sólo valor aislado, sino que recibe limitaciones y colorido de todas las otras leyes. Si alguna de éstas se modifica, puede resultar indirectamente modificada la significación y alcance de otras que siguen inalterables en sus palabras. Esto es irrefutable en caso de remisión expresa o tácita a otras leyes; pero puede resultar cierta también sin tales referencias, dada la solidaridad de las distintas piezas del sistema jurídico' (ob. cit., págs. 413/414). En consecuencia, entonces, la escogida es una interpretación razonada y posible de la ley penal común y exenta, por tanto, de ser cuestionada con sustento en la transgresión del principio de legalidad o en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre arbitrariedad de sentencias, principio y doctrina que reconocen raigambre en el art. 18 de la Constitución Nacional.

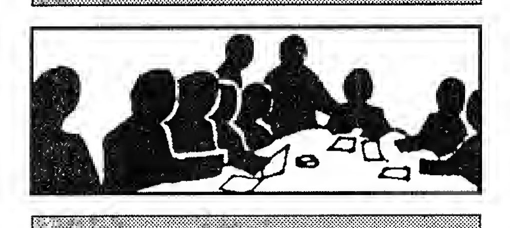
En virtud de todo lo expuesto, pues, corresponde responder también en forma negativa a esta segunda cuestión.

TERCERA CUESTION:

Con arreglo al resultado de la votación de las cuestiones anteriores, al no haberse verificado errónea aplicación de la ley sustantiva ni inobservancia de normas procesales amenazada con sanción de nulidad, procede el rechazo del recurso de casación interpuesto, con costas a la parte recurrente (arts. 530 y 531 del C.P.P.N.).

Por ello, y en mérito al acuerdo que antecede, el Tribunal RESUELVE: Rechazar, con costas, el recurso de casación deducido por la defensa oficial de Oscar Sergio Aguilera a fs. 518/527. Regístrese, notifíquese en la audiencia designada a fs. 555 y devuélvase a su procedencia. — Alfredo L. Bisordi. — Liliana E. Catucci. — Juan C. Rodríguez Basavilbaso. — Ante mí: Javier E. Reyna de Allende.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALFUNTEC S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1994, a las 15 horas, a realizarse en Doblas 805 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 - Ejercicio Económico Nº 20 cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Distribución del resultado y determinación honorarios al Directorio, en exceso, art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 1 año.

Presidente - Enrique Alvarez
e. 14/11 Nº 10.695 v. 18/11/94

AUTOMOTORES Y REPUESTOS BORIS KVITKO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de diciembre de 1994, a las 16 horas, a realizarse en la sede social, calle Warnes 1521, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del atraso de la convocatoria.
3º) Tratamiento de la documentación prescripto por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, con respecto al ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndicos por un año.

Vicepresidente - Jorge Benjamín Kvitko
e. 14/11 Nº 10.685 v. 18/11/94

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, conforme con lo establecido por el Estatuto Social en vigencia, convoca a los Srs. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1994, a 10.00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, calle Lavalle 392 - 5to. piso - Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Lectura y consideración del acta anterior.
3º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos y Revalúo de Activos, correspondiente al período finalizado el 30 de setiembre de 1994.
4º) Informe de la marcha de las actuaciones en el juicio por haberes con PNA. Su consideración.
5º) Informe de la marcha de las actuaciones en el juicio por daños y perjuicios iniciados por ex-socios expulsados.
6º) Presentación de la única lista presentada para renovación de autoridades.
7º) Proclamación de la nueva Comisión Directiva con la integración de los asociados residentes y no residentes.
8º) Consideración de disposiciones de C.D., referentes a Tesorería, aportes y beneficios; necesidad de actualización de algunos ítems del Estatuto y reglamento interno; Trabajo de la Subcomisión "ad hoc".
9º) Análisis del Presupuesto administrativo para el ejercicio 94/95. Determinación de cuotas sociales mensuales para los socios activos y honorarios.
10º) Fijación de la cuota de ingreso.
11º) Determinación del monto del subsidio por fallecimiento y prima por Límite de Edad.

Presidente - Miguel Barquet
Secretario - Julio C. Longa
e. 16/11 Nº 11.088 v. 18/11/94

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los socios para el día 30 de noviembre de 1994 en la sede social, calle Suipacha 1333/49 a efectos de:

A) Proceder a la elección de cinco miembros del Consejo Directivo para reemplazar a Tomás Hudson, Eduardo Novillo Astrada y Alejandro Oría que terminan su mandato el 30 de noviembre y a Harold Fish y Anthony Paine que terminan su mandato el 30 de noviembre de 1996 y 30 de noviembre de 1995 respectivamente, por renuncia, depositando su voto entre las 12.30 y las 18.30 horas.
B) Asistir a la Asamblea General Ordinaria citada para las 18.30 horas que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 67º Ejercicio vencido el día 30 de setiembre de 1994.
2º) Designación de dos socios para realizar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Presidente - T. Hudson
Secretario - C. A. Chevallier Boutell

Art. 10: "Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por cuartas partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser electos nuevamente, transcurrido el siguiente ejercicio.
Los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Directivo deberán ser presentados con diez días de anticipación, refrendados por un número de socios no menor de treinta".
Art. 16: "Los socios deberán ser convocados por el presidente y secretario del Consejo Directivo a una asamblea ordinaria que se realizará una vez por año, durante el curso del mes de noviembre, y que se llevará a cabo con el número de socios que a ella concurran y que se hallen presentes a la hora determinada en la citación. La citación deberá ser recibida por los socios con quince días de anticipación a la fecha indicada para la celebración de la asamblea.
Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos, debiendo éstos ser públicos. A los fines de la elección del Consejo Directivo se abrirá el acto eleccionario en la sede de la Asociación, con seis horas de anticipación a la fijada para la asamblea, donde se instalará una urna en la que los señores socios, previa presentación de sus documentos de identidad, deberán depositar personalmente su voto, el que será secreto".

e. 17/11 Nº 11.120 v. 21/11/94

"B"

BANESTO BANCO SHAW S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, las 11,00 horas en la Sede Social, Sarmiento 355, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por la totalidad de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) En caso de resultar aprobadas las renuncias indicadas en el punto anterior, aprobación de la gestión de los señores directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora renunciantes.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, para completar el mandato de los renunciantes.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y Suplentes para completar el mandato de los renunciantes.

Para asistir y votar en la Asamblea, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación al BANESTO BANCO SHAW S.A. para que se los inscriba en el libro de asistencias con no menos de 3 (tres) días hábiles de la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la ley Nº 19.550 modificada por la ley Nº 22.903).

Vicepresidente - Alvaro González Villate

NOTA: Aquellos accionistas que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar certificado de tal depósito.
A tal efecto, se atenderá a los señores accionistas hasta el día 24 de noviembre de 1994, en la sede social, Sarmiento 355, Buenos Aires, de 10 a 15 horas.

Gerente, Asuntos Legales - Daniel Oscar Brizzio
Subgerente-Asuntos Legales - Carlos Grüneisen
e. 14/11 Nº 2984 v. 18/11/94

BELLANTE HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre de 1994 a las 15 horas en Paraná 567, piso 3º Of. 303-4 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Ajuste de Capital.
2º) Consideración Documentación Artículo 234 Ley 19.550 por Ejercicio al 30 de junio de 1994 y tratamiento de la pérdida.
3º) Consideración honorarios Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración actuación Directorio y Sindicatura.
5º) Designación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - David Natalio Muchenik
e. 15/11 Nº 10.787 v. 21/11/94

BAGLEY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre de 1994, a las 10:30 horas en la sede de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 169, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución sobre documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1994 y consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración y resolución sobre la capitalización del Saldo de la Cuenta Ajuste integral del Capital Social.
4º) Consideración y resolución sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio, que incluye dividendos en efectivo y en acciones liberadas y consideración y resolución de la de retribución al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración y resolución sobre la remuneración a miembros del Directorio, por el desempeño de funciones técnicas y administrativas.
6º) Consideración y resolución sobre Aumento del Capital y emisión de acciones para cumplimentar en su caso, lo que se resuelva al ser tratados los puntos 3 y 4 del Orden del Día.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1994/95 y determinación de su remuneración.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1994.
Presidente - Jaime Pablo Núñez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta el día 1 de diciembre de 1994, a las 16 horas. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

e. 16/11 Nº 11.073 v. 22/11/94

"C"

CEMENTOS AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen el estatuto y las normas legales pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 7 de diciembre de 1994 a las 11 horas, en la sede social de la calle Defensa 113, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del cambio del artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Presidente - Casimiro Molins Ribot

NOTA: En razón de que el Libro de Accionistas es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad a fin de acreditar su condición de Accionistas de la Sociedad, en la Sede Social de Defensa 113, piso 6º, Capital Federal, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de 13.00 a 17.00 horas.
En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 2 de diciembre de 1994 a las 17 horas.

e. 17/11 Nº 11.245 v. 23/11/94

CASTETBON S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994, a las 8 horas, en Perdriel 731/41, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Se convoca a los Señores Accionistas a los efectos de ratificar, lo dispuesto en la Asamblea del día 30 de setiembre de 1994.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Julio F. Castetbon
e. 14/11 Nº 10.696 v. 18/11/94

C.I.L.S.A.
Compañía Industrial Lanera Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas, en la Sede Social, Riobamba 588, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Adecuación del Capital Social a lo efectivamente suscripto.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Presidente - Silvio Crespi

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Caja Social, Riobamba 588, Piso 1º, Capital, sus acciones o certificados bancarios, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e. 14/11 Nº 10.658 v. 18/11/94

COSTA NORTE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 2 de diciembre de 1994 a las 16.00 horas en el local social de la calle Avda. Callao 420 - 7mo. piso "C" - Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, y la aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación de los honorarios a los Sres. miembros del Directorio y ratificación de los anticipos percibidos durante el ejercicio, por la realización de actividades técnico administrativas.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Demora en la convocatoria.
Directora - María Novaro Huero
e. 14/11 Nº 10.681 v. 18/11/94

CASA RUBIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CASA RUBIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1994, a las 17.30 y 18.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de Serrano 985 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 en su inciso 1, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio, remuneración del mismo y destino a dar a los resultados del ejercicio acumulados.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Ratificación de las decisiones tomadas en las Asambleas del 23 de agosto de 1993 y 19 de enero de 1994.
5º) Modificación del art. 9 del Estatuto Social.
6º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
Síndico Titular - Félix Rodolfo Ramírez
e. 16/11 Nº 11.037 v. 22/11/94

CORPORACION LAUHTEC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CORPORACION LAUHTEC S.A. a Asamblea Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1994, a las 14.30 horas en primera convocatoria, y para las 15.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Pringles 365, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la gestión del directorio y del proceso de cesación de actividades.
3º) Elección de directorio y fijación de sus remuneraciones.
4º) Temas varios.
Presidente - José Pablo Ferstemberg
e. 16/11 Nº 11.004 v. 22/11/94

CURTIDURIA LA CENTRAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la asamblea ordinaria de accionistas de CURTIDURIA LA CENTRAL S.A. para el día 12 de diciembre de 1994 en el local social de la Avenida Boedo nº 1289 Capital Federal, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Ratificación de síndicos ad-hoc.
4º) Consideración de los documentos del art. 34 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, al 30/6/94.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
6º) Consideración y retribución de la gestión del directorio y sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
7º) Fijación del número y designación de directores y síndicos.
Presidente - Miguel Giordano
e. 16/11 Nº 10.930 v. 22/11/94

CHERCOFOMI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "CHERCOFOMI S.A." Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día seis (6) de diciembre de 1994 a las once (11) horas, en su sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 445 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1994;
3º) Retribución a Directores y Síndicos;
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Titular, Abogado Dr. Enrique Pedro Batemarco, y de corresponder, designación de su reemplazante.
Buenos Aires, octubre de 1994.
Presidente - Felipe Giubbi
Gerente - Edulfo S. Sánchez

Comunicación de Asistencia: (Art. 238 Ley 19.550) Los accionistas, o sus representantes, para asistir a la Asamblea deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 17/11 Nº 3546 v. 23/11/94

"D"

DEMOS MEDICINA PRIVADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de noviembre de 1994, 12 hs., en Moldes 1435, 8-B, Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Consideración de los documentos, Art. 234, inc. 1) Ley 19.550/72, ejercicio 30/6/94.
3º) Consideración resultado del ejercicio y retribución a Directores y Síndicos, Art. 261, Ley 19.550/72.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Sergio Hugo Witis
e. 14/11 Nº 10.676 v. 18/11/94

DERYMANT
S. A.
I.G.J. 1.532.457

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de DERYMANT S.A. a Asamblea General Ordinaria. Lugar: Talcahuano 452, piso 3º, oficinas 10 y 11 (sede social). Día y hora: 30 de noviembre de 1994, 16 horas (primera convocatoria) y 17:30 horas (segunda convocatoria).

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios refrendatarios del acta.
2º) Razones de la no celebración, en término, de las Asambleas Ordinarias que debieron tratar los asuntos comprendidos en el punto 1 y, parcialmente, en el punto 2, del art. 234 de la ley 19.550. En caso de que la Asamblea no las considere justificadas, asignación de responsabilidades.
3º) Documentación contable requerida por los arts. 234 incs. 1º, 63, 64 y 65 de la ley 19.550, y estados consolidados exigidos por el art. 62 de la misma ley, correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1991, 1992, 1993.
4º) Gestión del Directorio. Aumento del número de miembros. En los supuestos de crearse o producirse vacancias, elección de Directores, titulares y/o suplentes.
Presidenta - Ana Wittman de Manoukian

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, en las oficinas del Registro Notarial Nº 140, Charcas 2737, 9º piso "A", Capital Federal, adscripción del Escribano Rodolfo José Silvestre, depositario de los libros sociales, sus acciones o certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, en días hábiles, de 14 a 16, hasta el 25 de noviembre inclusive. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea (art. 238 de la ley 19.550).
e. 14/11 Nº 10.575 v. 18/11/94

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1994 a las 12.00 horas en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos 7º, 20º, 28º, del Estatuto Social.
3º) Transcripción íntegra de los artículos del estatuto reformados por Asamblea de fecha 29 de agosto de 1994.
Presidente - Eduardo A. Hurtado
e. 17/11 Nº 11.235 v. 23/11/94

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1994 a las 14.00 horas en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos 7º, 20º, 28º, del Estatuto Social.
Presidente - Eduardo A. Hurtado
e. 17/11 Nº 11.234 v. 23/11/94

"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1994 a la 12 horas, en Rivadavia 1573 —Capital Federal— a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 (y sus modificaciones) correspondiente al Ejercicio Nº 36 cerrado al 30-6-94.
3º) Aumento de Capital.
4º) Plan Editorial.
5º) Ratificación de los honorarios percibidos por el Directorio.
6º) Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos, por finalización de mandato.
Presidente - Carlos Alberto O. Cruz
e. 14/11 Nº 10.656 v. 18/11/94

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1994 a las 12 horas, en Rivadavia 1573 —Capital Federal— a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización de aportes efectuados por la Universidad de Buenos Aires.
Presidente - Carlos Alberto O. Cruz
e. 14/11 Nº 10.657 v. 18/11/94

ERBIAN
S.A.
Registro Nº 85.937

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 17,00 horas en Segunda Convocatoria, en caso de no alcanzar el quórum en la primera, en la Sede Social de la calle Valentín Gómez 3445 de esta Capital Federal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, Inc. 1ero., Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994;
2º) Determinación de honorarios y consideración del desempeño del Directorio y Sindicatura;
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
4º) Elección del Directorio y Sindicatura por el término de uno (1) año;
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Director - Arnoldo Scherrer

NOTA: Para tener derecho a asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en Valentín Gómez 3445, Capital Federal, de 9,00 a 17,00 horas, hasta el día 25 de octubre de 1994.
e. 15/11 Nº 10.891 v. 21/11/94

ENTECH
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5/12/94 a las 10 horas en Av. Córdoba 991 - Piso 2/ "C" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación llamado Asamblea fuera de término.
2º) Consideración Ajuste de Capital.
3º) Consideración Documentación Artículo 234 Ley 19.550 por Ejercicios Nros. 3 y 4 al 31/10/92 y 31/10/93.
4º) Consideración resultado de Ejercicios al 31/10/92 y 31/10/93.
5º) Consideración Honorarios Directores.
6º) Consideración actuación Directores.
7º) Designación del número de Directores y su elección.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Marcos Saúl Burin
e. 17/11 Nº 11.146 v. 23/11/94

EVANGELISTA E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida Rivadavia 8346, Primer Piso, Capital Federal, ambas el día 30 de noviembre de 1994 a las 19.30 hs. y 20.30 hs respectivamente:

ORDEN DEL DIA
ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1, ley 19.550 por ejercicio al 31 de mayo de 1994.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Aumento de Capital por debajo del quíntuplo por capitalización de aportes.
7º) Designación de Directores.

EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) En caso de Asamblea unánime, cualquier otro tema que los presentes propongan.
3º) Emisión de nuevas acciones en un único título por cada accionista y reconocimiento de dos clases, A y B para distinguir las correspondientes a socios iniciadores y no iniciadores. Modificación de Estatuto.
4º) Situación contractual con YPF S.A.
Presidente - Osvaldo Antonio Varela
e. 17/11 Nº 3549 v. 23/11/94

EVECO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 5 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas, y en segunda convocatoria a las 12.00 horas del mismo día, en la sede social de la Av. Leandro N. Alem 1050, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4º) Remuneración del directorio, en exceso, respecto de los límites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número y elección de los miembros del directorio y de síndicos titular y suplente por el lapso de un ejercicio.
Presidente - Juan Pedro Fleischner

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 17/11 Nº 11.193 v. 23/11/94

"F"

FEMA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de "FEMA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en la calle Piedras Nº 83, piso 1º Oficina "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del socio comanditado señor Rodolfo Oscar Juan Massa.
3º) Designación de socios para firmar el acta.
Socio Comanditado - Rodolfo O. J. Massa

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en la calle Piedras 83, piso 1º Oficina "B", Capital Federal, de 11 a 17 horas y los herederos del socio comanditado don Juan José Ricardo Massa acreditar tal carácter, con la misma antelación y en el mismo lugar.
e. 14/11 Nº 10.687 v. 18/11/94

"G"

GASTROHOTELERIA DE LA CONCORDIA
S. A.
(Insp. Gral. Justicia Nº 71.747)

CONVOCATORIA

Convócase en primero y segundo llamados simultáneos a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social (patio 3 de Cargas, Estación F. Lacroze, Federico Lacroze 4169 Cap. Fed.) el día 11 de diciembre de 1994, a las 8,00 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración y pronunciamiento sobre el revalúo técnico propuesto por el Directorio para el inmueble que posee la entidad, y su destino.
Presidente - Germán Peña Fernández

Atento la importancia de los asuntos a tratar se encarece la presencia de los señores accionistas en el mayor número posible, observando puntualidad y debida acreditación de personería y/o representación, en su caso.
e. 14/11 Nº 1582 v. 18/11/94

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 29 de noviembre de 1994 a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social en acciones ordinarias de cinco votos, emisión con prima de las mismas y, en caso de corresponder, reforma de las cláusulas pertinentes del estatuto de la Sociedad.
Presidente - Eduardo C. Luther
e. 14/11 Nº 10.660 v. 18/11/94

GERIATRICA DEL LOIRE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social Av. Rivadavia 5944, Capital, ambas el día 5 de diciembre de 1994 a las 16.00 hs. y 17,00 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los instrumentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, respecto de los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento de la gestión del directorio.
4º) Designación de directores titulares y suplentes.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto. Prescindencia de la sindicatura (art. 284 Ley 19.550).
2º) Reforma del estatuto. Cantidad de directores titulares y suplentes.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Osvaldo Garibaldi

Segunda Convocatoria día 5 de diciembre 1994, Asamblea Ordinaria 18,00 hs., Asamblea Extraordinaria 19,00 hs.
e. 16/11 Nº 10.951 v. 22/11/94

GOFFRE CARBONE Y CIA.
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1994 ,a las 15.30 hs., en Uruguay 651, Piso 13 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por $ 32.190, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por $ 3.000 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Reseña informativa, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondientes al 56º Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los que correspondan. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Designación del Contador Público Certificante Titular y Suplente por el 57º Ejercicio y determinación de su remuneración, así como la del 56º ejercicio.
Presidente - Eduardo A. Rousseau

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los Accionistas deberán presentar en Uruguay 651 P. 13 "A", Capital Federal, las constancias de titularidad emitidas por la Caja de Valores SA hasta el día 30 de noviembre de 1994 en el horario de 10 a 16 hs.
e. 16/11 Nº 11.068 v. 22/11/94

GRANOTEC ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Llámase en primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1994, a las 16 horas a celebrarse en Florida 622, 6to. piso, oficina 24, Capital Federal, y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el inciso 1ero. del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y razones que motivaron esta convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y honorarios del Directorio.
4º) Designación de directores titulares y suplentes.
Presidente - Manuel Arévalo

Cualquier comunicación a la Sociedad con motivo de esta Asamblea, se practicará en la dirección indicada, en días hábiles de 10 a 18 horas.
e. 16/11 Nº 11.089 v. 22/11/94

GOMERIAS RUBIO
S. A. C. I.
Expediente Nº 20.290

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre de 1994, a las 19,30 horas, en Avda. Rivadavia Nº 5991 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los elementos determinados por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 28, cerrado el 31 de julio de 1994;
3º) Resultado del Ejercicio, su destino;
4º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones correspondientes. Modificación del Estatuto, en sus artículos 6º y 8º;
5º) Determinación de número y elección de los Directores Titulares y Suplentes;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Director - Juan Antonio Furlan
e. 17/11 Nº 11.232 v. 23/11/94

GREYFOX
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de diciembre de 1994, a las 11:00 horas, en San Martín 140 Piso 8 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término:
2º) Documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Nombrar Organo de Fiscalización.
4º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la reunión.
Presidente - Norberto D. S. Ardissone
e. 17/11 Nº 3127 v. 23/11/94

"H"

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

HARAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de diciembre de 1994, a las 15 horas, y a las 16 horas respectivamente a celebrarse en México 756, 1er. piso de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación determinada por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, que fuera rechazado, en la última Asamblea.
3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación determinada por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
4º) Acciones de responsabilidad (arts. 276 y 296 de la ley 19.550).
5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Venta de Bienes de Capital de la Sociedad. Decisión y/o ratificación.
7º) Disolución de la Sociedad. Determinación del número de liquidadores y elección de los mismos. Normas para llevar adelante la liquidación. Retribución.
8º) Para el supuesto que no se resuelva la liquidación, pedido de propia quiebra.
Presidente - Ana María Fernández Guerrico

NOTA: Se deja constancia que, en razón del carácter no laborable, del día 8/12/94, el plazo estatutario para el depósito de acciones vence el 5/12/94 a las 17 horas.
Horario de atención: de 15 a 17 horas en México 756 1er. piso.
e. 14/11 Nº 10.564 v. 18/11/94

HIDROCARBON
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de noviem-

bre de 1994, en el domicilio social de Reconquista 385, 7º Piso, Capital Federal, en primera convocatoria para las 10 horas y si fuese necesario en segunda convocatoria para las 10,30 horas del mismo día; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores de HIDROCARBON S.A.
Presidente - Miguel Jesús María Ramoneda
e. 14/11 Nº 3155 v. 18/11/94

"I"

IMROCO
S. A.
IGJ: 106.547

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/11/94 en T.G. Perón 1671 14º "A" a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 al 31/7/94.
2º) Retribución del directorio.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel Emilio Vázquez
e. 14/11 Nº 10.560 v. 18/11/94

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 6 de diciembre de 1994 a las 15,00 horas en la sede social de Viamonte 1494, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital por $ 388.082.363 por capitalización de créditos mediante la emisión de 388.082.363 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción, de $ 1 cada una, las que tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1994, elevando el capital social a la suma total de $ 577.781.507.
3º) Ratificación de la limitación del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital resuelto en el punto anterior en virtud de que las nuevas acciones se dan en pago de obligaciones preexistentes de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Nro. 68 de la Sociedad, celebrada el 4 de julio de 1994 y por estar contenida en la cláusula 5.2) de la propuesta concordataria homologada judicialmente.
Presidente - Oscar H. Saggese

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 30 de noviembre de 1994 a las 17,00 horas.
e. 14/11 Nº 11.141 v. 18/11/94

"L"

LA CHURRASQUITA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LA CHURRASQUITA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ra. y 2da. convocatoria el día 5 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en la sede social sita en Corrientes 1220 Capital Federal, con el fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-7-1994.
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Aprobación de la Gestión de Directores.
6º) Fijación del número de Directores y su elección para el próximo período de dos años.
Presidente - Angel Valcarcel Fiz
e. 14/11 Nº 10.726 v. 18/11/94

LEDEMEX
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El directorio de LEDEMEX S.A. convoca a una Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social, Av. Corrientes 415, piso 11º, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1994, a la 10.00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los estados de resultados de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 30/6/94.
3º) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio social cerrado el 30/6/94.
4º) Aumentar el capital social en nueve millones de pesos ($ 9.000.000). Emisión de acciones en caso de corresponder. Consideración de ofrecimiento de aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital en Industrias Grafex San Luis S.A., por un valor de $ 8.240.000.
5º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado el 30/6/94. Fijación de los honorarios del directorio. Elección de directores para el ejercicio iniciado el 1/7/94.
6º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora, Fijación de la remuneración de la comisión fiscalizadora. Elección de los miembros de la comisión fiscalizadora para completar el ejercicio social en curso.
Director - Eduardo Ramón Arrieta - Director - Alejandro Blaquier

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar a la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, que se los inscriba en el libro de asistencia. En caso que la comunicación se realice en forma personal, deberá efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas, en la Gerencia de Asuntos Legales sita en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. A las 17,00 horas del 24 de noviembre de 1994 vencerá el plazo para efectuar la comunicación a que se refiere esta nota.
e. 14/11 Nº 10.636 v. 18/11/94

LOS CONSTITUYENTES S. A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 18,45 horas, en Esmeralda 288, 6º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración realización Asamblea fuera de término para el ejercicio económico cerrado el 30-6-93.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Organo de Fiscalización, por un ejercicio.
6º) Remuneración al Directorio (Art. 261, Parte 3ra. Ley 19.550).
Presidente - José López
e. 14/11 Nº 10.704 v. 18/11/94

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de diciembre de 1994 a las 18,30 y 19,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Alsina 2280, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos y Cuadros e Informe del Síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Consideración del Presupuesto Financiero General del ejercicio 1994 - 1995 y fijación de cuotas accionistas y residencial.
6º) Elección de cuatro (4) Directores titulares por el plazo de tres (3) años por vencimiento del mandato de los señores; Jorge Francisco, Roberto Punturo, Rubén Español y Gonzalo Machain. Elección de dos (2) Directores por renuncia de los señores Oscar Delía por el plazo de un año y Mario Areosa por el plazo de dos años.
7º) Designación de síndicos titular y suplente por el plazo de un (1) año.
8º) Designación de la Subcomisión de Control de Gestión.
9º) Reconsideración de sanción a José M. López Rosende —Expediente Nº 290/94—, solicitada por Juan Manuel López Rosende.
10º) Reconsideración de sanción a José M. López Rosende —Expediente Nº 183/93—, solicitada por Juan Manuel López Rosende.
Presidente - Julio O. Suárez

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la ley 22.903 que modifica el art. 238 de la ley 19.550, los Sres. accionistas, para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada.
e. 17/11 Nº 11.226 v. 23/11/94

L Y S
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 11 horas en el local, sito en la calle Elcano Nº 3132, 1º Piso, Dpto. "D", Capital Federal el día 5 de diciembre de 1994, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea respectiva;
2º) Consideración de la convocatoria fuera del término legal respecto de los Ejercicios Económicos Nros. 5, 6 y 7, cerrados el 30 de junio de 1992, 1993 y 1994, respectivamente;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos que forman parte integrante de los citados documentos, correspondientes a los Ejercicios Económicos Nros. 5, 6 y 7 cerrados el 30 de junio de 1992, 1993 y 1994, respectivamente; y
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por vencimiento de mandatos.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Presidente - Olga Susana Colla

NOTA: De acuerdo con nuestros Estatutos y a la Ley de Sociedades, la Asamblea en segunda convocatoria se considerará constituida una hora después de fracasada la primera, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes.
e. 17/11 Nº 3610 v. 23/11/94

"M"

MAUCCI Y CUROTTO
S. A.
(Registro Nº 43.716)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 29 de noviembre de 1994, 18 horas en primera convocatoria y 19 hs. segunda convocatoria, en Avenida del Campo 1180 Capital Federal, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta.
2º) Motivos convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550, remuneraciones al Directorio, honorarios Síndico y destino resultados: ejercicio 30 de junio de 1994.
4º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
5º) Ratificación elección Director para completar mandato.
6º) Elección Síndicos Titular y Suplente.
Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550.
Presidente - Pedro Pablo Curotto
e. 14/11 Nº 10.629 v. 18/11/94

MAYLING CLUB DE CAMPO
S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 3 de diciembre de 1994 a las 10 horas en la sede social de Reconquista 585, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la retribución correspondiente al Directorio y Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades.
Presidente - Estanislao F. Kocourek

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.
e. 14/11 Nº 2981 v. 18/11/94

M. Y. R. A. S. A. - MAR Y RIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 5 de diciembre de 1994 a las 10 horas en el domicilio de la calle Rivadavia 861/869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7º) Designación de miembro renunciante del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social. Consideración de la continuidad o cese de los mandatos de los restantes miembros titulares del Directorio de la Sociedad. En su caso proceder a la elección de los mismos de conformidad al procedimiento establecido en el artículo citado.
8º) Consideración de la continuidad o cese de los mandatos del Síndico Titular y el síndico suplente conforme el procedimiento establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Eduardo Gustavo Virasoro

NOTA: En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 12 horas.
e. 17/11 Nº 11.113 v. 23/11/94

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de NAVIERA SUR PETROLERA S.A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 5 de diciembre de 1994 a las 15 horas en el domicilio de la calle Rivadavia 861/869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7º) Designación de miembro renunciante del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social. Consideración de la continuidad o cese de los mandatos de los restantes miembros titulares del Directorio de la Sociedad. En su caso proceder a la elección de los mismos de conformidad al procedimiento establecido en el artículo citado.
8º) Consideración de la continuidad o cese de los mandatos del Síndico Titular y el síndico suplente conforme el procedimiento establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social.
9º) Aumento del capital al quíntuplo conforme lo previsto en el artículo 188 de la ley 19.550. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Eduardo Gustavo Virasoro

NOTA: En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 17 horas.

e. 17/11 Nº 11.115 v. 23/11/94

"O"

ORBIS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria en Segunda Convocatoria para el día 28 de noviembre de 1994 en la calle Boedo 142 Buenos Aires a las 17 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al 36to. ejercicio oficial cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Remuneración del Consejo de Vigilancia.
6º) Fijación del número y elección de los Directores, Titulares y Suplentes.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia.
8º) Aumento del Capital Social.
9º) Modificación de los Artículos 5to. y 27mo. de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - Rubén Mon

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 16/11 Nº 11.055 v. 18/11/94

"P"

PENTAMAR
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Montañeses 2140 -2 p- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º de artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de las Gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Consideración de los Honorarios del Directorio por el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1995.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.
8º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.

Presidente - Carlos Gassiebayle

e. 14/11 Nº 10.689 v. 18/11/94

PAPELERA BERAZATEGUI
S.A.I.C. y F.
Nº 9889

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de noviembre de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Cerrito Nº 36 Piso 7º Oficina "E", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vice-Presidente - Rubén Gonzav

e. 15/11 Nº 10.772 v. 21/11/94

PAPELERA NICARAGUA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 9 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en la sede social de la calle Pte. J. Domingo Perón 10.359, 1º Piso, Oficina A —Pablo Podestá— Prov. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550;
3º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Elección del Directorio y Sindicatura y su duración en el cargo.

Presidente - Antonio López

e. 17/11 Nº 11.174 v. 23/11/94

PAPELERA NICARAGUA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 9 de diciembre de 1994 a las 17 horas, en la sede social de la calle Pte. J. Domingo Perón 10.359, 1º Piso, Oficina A —Pablo Podestá— Prov. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Modificación del artículo 4º de los Estatutos; A) Aumento de Capital por Capitalización del aporte a cuenta futuros aumentos de capital actualizado y efectivo: de $ 0,60 a $ 105.000.- B) Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador C) Adecuación del valor nominal de las acciones al signo monetario vigente, D) Canje de las acciones en circulación.

Presidente - Antonio López

e. 17/11 Nº 11.173 v. 23/11/94

"R"

ROMETA
S. A.
IGJ: 1.540.125

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/11/94 en Av. Callao 157 5º "C" a 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 al 31/7/94.
2º) Retribución del directorio.
3º) Fijar número y designar directores por dos años.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Norberto Schischcoff

e. 14/11 Nº 10.562 v. 18/11/94

RUBALBER
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase por cinco días a los señores accionistas de la sociedad RUBALBER S.A. para que concurran a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día seis de diciembre de 1994 a las 10 horas; y en segunda convocatoria el mismo día una hora después, a celebrarse en el domicilio social en calle Olazábal Nº 3141, 5º piso, "A" Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los elementos a que se refiere el art. 234 inc. 1o. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración al directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de directores y su designación con mandato por un año.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

La presente convocatoria a asamblea se hace por el Sr. Síndico; en los términos y circunstancias normadas en el art. 294 inc. 7 de la Ley Nacional 19.550.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1994.

Síndico Titular - Mauricio Israel Sarguckis

e. 15/11 Nº 10.828 v. 21/11/94

"S"

SAN JOSE A.F.J.P. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA/EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1994, a las 10,00 Hs., en la Sede Central de SAN JOSE A.F.J.P. S. A., sita en la calle 25 de Mayo 486, 2º Piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del acta anterior;
3º) Renuncia de un Director Titular;
4º) Renuncia de un Director Suplente;
5º) Asunción de un Síndico Titular;
6º) Aumento del Capital Social de $: 10.100.000.- a $: 14.100.000.-
7º) Fijación de pautas y normas respecto a los aportes irrevocables que efectúen accionistas y/o terceros;
8º) Modificación del art. 7º del Estatuto Social: para la determinación de la cantidad de miembros del Directorio; modificación de las funciones del Comité Ejecutivo incorporación de figuras ejecutivas alternativas.
9º) Modificación del art. 13º del Estatuto Social: modificación de la fecha de cierre del ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.

Presidente - Orlando J. Ferreres

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.

e. 14/11 Nº 3016 v. 18/11/94

STILTON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa STILTON S.A. para el 30-11-94, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, celebrándose la segunda convocatoria una hora después, en la sede social de la Empresa sita en Miranda 4832, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Continuación del trámite del Concurso Preventivo de la sociedad por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25.
2º) Consideración de la renuncia al cargo de Presidente presentada por el Sr. Vicente N. Stimoli.
3º) Designación de nuevas autoridades.
4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.

Vice-Presidente - Norma E. J. de Sancho

NOTA: Se deja constancia que los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la forma prevista por el art. 238 de la L.C.

e. 14/11 Nº 10.323 v. 18/11/94

STAMBUL HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Paraná 567, piso 3º Of. 303-4 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración ajuste de capital.
2º) Consideración documentación Art. 234 Ley 19.550 por Ejercicio al 30/6/94 y tratamiento de la pérdida.
3º) Consideración honorarios directorio y sindicatura.
4º) Consideración actuación Directorio y sindicatura.
5º) Designación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - David Natalio Muchenik

e. 15/11 Nº 10.788 v. 21/11/94

SEA EAGLE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SEA EAGLE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria (primera y segunda convocatoria) a celebrarse el día 9 de diciembre de 1994 a las 17 horas en Luis Sáenz Peña 259 2º piso dto. F., tercer cuerpo, Capital, donde deberán ser depositadas las acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Final de liquidación, resultado del ejercicio, proyecto de distribución y actuación de Directores y Liquidadores al 30 de octubre de 1994.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Liquidador - Alberto Hornos

e. 16/11 Nº 10.989 v. 22/11/94

SUPERMERCADOS EL INDIO
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamb. Gral. Ordinaria el 5 de diciembre de 1994, a las

20,30 hs., en Juncal 1681, 5º, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 31/7/1994. Aprobación gestión Directorio y distribución utilidades.
3º) Consideración remuneraciones directorio en exceso del límite del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Consideración pago anticipo honorarios Directores por ejerc. 1/8/1994 al 31/7/1995.
5º) Determinación número directores titulares y suplentes y su elección por 2 ejercicios.
6º) Elección Síndico titular y suplente por dos ejercicios.

Presidente - Severino Fiore
e. 16/11 Nº 11.081 v. 22/11/94

SIDECO AMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SIDECO AMERICANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de diciembre de 1994 a las 8.30 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta en la que consten las deliberaciones y decisiones de la Asamblea.
2º) Consideración de lo resuelto al tratar los puntos 2º a 8º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 16 de mayo de 1994 que pasara a cuarto intermedio para el día 15 de junio de 1994. En especial revisión de lo resuelto al aprobarse: (i) el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública respecto de las acciones representativas del capital social, (ii) el aumento del Capital Social y la fijación de las condiciones de emisión de las acciones y (iii) la reforma del Estatuto Social.
3º) Consideración de un aumento de Capital Social y fijación de las condiciones de emisión de las acciones.
4º) Consideración de la reforma del Estatuto Social.

Presidente - Edgardo P. Poyard
e. 17/11 Nº 11.236 v. 23/11/94

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA SIEMPRE
S. A.
Registro I.G.J. Nº 250.459

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5/12/94, a las 18, horas en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria para una hora después, o sea las 19 horas, en el "Salón Canciller" del Hotel Bauen Suites, sito en avenida Corrientes 1856, Planta Baja, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Remoción del Directorio.
3º) Remoción de la Sindicatura.
4º) Nombramiento de nuevo Directorio.
5º) Nombramiento de nueva Sindicatura.

Presidente - Francisco Rao

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 17/11 Nº 3584 v. 23/11/94

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 12 de diciembre de 1994 a las 18 horas en su sede social, Reconquista 557 - Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para suscribir el acta de la reunión.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe del Consejo de Vigilancia y remuneraciones de Directores y Consejeros acorde a las prescripciones del art. 261 de la Ley Nº 19.550, con respecto al ejercicio cerrado el 31/8/94.
3º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Responsabilidades de Directores y Consejeros.
5º) Reforma del Estatuto modificando la fecha de cierre del ejercicio.

Presidente - Jorge Osvaldo Lauría
e. 17/11 Nº 11.125 v. 23/11/94

"T"

TIRO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los socios solidarios y comanditarios de "TIRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 5 de diciembre de 1994, a las 12 horas, en la sede social sita en la calle 11 de setiembre 1888 - Piso 18º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1º del art. 234 L. 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la gestión de los socios comanditados y, de la sindicatura.
3º) Consideración de la remuneración de los socios comanditados (art. 261 L. 19.550, con la excepción prevista en el párrafo "in-fine" del mismo, y de la sindicatura.
4º) Ratificación de los siguientes actos asamblearios: Acta nº 11 del 30/10/80; Acta nº 12 del 13/11/81; Acta nº 13 del 5/11/82; Acta nº 14 del 1/9/83; Acta nº 15 del 7/11/83; Acta nº 16 del 30/10/84; Acta nº 17 del 27/12/84; Acta nº 25 del 15/9/91; Acta nº 27 del 14/10/92; Acta nº 28 del 21/10/93.
5º) Venta de inmueble.
6º) Modificación del contrato social: 6.1 - Establecer nueva sede social; 6.2.- Determinación de los socios comanditados y conformidad de la asamblea para ordenar la inscripción por tracto sucesivo de las cesiones de cuotas de interés que se encuentran pendientes de registración ante la Inspección General de Justicia; 6.3.- Adecuación del contrato social a la Ley 19.550.

Socio Administrador - Víctor Jacobo Hisi

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 y al art. 9 inc. c) del contrato social. La Administración.
e. 16/11 Nº 11.020 v. 22/11/94

TELEFONICA DE ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las clases A, B y C, respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 7 de diciembre de 1994, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en Florida 1005, piso 1º, Capital Federal (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, cuadro 1 y notas a los estados contables, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la documentación contable en idioma inglés requerida por la Resolución General Nº 195 de la Comisión Nacional de Valores y que fuera elaborada de acuerdo a los requerimientos de la Securities and Exchange Commission de los E.E.U.U., documentación correspondiente al ejercicio económico número cinco, iniciado el 1.X.93 y finalizado el 30.IX.94. Consideración del destino del saldo de la reserva para futuros dividendos. Propuesta de aumento de capital.
3º) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30.IX.94.
4º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de seis Directores Titulares y seis Directores Suplentes por los accionistas de la clase A.
6º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por los accionistas de la clase B.
7º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente por los accionistas de la clase C.
8º) Elección de cinco miembros titulares y de cinco miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Contratación de un seguro para directores, síndicos y ejecutivos de la compañía.
10º) Aumento del capital social en la suma de $ 1.178.757.375.- mediante la emisión de 1.178.757.375 acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
11º) Consideración de la creación de un Programa Global para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables, por un monto máximo en circulación durante la vigencia del programa de U$S 1.000.000.000.-, o su equivalente en otras monedas, no convertibles en acciones, con garantía común, con una amortización desde 31 días hasta 30 años, con posibilidad de re-emitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto máximo en circulación del monto total del programa. Fijación del destino de los fondos obtenidos de la colocación de las emisiones y re-emisiones. Delegación de amplias facultades en el Directorio para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones de dicho Programa y de cada emisión y re-emisión y la posibilidad o no de solicitar la autorización de su oferta pública y cotización en bolsas y mercados locales y del exterior.
12º) Revocación del Programa Global para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables por un monto total de U$S 500.000.000.- aprobado en el punto 5º de la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 9.XII.93.
13º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1993-1994 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1994-1995.

Presidente - Faustino Rivero

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Av. de Mayo 701, piso 23, Capital Federal, hasta las 18 hs. del día 1º.XII.94, en el horario de 14 a 18 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, segunda parte, de la ley 19.550.
Los puntos 5, 6 y 7 serán tratados y resueltos en Asambleas Especiales de las clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el libro de asistencia, se tendrán como asientos para las mismas.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.
e. 16/11 Nº 11.348 v. 22/11/94

TRAPANI
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1994 a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 1549, Sala 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Nombramiento de uno o más escribanos encargados de firmar las Escrituras de Cesión de Derechos Real de Uso de las parcelas del Cementerio.
3º) Delegación en el Directorio de la facultad de nombrar en lo futuro a el o los escribanos encargados de firmar las Escrituras de Cesión de Derechos Real de Uso de las parcelas o cualquier otra escritura de TRAPANI S.A.
4º) Contratación de un gerente administrativo, un gerente de mantenimiento y gerente de comercialización. Fijación de sus remuneraciones.

Presidente - Jorge Oscar Santini

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 17/11 Nº 3126 v. 23/11/94

TICKETRONIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a las accionistas de TRICKETRONIC S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1994, en la calle Tucumán 540 Piso 21 B, Capital Federal a las 16:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijar la cantidad y características de las acciones a emitir y forma de integración del aumento de capital aprobado en la asamblea extraordinaria del 24 de agosto de 1994.
3º) Cambio del valor nominal de acciones emitidas de acuerdo a la nueva moneda de curso legal y canje de las mismas.
4º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
5º) Autorización para efectuar trámites.

Presidente - Pablo Sodor

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).
e. 17/11 Nº 11.244 v. 23/11/94

"V"

VOIMA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Extraordinaria 2/12/94 hs. 11 en 1ª y hs. 12 en 2ª convocatoria San Martín 617, 4º E, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar firmantes acta.
2º) Tratar docum. y temas art. 234, inc. 1º y 2º Ley 19.550 ejerc. 30/6/94.
3º) Desafectación y reintegro aportes irrevocables.

Presidente - Fernando R. Bertolini
e. 14/11 Nº 10.640 v. 18/11/94

VERARDO Y CIA.
S.A.
Registro 15.464

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Iberá 5061, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria el 7/12/94 a las 15 y 16 hs. respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de las causas de la demora en la convocatoria a asamblea;
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1o de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Retribución a Directores —en exceso Art. 261 Ley 19.550—, Síndico y destino de las utilidades;
5º) Determinación del número de Directores y su elección;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
7º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 1993/94;
8º) Resolución aclaratoria sobre la aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados en los años 1988 a 1993 ambos inclusive, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto y 28 de setiembre de 1994.

Vicepresidente - Eduardo C. R. Verardo
e. 15/11 Nº 3009 v. 21/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Anchorena 74 representada por Raúl Torre, (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena nº 74, Capital avisa que se rectifica edicto publicado del 20.10.94 al 26.10.94 bajo recibo nº 7828, siendo el nombre correcto de la parte compradora Sra. Ana María Martínez, domiciliada en Av. Rivadavia 7113 Capital, del garaje comercial sito en AV. CORDOBA 4131, PB Capital. Reclamos nuestras oficinas término legal.

e. 14/11 Nº 10.630 v. 18/11/94

C.P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el martillero Alberto Dolorini, Matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247, Capital comunica al comercio que Celsa Concheso y Beatriz Molina ambas con domicilio en Las Heras 2293 Capital Federal venden a Sergio Viejo domicilio Guardia Vieja 1843 Hurlingham el Fondo de comercio de "Quiosco y todo lo comprendido en Ord. 33.266" sito en AVENIDA LAS HERAS 2293 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 14/11 Nº 10.566 v. 18/11/94

Leandro F. Canedo, abogado, dom. Suipacha 576 6º P. Cap. avisa que Elvira Gloria Pereiro, dom. Esmeralda 726, Cap. Transfiere a "Aled S.R.L." (en formación), dom. Antonio Machado 514 4º P. Cap. el establecimiento "Guardería Mi Jardín" ubicado en ARGERICH 2060, Cap. libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Viamonte 1336 3º P. "17", Cap.

e. 15/11 Nº 10.888 v. 21/11/94

El Dr. Oscar Cabeillou con domicilio en Bulnes 1330 avisa que Telma Lucrecia Ambrosio de Maccarrone con domicilio en Carlos Ortiz 757 Capital vende el fondo de comercio de lavandería mecánica autoservicio sito en AGRELO 3611 PB a Martha Susana Rodríguez con domicilio en Senillosa 969 PB 1ro. Capital reclamos de ley en Bulnes 1330.

e. 16/11 Nº 3392 v. 22/11/94

Avisa la Dra. Ana María Muñoz Pilo oficina en Av. Rómulo S. Naon 2135 de Capital Federal, que por su intermedio el SR. Rómulo Bedia domicilio en Av. Pedro Goyena 151 de Capital Federal vende al Sr. Santiago Mosquera domicilio en Combate de los Pozos 185 de Capital Federal el negocio dedicado a Jardín de Infantes de su propiedad ubicado en AV. PEDRO GOYENA 151 de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de la parte y reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 16/11 Nº 11.047 v. 22/11/94

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Eduardo Vicente Grosso, Jorge Oscar Rodríguez y Carlos Plantamura, domicilio: Av. Díaz Vélez 5556, Capital, venden a Osvaldo José Dávila y Carlos Plantamura, domicilio: Av. Independencia 3677, Capital, su negocio de Lavadero Automático, denominado "Burbujas", sito en AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5556 y AVENIDA HONORIO PUEYRREDON Nº 1053, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/11 Nº 11.190 v. 23/11/94

"B"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Basilio Blanco García, Francisco García Romar y Francisco Mouro Fernández, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre Nº 2655, de esta Capital, venden a Luis Alberto Benozzi, con domicilio en la calle Humberto Primero Nº 3035, Cap. Federal, el Negocio de "Panadería y Fábrica de Masas (carpeta 6150/83) - Ampliación de Rubro: Elaboración de Empaderados (108003), Comercio Minorista, Venta de Empaderados, Bebidas en general Envasadas (202001-002) Sup. total 559.54 m² Exp. 16216/86", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2655/59, Capital Federal. Reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.

e. 17/11 Nº 11.249 v. 23/11/94

"C"

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena nº 74, Capital avisa: Sr. Isaac Eduardo Safdie, domiciliado en Bogotá 3601, Capital, vende a: Mario Antonio Alvarez, Raúl Enrique Camba, Luis Alberto Lozzia y Carlos Francisco Lozzia, con domicilio en: Mario Bravo nº 62, Capital, su negocio de Garaje Comercial (Hab. por exp. 60.514/94) sito en: CAMPANA Nº 242/52 PB, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 14/11 Nº 10.631 v. 18/11/94

C.P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el Martillero Alberto Dolorini matrícula 150 domicilio en Pueyrredón 2247, Capital; comunica al comercio que Sergio Viejo domicilio Guardia Vieja 1843 Hurlingham vende a Alejandro Trezza domicilio Gaboto 4148 Remedios de Escalada el fondo de comercio de "Quiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266" sito en CARLOS CALVO 3595, Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 14/11 Nº 10.565 v. 18/11/94

Argos Inmobiliaria, representada por Miguel Fernández, Martillero con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, avisan que los señores Armando Díaz, Antonio Micele, Emilio Díaz y Ernesto Díaz, con domicilio en la calle Bolivia 164, 7º Piso Unidad "24" de la Capital Federal, venden a Castro Barros 100 S.R.L. (e.f.) con domicilio en la calle Agustín Alvarez 4880 de la Capital Federal, el negocio de Pizzería, Restaurante y Bar, sito en la calle CASTRO BARROS 100 - Esquina DON BOSCO, libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas Catamarca 598 de la Cap. Federal.

e. 14/11 Nº 10.639 v. 18/11/94

Masaru Otsubo cédula de identidad 2.609.429 con domicilio en Bogotá 2579, 3º "A", Capital, comunica que transfiere a Enrique Otsubo Libreta de Enrolamiento 4.287.222 con domicilio en Cnel. Ramón L. Falcón 2388, Cap. Fed. el fondo de comercio de la tintorería sita en la calle CNEL. RAMON L. FALCON 2388 Cap. Fed. Oposiciones ley en Bogotá 2579, 3º "A".

e. 14/11 Nº 10.608 v. 18/11/94

Manuel Yabkowski, Martillero Público, con Oficinas en José María Moreno 1527 - Cap. Fed., avisa que: Irene Rosa Goggi de Tortonese, L.C. 1.320.870, domiciliada en Corvalán 256 - Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Ana María Tortonese C.I. 5.010.960, domiciliada en Corvalán 256 - Cap. Fed., su taller mecánico y de corte, estampado y perforado de metales (con balancines mecánicos de 5,7 y 30 toneladas) ubicado en la calle CORVALAN 256 - Cap. Fed., habilitado por Expte. Nro. 131.389/T/56, Certificado de Permiso: fecha 22 de marzo de 1961. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 16/11 Nº 10.991 v. 22/11/94

El Martillero Público Héctor Varrenti Oficina Nazca 1602, Capital avisa que Roberto Caro domiciliado Juan B. Justo 5887, piso 1 "C", Capital vende sin personal su negocio de carpintería mecánica hasta 10 caballos de potencia instalada, sito en CUENCA 1126/8 Capital a Marta Alicia Silva, domiciliada en Cuenca 1122, Dto. 2, Cap. Reclamo de Ley nuestra Oficina.

e. 17/11 Nº 11.203 v. 23/11/94

"E"

Se avisa: Que, Ricardo Viqueira Mallo, español, comerciante, casado, con domicilio en Santo Tomé 1346 - Capital Federal, vende a favor de Paris Paris, Manuel Alfredo, español, comerciante, casado, con domicilio en Deán Funes 584 - Dto. D - Capital Federal y Vázquez, Jorge Mauro, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Av. Del Tejar 2582 - Capital Federal, el fondo de comercio de hotel de pasajeros, ubicado en ECUADOR 945/47 - Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley, Paraná 439-1-5 Capital Federal.

e. 16/11 Nº 10.965 v. 22/11/94

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital avisa, Norberto Gabriel Nochimowski, domiciliado en Emilio Lamarca 3368, Capital vende a: Miguel Amadeo Lo Russo, domiciliado en; Bogotá 2305, Capital su negocio de Garaje de Alquiler, sito en: EMILIO LAMARCA Nº 1241, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 17/11 Nº 11.172 v. 23/11/94

C.P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el Martillero Alberto Dolorini, Matrícula 150, domicilio en Pueyrredón 2247, Capital Federal comunican que Gustavo Gabriel Balaguer y Verónica Mariela Balaguer domicilio constituido en Esmeralda 266 Capital Federal venden a Suk Chuln Ham domicilio en Directorio 135, 3º "C", Capital Federal el Fondo de Comercio de "Quiosco y todo lo Comprendido en la Ordenanza 33.266" ubicado en la calle ESMERALDA 266 de la Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/11 Nº 11.121 v. 23/11/94

"G"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. Avisan que Feliciano García Gerpe por sí y por la sucesión de Elsa Martínez, los Sres. Sergio Horacio García Martínez, Silvia Beatriz García Martínez y Guillermo José Ernesto García Martínez, domiciliados en la calle Güemes Nº 4282 PB, Cap. Fed., venden al Sr. José Cacciato, con domicilio en la calle Hidalgo Nº 1533, 3º "11", Cap. Fed., el Negocio de "(500200) Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc. (601020) Comercio Minorista, Despacho de Pan y Productos Afines", sito en la calle GÜEMES 4282, PB., Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 17/11 Nº 11.248 v. 23/11/94

"J"

Río Inmobiliaria S.A. (C.U.I.T. Nº 30-54400771-4) representada por Rubén Longueira Martillero Público, con oficinas en Avda. Rivadavia 6001, Cap., Avisa: Emilio López Gabeiras, Juan José López Gabeiras, Josefa Amparo Gabeiras como únicos y universales herederos de Don Manuel Eliseo López, Ricardo Antonio Patiño, Emilio Fernández y Ramón Cornide, domicilio Juan Agustín García Nº 5747 Cap. venden a San Gotardo S.R.L. domicilio Marcos Paz Nº 1749, Cap. negocio Garaje sito JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5747 Cap. Reclamos Ley y domicilio partes nuestras Oficinas.

e. 17/11 Nº 11.199 v. 23/11/94

"L"

Se comunica que Grafa Grandes Fábricas Argentinas S.A., con domicilio en la calle Uruguay 1130, Capital Federal, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y/o gravamen a Artex S.A. Fábrica de Artefatos Texteis, con domicilio en Avda. Eduardo Madero 1020 Piso 5º Capital Federal, el fondo de comercio denominado "División Hogar", dedicado a la comercialización de productos de cama, mantelería y baño, cuya actividad se desarrolla en la calle LUJAN 3189, Capital Federal. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de este aviso y serán atendidos por el Sr. Calixto M. Zabala en la Avda. Eduardo Madero 1020, piso 5º Capital Federal.

e. 16/11 Nº 11.009 v. 22/11/94

"M"

Argos Inmobiliaria, representados por Miguel Fernández, Martillero, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal avisan que los señores Enrique Armando Barro y Jaime Vega Gutiérrez, con domicilio en la calle Sargento Cabral 2043, Munro Provincia de Bs. Aires, venden a Pace S.R.L. (e.f.), con domicilio en la calle San Juan 3470, Piso 4º, "A" de la Capital Federal el negocio de Café Bar Restaurante, sito en la calle MORENO 2902 esq. CATAMARCA libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas Catamarca núm. 598 de la Capital Federal.

e. 14/11 Nº 10.638 v. 18/11/94

Dra. Graciela D'Agati abogada Tº VII Fº 429 del Calz, con domicilio en Tucumán 1455 7º C Capital, avisa que el Sr. José Antonio Corzon con domicilio en Constitución 1577 Ramos Mejía transfiere al Sr. Antonio González con domicilio en Santa Fe 2111 Lanús, el fondo de comercio "Bar Restaurant Parrilla Cervecería El globito" sito en MORENO 3401 Capital. Reclamos de Ley en Venezuela 3001 Capital.

e. 15/11 Nº 3321 v. 21/11/94

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Sergio Claudio Musacchio, Cristian Hernán Musacchio y Alicia Nélida Scarano, domiciliados en la calle Coronel Luna Nº 670, Valentín Alsina, Pvcia. de Bs. Aires, venden a Irma Yolanda Escobar, domiciliada en la calle Olleros 4121, Cap. Fed., el Negocio de "500170 Elaboración de Productos de Panadería, excluidos galletas y bizcochos, Elaboración de pan etc. (500200), Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. (601050) Comercio minorista de helados (sin elaboración)", sito en las calles MEDRANO Nº 1502 esquina COSTA RICA Nº 4001, Capital Federal, reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 17/11 Nº 11.250 v. 23/11/94

"P"

Sergio Constantino, DNI. 17.902.507, con domicilio en Teodoro García 3073 1º "D" Cap., comunica que vende a Julio Argentino Roca DNI. 7.714.707 y a María Teresa Buccheri DNI. 12.302.095 en comisión, domiciliados en Moldes 2143 2º "D" Cap., el fondo de Comercio de Pizzería, Cervecería y afines sito en la calle PARAGUAY 5096 Cap. Reclamos de ley en San José 445 6 "B" Cap.

e. 15/11 Nº 10.819 v. 21/11/94

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Guillermo Oscar Sánchez Saravia, y José María Quesada Dom. Av. Belgrano 1852 Cap. Venden a Jesús Lage Busto dom. Sarandí 454 Cap. sus partes indivisas del negocio de Hotel (S.S.C.) sito en PASCO 862 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/11 Nº 11.072 v. 22/11/94

"S"

Enrique Alberto Díaz Bal. y Mart. Público matrícula 1413, con oficina en la Av. Rivadavia Nº 1210, piso 1, T.E. 381-0223 avisan que Julio Dieguez Villanueva con domicilio en Sarmiento Nº 1182 vende a los señores Jorge Luis Barbeito y Ramiro Novoa, domiciliados en la calle Melian 3286, Cap. Fed. el negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas sito en la calle SARMIENTO 1182, Galería Comercial, subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

e. 15/11 Nº 10.782 v. 21/11/94

Pedrouzo & Cía. S.A., representada por Raúl Pedrouzo (Martillero Público), oficinas en C. Calvo nº 1115 Cap. Fed., avisa: los Sres. Federico Lemos y José Alvarez, domiciliados en San José nº 1209 Cap., venden su negocio de hotel (S.S.C.) sito en SAN JOSE Nº 1209 Cap. Fed. a la Sra. Carmen Moraca de Hernández, domiciliada en Coghlan 4781 Cap., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 16/11 Nº 11.008 v. 22/11/94

Elca Cosméticos Argentina S.A. Con domicilio en Avda. Santa Fe 846, 6º piso, (1059), Capital Federal, comunica que vende el fondo de comercio de su establecimiento dedicado a la comercialización de artículos cosméticos y de perfumería a Elca Cosméticos Inc. con domicilio en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Capital Federal. La operación incluye la totalidad de los pasivos de Elca Cosméticos Argentina S.A. que son transferidos juntamente con sus bienes. Reclamos de ley ante el Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar con domicilio en Florida 716, piso 1º "C", Capital Federal. Domicilio del local transferido SANTA FE 846 7º C.F.

e. 17/11 Nº 3082 v. 23/11/94

"U"

Dra. Graciela D'Agati abogada Tº VII Fº 429 del Calz, con domicilio en la calle Tucumán 1455 7º C Capital, avisa que ha quedado sin

efecto la venta del fondo de Comercio "Bar Minutas Pizzeria, sito en URQUIZA 71 Capital, entre el Sr. Amadeo Dominguez con domicilio en Chanas 715 Haedo y el Sr. Hernán Argetino Diaz con domicilio en la calle Inclán 4170 Capital. Reclamos de Ley en Venezuela 3001 Capital.

e. 15/11 Nº 3320 v. 21/11/94

Padco Oil Company S.A., Sucursal Argentina, continuadora de Phillips Petroleum Argentina Development Company, Sucursal Argentina, representada por el Sr. José Martínez de Hoz (hijo), con domicilio en Suipacha 1111, piso 18º, Capital Federal, vende y transfiere a Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., con domicilio en Tucumán 744, piso 7º, Capital Federal, todos los activos y pasivos integrantes de su fondo de comercio dedicado a la exploración y explotación de hidrocarburos en la República Argentina, sito en la Provincia de Mendoza. Las oposiciones de la ley 11.867 se recibirán en Avenida de Mayo 665, piso 1º, Capital Federal, por ante el Esc. Jorge Viacava.

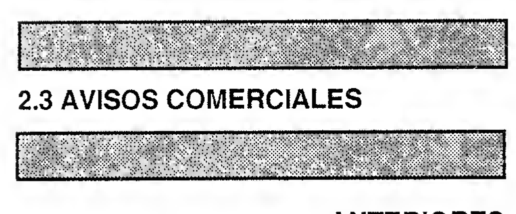
e. 15/11 Nº 10.872 v. 21/11/94

Dorado Oil & Gas Company Limited, Sucursal Argentina, continuadora de Unola de Argentina Limited, Sucursal Argentina, representada por el Sr. Alberto Tarsitano con domicilio en Corrientes 547, piso 7º, Capital Federal, vende y transfiere a Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., con domicilio en Tucumán 744, piso 7º, Capital Federal, todos los activos y pasivos integrantes de su fondo de comercio dedicado a la exploración y explotación de hidrocarburos en la República Argentina, sito en la Provincia de Mendoza. Las oposiciones de la ley 11.867 se recibirán en Avenida de Mayo 665, piso 1º, Capital Federal, por ante el Esc. Jorge Viacava.

e. 15/11 Nº 10.873 v. 21/11/94

Cuyo Energy Resources Limited, Sucursal Argentina, continuadora de Occidental Exploration of Argentina, Inc. Sucursal Argentina, representada por el Sr. Dante Rubén Patritti con domicilio en Tucumán 744, piso 7, Capital Federal, vende y transfiere a Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., con domicilio en Tucumán 744, piso 7º, Capital Federal, todos los activos y pasivos integrantes de su fondo de comercio dedicado a la exploración y explotación de hidrocarburos en la República Argentina, sito en la Provincia de Mendoza. Las oposiciones de la ley 11.867 se recibirán en Avenida de Mayo 665, piso 1º, Capital Federal, por ante el Esc. Jorge Viacava.

e. 15/11 Nº 10.874 v. 21/11/94



2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGRO-ARVAL S.A.
ARGINIS S. A.

Fusión por absorción: En cumplimiento del Art. 83, Inc. 3º de la Ley 19.550 y en virtud de haberse vencido los plazos para presentar la fusión ante la D.G.I., se hace saber por tres días que la fusión celebrada entre AGRO-ARVAL S.A. y ARGINIS S.A. ha sido ratificada por Asambleas Extraordinarias del 28 de octubre de 1994 habiéndose confeccionado balances especiales de ambas sociedades, cerrados al 30 de septiembre de 1994 - Sociedades Fusionadas: AGRO-ARVAL S.A., sede social Reconquista 661 Piso 2 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de marzo de 1992 bajo el Nº 1764 del Libro 110 Tomo A de Sociedades Anónimas, ARGINIS S.A., sede social Reconquista 661 Piso 2 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de febrero de 1982 bajo el Nº 679 del Libro 96 Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: ARGINIS S.A. es absorbida por AGRO-ARVAL S.A. de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las dos sociedades con fecha 7 de abril de 1994 y aprobado por Asambleas Extraordinarias unánimes con fecha 29 de abril de 1994 y ratificado por Asambleas Extraordinarias del 28 de octubre de 1994 por los motivos antes mencionados. La fusión se efectúa en base a los balances especiales de AGRO-ARVAL S.A. y ARGINIS S.A. al 30 de septiembre de 1994, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Totales de Activos al 30 de septiembre de 1994, AGRO-ARVAL S.A. $ 1.419.929,88 ARGINIS S.A. $ 349.976,13; Totales de Pasivos al 30 de septiembre de 1994: AGRO-ARVAL S.A. $ 439.674,09, ARGINIS S.A. $ 16.856,03, Totales de Patrimonio Neto al 30 de septiembre de 1994: AGRO-ARVAL S.A. $ 980.255,79, ARGINIS S.A. $ 333.120,10. Capital de la sociedad incorporante AGRO-ARVAL S.A. pesos 1.050.000. Sede social Reconquista 661 Piso 2 Capital Federal. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Reconquista 661 Piso 2 Capital Federal.

Presidente - Arturo L. Lisdero

e. 17/11 Nº 11.211 v. 21/11/94

"B"

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S. A.

Hace saber por tres días que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de enero de 1994, se decidió elevar el capital social a $ 11.000.000.- y que en razón del aumento de capital aprobado por la referida Asamblea, se ha dispuesto la emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de $ 1.- y de un voto por acción. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción de las acciones emitidas es de quince días siguientes al de la última publicación de estos avisos, conforme el art. 8º del estatuto social. La suscripción de acciones será realizada en la sede social calle Sarmiento 643, 3º Piso, Capital Federal, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas.

Apoderado - Juan Jacinto Malbrán

e. 17/11 Nº 11.225 v. 21/11/94

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de julio de 1994 se resolvió: a) Reducir el capital social de $ 109.473.684 a $ 87.759.318, es decir en $ 21.714.366 mediante la reducción de 21.714.366 acciones ordinarias al portador Clase A de $ 1 valor nominal cada una y de cinco votos por acción; b) aumentar el capital social de $ 87.759.318 a $ 109.473.684, es decir en $ 21.714.366 emitiendo 21.714.366 acciones ordinarias al portador Clase A de $ 1 valor nominal cada una y de cinco votos por acción.

Autorizado - Ariel Dario Zerboni

e. 17/11 Nº 3547 v. 23/11/94

"O"

OMBU AUTOMOTORES S.A.C.
GREY ROCK AUTOMOTORES S. A.

—FUSION POR ABSORCION —

Se hace saber que la Sociedad OMBU AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, inscripta Registro Público Comercio el 27/6/1967, Nº 606, Tº 134, Lº 64 Tº A de Estatutos Nacionales, Sede social: Av. Rivadavia 9851, Cap. Fed. procederá a fusionarse absorbiendo a GREY ROCK AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 27/12/67 bajo el Nº 4137 Fº 378, Lº 63 Tº A de Estat. Nac., con sede social en Av. Triunvirato 3752, Cap. Fed. La sociedad incorporante aumenta su capital en $ 711.000.- OMBU AUTOMOTORES S.A.C. Activo: $ 13.729.378,70; Pasivo: $ 6.642.864,54 al 30/6/1994; GREY ROCK AUTOMOTORES S.A.C.I.I. y F. Activo: $ 6.774.543,95; Pasivo: $ 5.212.648,08 al 30/6/94. Fecha del compromiso previo de fusión 7/9/1994. Resoluciones sociales aprobatorias de fecha 30/9/1994. Oposiciones en Av. Rivadavia 9851, Capital Federal.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz

e. 17/11 Nº 11.148 v. 21/11/94

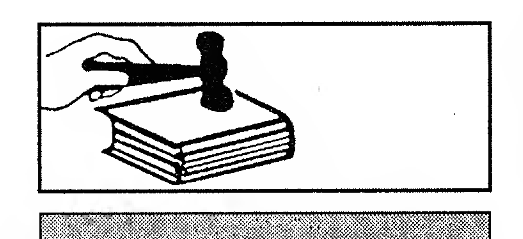
"P"

PELTA AGROPECUARIA S. R. L.

Inscripta en el R.P.C. el 16/3/78, bajo el Nº 377, Libro 71 de S.R.L. domicilio: Lafayette 1675, hace saber por 3 días que por Escritura 344 del 31/8/94, cumplimentó lo dispuesto en reunión unánime de socios del 28/4/94, disponiéndose reducir el Capital en $ 171.939,71, afectando la Cuenta Ajuste de Capital del Balance Especial al 31/1/94, cancelando la Cuenta Retiro de Socios. Con motivo de la reducción el activo y pasivo quedan de la siguiente manera: Activo: $ 407.661,83; Pasivo: $ 63.550.71, Patrimonio Neto 344.111,12. Oposiciones se recibirán en Lafayette 1675 Capital Federal.

Gerente - Juan Roberto Pell

e. 17/11 Nº 11.204 v. 21/11/94



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden Banco Liniers Sudam SA, según art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat tipo sedan 4 puertas modelo DUNA SA 1990 dominio B 2.303.973 cuyas patentes impagas estarán a cargo del comprador en el estado en que se encuentra. Exhibición: Virrey Ceballos 363 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 4.788,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1994.

e. 16/11 Nº 11.091 v. 18/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de Noviembre de 1994 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca DAEWO sedan 4 puertas modelo RACER GTI GRADE 1M 1994 B 2623868. De no haber ofertas por base, se retrasará la misma. Se subastará en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 14.146,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

e. 16/11 Nº 11.094 v. 18/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta del Banco de Crédito Argentino, conforme art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen sedan 4 puertas VW 1.500 1988 dominio B 2208621, cuyas patentes impagas estarán a cargo del comprador, subastándose en el estado en que se encuentra. Exhibición: Laprida 1469 o Juncal 2638 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 5.676. De no haber ofertas se rematará sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

e. 16/11 Nº 11.095 v. 18/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SRI 1993 dominio M 298.300 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 8.166,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

e. 16/11 Nº 11.101 v. 18/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una pick up usada doble cabina modelo UAL720T3 1993 marca NISSAN dominio M 295.866 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 5.406,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

e. 16/11 Nº 11.102 v. 18/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta de Banco Liniers Sudam SA, conforme art. 39 Ley 12.962 y por art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca GMC Chevette sedan 2 puertas modelo SC11JP dominio B 2434430 cuyas patentes impagas estarán a cargo del comprador, subastándose en el estado en que se encuentra. Exhibición: Virrey Ceballos 363 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 5.418,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

e. 16/11 Nº 11.105 v. 18/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta del Banco de Crédito Argentino, conforme art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 505 SR S/C 1986 dominio Nro. C. 1.336.328, cuyas patentes impagas estarán a cargo comprador, remate en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 7.047. De no haber ofertas, se subastará finalmente sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

e. 16/11 Nº 11.107 v. 18/11/94

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por el término de tres días que

por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39 de la Ley 12.962 y por el Art. 585 de Código de Comercio, procederá a subastar el día 28 de noviembre de 1994 a las 14.15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed. un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 ptas., modelo 405 GR TC del año 1994, con motor Nº 10CWN41003276, chasis Nº 8AS4BD2H2-R511 7284 y Dominio Nº C-1.789.023, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18.00 hs. Base U$S 17.500. Seña 30 % - Comisión 10 % en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo del precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en la Av. Callao 1062 piso 14º "A" de 10.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 18.00 hs.- La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del redio de la Cap. Fed. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº C-1.789.023 contra GOLDAR, Dora Beatriz.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.

e. 17/11 Nº 11.254 v. 21/11/94

El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39 de la ley 12.962 y por el Art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 28 de noviembre de 1994 a las 14.00 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Fed. un automotor marca Mercedez Benz modelo 190 E, con motor marca Mercedez Benz, Nº 102962-10-31/8718-E-9.0, chasis marca Mercedez Benz, Nº WDB-201024-IG-01 7866, con dominio B-2.528.162, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18.00 hs. Base U$S 24.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en la Av. Callao 1062 14º "A" de 10.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 18.00 hs. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº B-2.528.162 c/ Yommy Víctor.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.

e. 17/11 Nº 11.257 v. 21/11/94

El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39 de la ley 12.962 y por el Art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 28 de noviembre de 1994 a las 13.30 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed. un automotor marca Daihatsu, modelo Applause del año 1994, con chasis marca Daihatsu, Nº JDAA101S000689503, motor marca Daihatsu Nº 407775, Dominio Nº B-2.635.852, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18.00 hs. Base U$S 11.500. Seña 30 %. Comisión 10 % en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48.00 hs. hábiles posteriores a la subasta en la Avda. Callao 1062 14º "A" de 10.00 a 13.00 hs. y de 15.00 a 18.00 hs.- La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y el bien se hará entrega al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº B-2.635.852 contra CRUZ, Eduardo Adolfo.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.

e. 17/11 Nº 11.259 v. 21/11/94

El Martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39 de la ley 12.962 y por el Art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 28 de noviembre de 1994 a las 13.45 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Fed., un automotor marca Ford, tipo sedán 5 puertas, modelo Escort LX, con motor marca Ford, Nº UI016881, chasis marca Ford, Nº 8AFZZZ54ZPJ006854, dominio B-2.494.152, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18.00 hs. Base U$S 7.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en la Av. Callao 1062 14º "A" del 10.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 18.00 hs. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y el bien se hará entrega al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº B-2.494.152 c/ Romano María Andrea.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.

e. 17/11 Nº 11.261 v. 21/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 30 de noviembre de 1994 a las 9,05 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán, modelo Escort año 1990, motor marca Ford Nº LGCA11308, chasis marca Ford Nº KA81LG-02986, Dominio B-2.284.025, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: U$S 10.000. Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores pasada 1/2 hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº B2284025 cuyo deudor es Osvaldo Ramón Jofre.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

e. 17/11 Nº 11.264 v. 21/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO HOLANDES UNIDO S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 29 de noviembre de 1994 a las 8,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, Dominio C 204995, tipo chasis con cabina modelo F-350, motor marca Ford Nº 93Y85260, chasis marca Ford Nº KA3JJP-19777, con equipo de GNC, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Sarmiento Nº 1854, Capital Federal. Base: U$S 12.500. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará sin base. El saldo de precio será abonado en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas por patentes adeudadas a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº C204995 cuyo deudor es José Salvador Serio.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

e. 17/11 Nº 11.267 v. 21/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 30 de noviembre de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Isuzu tipo Pick Up, modelo TFR 54H-00 C/A, motor marca Isuzu Nº 789026, chasis marca Isuzu Nº JAATFR54HP7107675, Dominio Nº C-1.711.115, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: U$S 17.000. Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº C1711115 cuyo deudor es Paula Andrea Feijoo.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

e. 17/11 Nº 11.268 v. 21/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 30 de noviembre de 1994 a las 9,10 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo Pick up, modelo Renault Trafic Rodeo, motor marca Renault Nº 4698391, chasis marca Renault Nº 8AITA82ZZNS000385, Dominio C-1.639.803, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: U$S 10.000. Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores pasada 1/2 hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº C1639803 cuyo deudor es Rubén Daniel Procopio.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

e. 17/11 Nº 11.271 v. 21/11/94

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL —SUBROGANTE DE SAN MARTIN—

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Subrogante de San Martín, con asiento en la Cámara Federal Distrito (Sala II, Sec. Pen. 4), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO BATALLA, Titular del D.N.I. Nº 18.320.122, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 120 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquesé por cinco (5) días.

San Martín, 7 de noviembre de 1994.

Alejandro Jorge Sultani, secretario de Cámara.

e. 17/11 Nº 3581 v. 23/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Silvio P. Pestalardo, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212, piso 8º, en los autos: "LEZEMECIUK DE PARDO, AZUCENA c/PARDO, JORGE ALBERTO s/Divorcio", notifica a la Señora AZUCENA LEZEMECIUK DE PARDO: "Buenos Aires, 22 de febrero de 1994. Resuelvo: Convertir en vincular el divorcio de JORGE ALBERTO PARDO y AZUCENA LEZEMECIUK ... Silvio Pablo Pestalardo". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1994.

Silvia V. Guahnon, secretaria.

e. 17/11 Nº 3594 v. 18/11/94

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMANDA ELENA FERRATE. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1994.

Roberto Parrilli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/9 al 20/9/94.

e. 16/11 Nº 55.174 v. 18/11/94

Nº 32

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMA EMILIA BONANNI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.

Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/10 al 1/11/94.

e. 16/11 Nº 1755 v. 18/11/94

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD STRAININI DE MEROLLA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1994.

Carlos J. Molina Portela, juez.

e. 17/11 Nº 3434 v. 21/11/94

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a CONSTRUCTORA COMEGA S.A. a fin de que se presente en autos a tomar intervención dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Ello por haber sido ordenado en los autos caratulados "CAROSIELO DE GIOSA, DORA ELISA c/ROSTONI, FEDERICO s/Prescripción Adquisitiva". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.

Beatriz Alicia Verón, juez.

e. 17/11 Nº 3564 v. 23/11/94

Nº 86

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45 de la Capital Federal, sito en Lavalle 1120, 5to. piso cita a ETCHEVERRY JORGE PABLO a fin de que en el plazo de quince días comparezca a estar a derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BABBAH, ROSA DEVORA c/ETCHEVERRY, JORGE PABLO". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en diario "Crónica". Dra. Ana Beneventano, secretaria.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.

Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 17/11 Nº 3600 v. 18/11/94

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica resolvió en los autos: GENEL SILVIA EDITH c/MEDINA CAÑETE VICTOR GUALBERTO s/Privación de la Patria Potestad, emplazar a VICTOR GUALBERTO MEDINA CAÑETE para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, Fdo. Dr. Julio R. M. Irigoyen. Juez. El presente edicto se publicará durante dos días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 17/11 Nº 3559 v. 18/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del suscripto, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en autos "TEXCOM S.A. s/Cancelación", con fecha 16 de mayo de 1994 ha dictado la siguiente resolución: "... decrétase la cancelación como título circulatorio de los cinco pagarés que se enumeran por los siguientes importes y vencimientos: 1) u$s 4.263,37 con vencimiento

31/7/93; 2) u$s 5.000.- con vencimiento 15/8/93; 3) u$s 6.760.- con vencimiento 10/9/93; 4) u$s 6.760.- con vencimiento 20/9/93; 5) u$s 6.760.- con vencimiento 30/9/93; los dos primeros librados por el Sr. Marcos Cohen y los tres restantes por el Sr. Guillermo Cohen, todos ellos a favor de Texcom S.A., la que se hará efectiva transcurridos sesenta días de la última publicación oficial de edictos. Publíquense edictos por quince días. Fernando F. Ottolenghi, Juez".

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 16/11 Nº 3385 v. 6/12/94

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, sito en Av. R. S. Peña 1211, 7o. piso, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, cita por cinco días a herederos o representante legal de MARTA IDA FERRARI DE TASSOTTI para comparecer a estar a derecho en autos "ORTEGO, MARIA CRISTINA c/ TASSOTTI, LUIS y Otra s/Sumario" bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 17/11 Nº 3533 v. 18/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Jdo. de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL ANUARVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Secretaría Nº 118, noviembre 9 de 1994.
Domingo Montanaro, secretario

e. 16/11 Nº 3602 v. 18/11/94

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 29 a cargo del Dr. J. J. Mahdjoubian, Secretaría Nº 152 del Dr. Daniel H. Mauro, cita a ARON SIGANEVICH (L. E. 3.675.416, C. I. P. F. 2.993.485) y SEGUNDO MARTIN SUAREZ (L. E. 4.516.949) en el sumario Nº 35.836 caratulado "ACUÑA DE GUILLAMET, ANA MARIA s/denuncia" seguido por el delito de falsedad ideológica de instrumento público y estafa, para que se presenten dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. El auto que así lo ordena dispone: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1994. ..., citeselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial a fin de que se presenten dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Fdo.: J. J. Hadjoubian, Juez. Ante mí: Daniel H. Mauro, Secretario".
Daniel Mauro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 07/11 al 11/11/94.

e. 14/11 Nº 3536 v. 18/11/94

Nº 31

Emplázase a JOSE ANGEL ROTA para que comparezca ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado de la presente citación en la causa Nº 25.750 caratulada "ROTA JOSE ANGEL y Otro por Estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Notifíquese: Fdo.: César Quiroga —juez— ante mí: Domingo Altieri —secretario—".

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Domingo Luis Altieri, secretario.

e. 16/11 Nº 3603 v. 18/11/94

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 55.779, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a LEONARDO DANIEL BENSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Marta N. Caputi, secretaria.

e. 16/11 Nº 3604 v. 22/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carpion de Lorenzo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Mercedes Conte, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 2do., Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/RIVERA RICO EDUARDO s/Ejecución Fiscal", cita a EDUARDO RIVERA RICO, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Laura Mercedes Monti, secretaria.

e. 17/11 Nº 3584 v. 18/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza a LUIS LEONARDO PORTALUPPIS, para que se presente a su sede dentro del tercer día de publicado éste, a prestar declaración indagatoria en grado de ampliación, en orden al delito previsto en el art. 14, segunda parte de la ley 23.737, en la causa Nº 11.947, en trámite por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Morón, 3 de noviembre de 1994.
Raquel S. Morris Dloogatz, jueza federal.

e. 15/11 Nº 3567 v. 21/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presenta para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
8	15	Liliana Marta Daleia	01/11/94	NORBERTO OSCAR CARATOLLI, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1938 en Quilmes PBA, LE Nº 5.172.399, pasaporte argentino Nº 10.508.274	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	03/11/94	LUIS ANGEL DONADIO, argentino, nacido el 26 de octubre de 1952, pasaporte argentino Nº 7.082.688, LE Nº 10.704.532	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	03/11/94	OMAR RUBEN CACERES, argentino, nacido el 31 de agosto de 1933 en Arrecifes PBA, DNI 4.114.921, pasaporte argentino Nº 3.287.678, hijo de Horacio y de Eulogia Fonseca	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	26/10/94	DANTE RUBEN FRANCO, arg., nacido el 24/05/51 en Rosario, LE Nº 8.506.133, Pas. Nº 9.710.400, casado, ddo. en Esmeralda 740 piso 15 depto. 1º Capital.	5	AV. DE CONTRABANDO

e. 14/11 Nº 109 v. 18/11/94

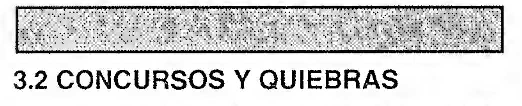
JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presenta para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
3	110	Marcelo Javier Goldberg	31/10/94	OSCAR HUMBERTO COSTILLA, DNI 7.074.635	3	DELITO DE ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	28/10/94	TERESA BEATRIZ SINISCALCO y JORGE ALBERTO FERNANDEZ	3	DELITO DE DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	07/11/94	JORGE CORGUALETTI	3	DEPOSITARIO INFIEL
4	113	Fernando Bosch	07/11/94	LUISA CECILIA ELEMAUDY	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES
5	116	Marisa A. Murado	01/11/94	FRANCISCO ROLANDO ORELLANO	3	ROBO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	04/11/94	PABLO FRANCISCO CRESPO	5	Nº 46.505 DEFRAUDACION
8	125	Manuel J. Gorostiaga	04/11/94	ANTONIO RUBEN NUÑEZ	1	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	26/10/94	ALICIA INES YACYSZYN	3	DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	27/10/94	ESTEBAN NIEVAS SALINAS	3	Nº 44.700 ROBO
11	133	Marcela Laura García	01/11/94	CARLOS DANIEL VEDROVNIK	3	Nº 44.398 ESTAFA
14	143	Darío Martín Medina	25/10/94	FABIAN AVILA	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES
17	153	Silvia S. López Crespo	31/10/94	CARLOS VICTOR SEIN	3	DELITO DE DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	01/11/94	RODOLFO JORGE CORBACHO	3	DELITO DE ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	01/11/94	DANIEL HERRERA	3	DELITO DE ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	26/10/94	DARDO ARIEL PRILLIK	5	INFRACCION AL ARTICULO 33 DEL DECRETO LEY 6582/58
22	148	Julián Descalzo	31/10/94	NESTOR LUMINA	3	Nº 22.979 DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	01/11/94	ESTELA STEINSLEGER	3	DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	03/11/94	DANIEL EDUARDO TRABADO	3	ESTAFA
23	158	Jorge A. Avila Herrera	14/10/94	HECTOR NORBERTO TORRADO	3	DELITO DE DEPOSITARIO INFIEL
23	158	Gustavo M. Pierretti	27/10/94	GABRIEL ALEJANDRO SALANITRO, DNI —, argentino	5	DELITO DE ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
25	145	Carlos E. Parga	07/11/94	ERNESTO DAMIAN ANDIA, DNI 8.464.588	5	DELITO DE ESTAFA
25	161	Julio Pablo Quiñones	04/11/94	VICTOR HUGO ALMENDRA	3	DELITO DE ROBO
27	106	Juan Pablo Vigliero	01/11/94	ROBERTO BECERRA	3	ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	17/10/94	ENRIQUE GOLZMAN	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	05/11/94	ROMULO DONATO GOMEZ	3	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
32	114	Julio C. Báez	31/10/94	CARLOS ALBERTO DE LORENZO	5	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	01/11/94	NATALIA PRAT	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	03/11/94	CRISTIAN BUSTAMANTE	3	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	24/10/94	ERNESTO ESTANISLAO ALMEIDA THORNE	5	QUIEBRA
34	117	Marta Noemí Caputi	28/10/94	OSVALDO CECERI	5	AMENAZAS
34	117	Marta Noemí Caputi	03/11/94	ALEJANDRO SERGIO SEMOLI	5	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	04/11/94	EMA ELSA GARAT PEDRAGOSA	5	DELITO DE DEPOSITARIO INFIEL
34	117	Marta Noemí Caputi	07/11/94	FERNANDO MALZOF	5	RETENCION INDEBIDA

e. 14/11 Nº 111 v. 18/11/94



3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1994, en los autos caratulados "CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS s/ Quiebra" (Expte. Nº 63.009), se ha decretado la quiebra del Club Atlético Excursionistas, habiéndose designado Síndico al Dr. Tomás Daniel Allende, con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247 5º Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 22 de febrero de 1995. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 14 de marzo y 4 de abril de 1995 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se ha fijado para el día 27 de abril de 1995 a las 12,00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico designado toda la documentación que obre en su poder, así como los libros y documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber que quedan prohibidos los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quien tuviera en su poder bienes o documentos de la fallida para que los ponga a disposición del Síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 14/11 Nº 3537 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días el estado de quiebra de "CARLOS E. MENDEZ S.A.I.C.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de mayo de 1976, bajo el Nº 1.000, Libro 82, Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Ha sido designado síndico el Contador Zacarías Armando Bega, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1995, fijándose los días 7 y 28 de marzo de 1995 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Fíjase el día 20 de abril de 1995 a las 12 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal. Se intima a la deudora para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tuviera en su poder y constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico.
Buenos Aires, noviembre 1 de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/11 Nº 3591 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5to. piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de setiembre de 1994, se decretó la quiebra de ALDEMIR S.A., (inscripta el 14/4/89, bajo el Nº 1585, Lº 106, fº "A", de S.A.) en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Brodersen, Edgardo Jorge, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 819, Piso 13º, depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1994. El Sr. Síndico presentará los informes previsto en los arts. 35 y 40 L.C., los días 16 de febrero de 1995 y 9 de marzo de 1995, respectivamente. Fíjose audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 30 de marzo de 1995, a las 12:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, en caso de proponerse concordato resolutorio, y con los acreedores que concurran L.C. 96, inc. 2do. L.C. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos por el art. 11, inc. 5 L.C., en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C. 95, inc. 7); d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Juan José Dieuzeide, Juez.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/11 Nº 3592 v. 23/11/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "TEXTIL WINER S.R.L. s/ Concurso Preventivo", con fecha 17 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de Textil Winer S.R.L. con domicilio en la calle Corrientes 2510, Local 6, Capital. Hasta el día 20 de febrero de 1995 tendrán plazo los acreedores para solicitar la verificación de sus créditos por ante el Síndico, don Alfredo Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º piso, Dto. 18, Capital Federal. Los días 10 y 31 de marzo de 1995 el Sr. Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la ley de concursos respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 24 de abril de 1995 a las 10 horas en dependencias de este Juzgado. El auto que ordena el presente, en lo pertinente dice:... "Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial... Fdo.: Juan Roberto Gribotto, Juez".
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/11 Nº 3211 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JUNIOR TOP S.R.L., dispuesta el 21 de octubre de 1994. Se ha designado síndico al contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en Leandro N. Alem 790, piso 2, de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día 3 de febrero de 1995. Se fija el día 3 de mayo de 1995 a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 3ro. de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 28 de octubre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/11 Nº 3190 v. 18/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, por la Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, hace saber por cinco días que en fecha 13 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de OSCAR LAUREANO TURNES. Se ha fijado plazo hasta el 30 de diciembre de 1994, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ente el síndico designado Dr. Hugo Raúl Juárez, domiciliado en Uruguay 856 piso 1ro. of. 3.
La junta de acreedores se celebrará el día 27 de abril de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.
Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y documentos del negocio.
Dado, firmado y sellado a 2 días del mes de noviembre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 15/11 Nº 3552 v. 21/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, 9no. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de RESINAS MISIONERAS SOCIEDAD ANONIMA. Que es Síndico designado en autos, el Contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio constituido en Viamonte 1446 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de marzo de 1994. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 7 de junio de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: 1) Se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. 2) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico dentro del quinto día. 3) Se intima a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico los libros y papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 hs. c) Constituya el fallido en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal. d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país, sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 16/11 Nº 3571 v. 22/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, con asiento en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211 Piso 9º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de CONFORLIST SOCIEDAD DE HECHO - LIST, JOSE LIST, JAIME - FROMER BERNARDO, con domicilio en Avenida Corrientes 4301 de Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el día 28 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos al Síndico Contador Dr. Pedro Oscar Colombo, con domicilio en la calle Posadas 1564 Piso 2º "C" de Capital Federal, que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18 de abril de 1995 y 10 de mayo de 1995 respectivamente. Señálase la audiencia para el día 31 de mayo de 1995 a las 10:00 horas, a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 16/11 Nº 3464 v. 22/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de EXITO TEXTIL S.R.L. en la que se designó síndico al contador Horacio Félix Golstein, con domicilio en Paraná 326 9º of. 35, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 7 de marzo de 1995 y 28 de marzo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 20 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de octubre de 1994 ... publíquense edictos ... – Fdo. Dr. Gerardo Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/11 Nº 3553 v. 21/11/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ELECTROCALEFACTORES ARGENTINOS S.A. habiéndose designado síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464 5º Piso "B" Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 20 de abril de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también

para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 17/11 Nº 3593 v. 23/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMPRESA AUXILIAR DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. El síndico designado es Manfredi, Juan Antonio domiciliado en Cerrito 1070 Piso 6º Dto. 104 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 10 de marzo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 17 de mayo de 1995, a las 8,30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Juzgado. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros para que en el término de 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/11 Nº 3538 v. 18/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 18/10/94 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a TRECENAVE S.A., habiendo sido designado síndico el contador Emilio Giacumbo, con domicilio constituido en Corrientes 1250 piso 11 Of. "E" y "F". Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 10/3/95. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31/3/95 y 25/4/95, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 17/5/95, a las 9,30 hs., en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 14/11 Nº 3540 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos Gonzáles, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 4/10/94 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a ROBERTO FERRANDO S.A. habiendo sido designado síndico al contador Guillermo M. Ruberto con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 825 1 piso Of. 12/14. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 24/2/95. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17/3/95 y 7/4/95, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en caso de corresponder, el día 3/5/95 a las 9.30 hs., en la sala de audiencias del juzgado. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 15/11 Nº 3554 v. 21/11/94

Nº 9

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial de la Capital Federal Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 7º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "PAPELERA SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL", fijando hasta el 15 de febrero de 1995 el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico, Sr. Jaime David Feigiel son, domiciliado en Rodriguez Peña 231 - 3º Piso, Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de marzo de 1995 y 29 de marzo de 1995 respectivamente, y el 21 de abril de 1995, a las 9,00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 26, sito en Av. Callao 635, piso 1º de esta Capital Federal, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/11 Nº 3483 v. 22/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que con fecha 30 de septiembre de 1994 se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de YRAIZOZ S.A. con domicilio en Santos Dumont 4038 de Capital. Síndico Dr. Julio César Capovilla, domicilio Av. Díaz Vélez 3960 Piso 4º Oficina "D" de Capital, a quien los acreedores podran presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de diciembre de 1994. La Junta de Acreedores se realizará en la sala de audiencia del juzgado en lo comercial Nº 4, Diagonal Norte 1211, 1º piso el día 30 de marzo de 1995, con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número, a las 11 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 15/11 Nº 3357 v. 21/11/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, hace saber que en los autos caratulados "SIGANEVICH, ARON s/ Concurs. Civil s/ Quiebra", se decretó la quiebra el 30 de marzo de 1994, quedando intimado el fallido a poner a disposición del Señor Síndico sus papeles y bienes dentro de las 24 horas (art. 95, L.C.), que no podrá salir del país sin autorización judicial previa (art. 107, L.C.) y que no se le podrán efectuar pagos al fallido ni hacerle entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tuvieren en su poder bienes, documentos o títulos de propiedad del deudor a que los pongan a disposición del Señor Síndico. El Síndico interviniente Dr. Esteban César Alessandri, con domicilio en calle Viamonte 658, 1er. Cuerpo, 3er. piso, Capital Federal, recibirá las demandas de verificación de créditos hasta el día 23 de diciembre de 1994, habiéndose fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 5 de abril de 1995, a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 4º, de Capital Federal. Se hace saber que el informe previsto en el art. 35 de la ley 19.551 se presentará en autos por la sindicatura el 1º de febrero de 1995 y el normado en el art. 40 de la mencionada ley el 22 de febrero de 1995. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/11 Nº 3543 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscripto, con asiento en Callao 635 Piso 4º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de DAPY S.A., con domicilio en la calle Virrey del Pino 1759 Piso 15 "A" de Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el día 3 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos al Síndico Contador Dr. Jorge Gorjón, con domicilio en la Avda. Corrientes 4396 Piso 2º "E" de Capital Federal, que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995 respectivamente. Señálase la audiencia para el día 12 de mayo de 1995, a las 10,30 horas a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/11 Nº 3142 v. 18/11/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días se ha declarado el concurso civil liquidatorio de GORDON ROBERTO ENRIQUE, Expte. Nº 58139, el Síndico designado es el Sr. Alvaro Cabezali, con domicilio en la calle Santa Fe 1621 1º piso, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para el cual se los intima por este medio, hasta el día 22 de marzo de 1995. Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase al fallido para que dé con los siguientes recaudos:
a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación.
c) Presente los requisitos exigidos en el art. 93 de la L.C. dentro del tercer día días.
d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado.
Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 15/11 Nº 3555 v. 21/11/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1994 se resolvió decretar la quiebra de la sociedad "CERVECO SOCIEDAD ANONIMA". El síndico designado en autos es el contador Norberto Alvarez, con domicilio constituido en la calle Uruguay 651, piso 16º "A". Se fija como fecha para la verificación de los créditos posteriores a la presentación en concurso ante la sindicatura, hasta el día 1º de febrero de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 22 de febrero de 1995 y 15 de marzo de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 5 de abril de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 29 de noviembre de 1994 a las 10 horas y como supletoria la del día 7 de diciembre de 1994 a las 8 horas, a la que deberán concurrir los administradores de la fallida Benjamín Israelson, Jacobo Perelman y Adriana Claudia Farber. Intímase a los administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.
Buenos Aires, ocho de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 17/11 Nº 3594 v. 23/11/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635 Piso 3ero., Capital Federal, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de RUIZ AYUSO MARCOS ANTONIO, Síndico Dr. Diego Ignacio Tortonese, con domicilio en Lima 711 Piso 5to. Capital Federal (TE. 383 4454) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1995 en caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de mayo de 1995 a las 10:00 horas, con los acreedores que concurra. Se intimará al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/11 Nº 3556 v. 21/11/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de BAXTER, JOSEFINA expte. Nº 20.981. El Síndico designado contador Sara Irene Sacca con domicilio constituido en la calle Riobamba 1234 9º "D" Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 23 de marzo de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 31 de mayo de 1995, a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 15/11 Nº 3557 v. 21/11/94

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "CONFECCIONES EQU'S S.R.L. s/ Quiebra", que con fecha 12 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de Confecciones Equ's S.R.L. domiciliada en Núñez 2228, 1º "C", la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Norberto H. Beggo con domicilio en la calle Sarmiento 1574 3º "E" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 29 de diciembre de 1994 desígnase la audiencia del día 7 del mes de abril de 1995 a las 9 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del fuero, Callao 635 piso 1º, con los acreedores que concurran. Fíjase el día 20 del mes de febrero de 1995 y el día 13 del mes de marzo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/11 Nº 3546 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por cinco días que con fecha de 27 de septiembre de 1994 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de MOISES GABRIEL SALAMA; hijo de Isaac y de Ana Nelly Benghiat, nacido el 11 de febrero de 1965 en Capital Federal, argentino, casado con Sabina Ariana Pluhar, comerciante, D.N.I. 17.203.380, con domicilio en la calle Luis Monteverde 3977, Olivos, Provincia de Buenos Aires, decretada con fecha 27 de septiembre de 1994, Síndico designado Eduardo A. Teplitzchi, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434, 2º Piso, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1994. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 27 de abril de 1995, a las 9.00 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Asimismo se intima al fallido para que entregue al Síndico los bienes que tenga en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se los intima asimismo para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entregue al Síndico los libros de comercio y documentos ..." Fdo.: Juan José Dieuzeide. Juez.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 15/11 Nº 3560 v. 21/11/94

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "PEYREGNE ISMAEL HUGO PEDRO s/Quiebra", que con fecha 13 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de PEYREGNE ISMAEL HUGO PEDRO, quien fue citado en los términos del art. 91 de la ley 19.551, por edictos, la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se, ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico el contador Marcos Urwicz, con domicilio en la calle Sunchales 520 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 2 de febrero de 1995, desígnase la audiencia del día 6 del mes de abril de 1995, a las 9 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, lo que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 22 del mes de febrero de 1995 y el día 15 del mes de marzo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los siete días del mes de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/11 Nº 3574 v. 22/11/94

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "PAPELMATICA S.A. s/Quiebra" que con fecha 19 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de PAPELMATICA S.A. domiciliada en Avda. Rivadavia 926, piso 7º, la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se, ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su casos serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6 de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Norberto Horacio Beggo, con domicilio en la calle Sarmiento 1574, piso 3º "E", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 13 de febrero de 1995, desígnase la audiencia del día 20 del mes de abril de 1995, a las 9 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día del mes de 6 de marzo de 1995 y el día 27 del mes de marzo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los nueve días del mes de de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/11 Nº 3575 v. 22/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 piso 6º de la Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CRISTINA DIANA MARCOLLA con fecha 12 de octubre de 1994. Se ha designado Síndico al Dr. Jorge Horacio Queralto con domicilio legal en calle Viamonte 1355 piso 9º Oficina "C" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 1º del mes de diciembre de 1994. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 23 de diciembre de 1994 y 14 de febrero de 1995 respectivamente. La junta de acreedores se reunirá con los acreedores que concurran en la Sala sita en Callao 635, primer piso, Capital Federal, el día 9 de marzo de 1995 a las 9,30 hs. a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo. Para publicar en el diario Clarín y el Boletín Oficial.
Buenos Aires, ... de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/11 Nº 11.041 v. 22/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la suscripta, con asiento en Talcahuano 550 piso 7 de la Capital Federal, en autos "ENRIQUE RICCARDI S. R. L. s/Concurso Preventivo" informa y comunica a los Sres. Acreedores que por resolución dictada el 28 de octubre de 1994 se decretó la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE RICCARDI S. R. L. Se hace saber que la presentación de los pedidos de verificación de los créditos será ante el Síndico designado Dra. Lidia Hilman domicilio: Viamonte 1446 Piso 6 T. E. 40-4710, hasta el día 8 de junio de 1995. Se fijaron los días 3 de julio y 7 de agosto de 1995 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551. Se fijó audiencia el 30 de agosto de 1995 a las 11 horas para la celebración de la Junta de Acreedores a celebrarse en el Juzgado Nº 26 del Fuero, con asiento en Avda. Callao 635 piso 1º previniéndose a los señores acreedores que deberán concurrir a justificar personería a la hora 9 y que la junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Para ser publicado por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/11 Nº 10.884 v. 21/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de EIRIZ HNOS S.A., con domicilio comercial en Florida 142 8º Oficina "I" Capital Federal en autos caratulados EIRIZ HNOS. S.A. s/Quiebra Expte. Nº 19.949 siendo el síndico designado Paoloni Adriano Genaro con domicilio constituido en Uruguay 594 5º "I" Capital Federal. Fijándose el día 27 de febrero de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 20 de marzo de 1995 y el día 10 de abril de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 4 de mayo de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 17/11 Nº 3595 v. 23/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, hace saber que por cinco días que en los autos caratulados "ALAS CARGAS AEREAS S.A. s/ Quiebra" con fecha 11/4/94 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el 9/2/95 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado, Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145 4º "C", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2/3/95 y 24/3/95 respectivamente. Se ha fijado el 19/4/95 a las 10,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado (art. 96, inc. 2º LC). Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3 y 5 de la ley 19.551. Asimismo deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4º ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Sincido en 5 días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 14/11 Nº 3547 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "ANTONIO L. GIBAUT S.A. s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico Juan A. Fontecha, con domicilio en la calle Vidal 3375, 2º piso, oficina 7, hasta el día 23 de febrero de 1995. Se fijan los días 16 de marzo de 1995 y 7 de abril de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala del Juzgado de Comercio Nº 21 el día 8 de mayo de 1995, a las 10.30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 17/11 Nº 3631 v. 23/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 42 a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550 7mo piso de Capital Federal, en los autos caratulados "GONSESKI MIGUEL DE JESUS s/Quiebra" (Expte. 22.004) hace saber por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de MIGUEL DE JESUS GONSESKI L.E. 7.851.018 y que se dispuso fijar plazo hasta el 2/5/95 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado Dr. Miguel Claudio Gorziglia con domicilio en la avenida Corrientes 1115 piso 4to "B" de Capital Federal. Fijar audiencia para junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 6/7/95 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal, la que se realizará con los acreedores que concurran. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que cumpla con lo pertinente con los requisitos del artículo 93 2do. párrafo de la ley 19.551. Prohibir la salida del país al fallido sin previa autorización de este juzgado. Prohibir hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires de 7 de noviembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/11 Nº 3596 v. 23/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de FAUSTINO CLAUDIO MINONES (L. E. 4.378.958), intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de febrero de 1995 presenten al síndico Víctor Rodríguez, con domicilio en Florida 537 15º Piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de abril de 1995, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sede del Tribunal. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en este Juzgado dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de SS en los autos caratulados: "MINONES, FAUSTINO CLAUDIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 15/11 Nº 3561 v. 21/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de VELNOS S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 9 de marzo de 1976, al Tomo 268, Folio 139 - Libro 67, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de diciembre de 1994 presenten al síndico Díaz, Lidia Margarita, con domicilio en Cerrito 228 piso 3º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 31 de marzo de 1995, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Jorge José NOSTRO y Carlos Rosario GATUSSO. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de SS en los autos caratulados: "VELNOS S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 15/11 Nº 3562 v. 21/11/94

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a cargo de la suscripta, comunica por dos días que llama a Mejora de Oferta para la venta del inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Santo Tomé 4549 de Capital Federal. La propiedad se vende ad-corpus y presenta las siguientes medidas y linderos: 8ms. 66 cms. de frente al S.E.; 60ms. 603mms. de fondo en su lado N.E y 60ms. 384mms. en su otro costado al S.O, lindando por su frente con la calle Santo Tomé; por el fondo con el lote Nº 5; al Nord Este con el lote 17 y al Sud Oeste con el lote 15 y fondos del 17. Se encuentra inscripta bajo la Matrícula: 15-

59584. Nom. Catastral: Circ. 15, Sec. 87 Manz. 101, Par. 30 a nombre de Fabricas de Vinagre Unico S.A. La venta ha sido ordenada en los autos caratulados "FABRICAS DE VINAGRE UNICO S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta Santo Tomé 4549". La oferta a mejorar es la presentada en estos autos fs. 7 por la suma de $ 92.000.- Forma de pago: de contado y en la siguiente forma: 30 % en concepto de garantía de oferta y saldo al momento de escrituración. Las ofertas deberán superar al menos el 5 % de la ofrecida. Presentación de ofertas hasta el 24 de noviembre de 1994 11 hs. La audiencia llamada para mejorar ofertas se realizará el día 24 de noviembre de 1994 a las 12 hs. Los sobres deberán garantizar el precio ofrecido como base en un 30 % que se deberá depositar a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos en el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales en pesos de curso legal o dólares estadounidenses. Se podrá mejorar el precio siempre que la mejora supere el 5 % del ofrecido. Se mostrará el inmueble los días 21 y 22 de noviembre de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 17/11 Nº 11.284 v. 18/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de GALEY SOCIEDAD ANONIMA, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Paraná 567, 2º piso of. 203/7, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de abril de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 29 de junio de 1995, a las 10.00 hs., en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, a que entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 15/11 Nº 3563 v. 21/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de NORCIN S.R.L. - expte. Nº 22.167, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Beatriz Pantin, con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 5º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de marzo de 1995.- En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 1º de junio de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/11 Nº 3597 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550 piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos: "RODRIGUEZ ARES CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", ha recaído sentencia calificando la conducta comercial del Sr. Carlos Alberto Rodríguez Ares, titular de L.C. Nº 7.837.124 como fraudulenta y culpable en los términos en los arts. 235 1), 2) y 11 y art. 236 incs. 4), 5) y 6) de la ley 19.551. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 5 octubre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 17/11 Nº 3598 v. 18/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de ELECTRO FLORES S. A., siendo el síndico designado en autos el Contador Miguel Angel Loustau, con domicilio constituido en Viamonte 993, 9º "A", a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 17 de marzo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 3 de mayo de 1995 al solo efecto de lo previsto por el art. 38 LC. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquella. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entreguen al síndico los libros de Comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Prohíbase efectuar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 15/11 Nº 3564 v. 21/11/94



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

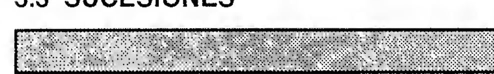
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/11/94 - Vence: 18/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Mareelo Gallo Tagle	01/11/94	NICOLAS HUMBERTO SALGADO	3312
3	5	Marcela L. Alessandro	03/11/94	JOSE MARIA IPARRAGUIRRE	3291
6		Juan Luis Arito	02/11/94	MARIA INES LOPEZ MASEDA DE BARATA	3325
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	13/09/94	ALBA VIOLETA MORGADE	3319
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	07/11/94	CARLOS ALBERTO CUNEO	3350
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	30/09/94	FERNANDO RICARDO SANCHEZ	3284
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	28/10/94	ROBERTO PEDRO PARODI	3289
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	04/11/94	PEDRO JOSE GHITTONI	3335
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	31/10/94	ANA GALASSO DE MORALES	3348
27	UNICA	Roberto Parrilli	27/10/94	MARIA ROSA FERRARIS	3309
30	UNICA	Santiago González Balcarce	31/10/94	BOSSI DE LUCIARDO CARMEN	3347
30		Santiago González Balcarce	04/11/94	FEDERICO NICOLAS SPARACINO	3271
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	03/11/94	JUAN CARLOS GUALCO	3281
34		José María Pérez	28/10/94	EDGAR AMADEO PAGLIARANI	3306
34	UNICA	José María Pérez	03/11/94	SALVADOR ENRIQUE SOZZANI	3356
35		Alejandra D. Abrevaya	02/11/94	MARIA AMELIA RASCHETTI	10889
35		Alejandra D. Abrevaya	02/11/94	JUAN LIPORACE Y MARIA ENRIQUETA SHMITHALTER	3259
39		Ernesto J. Garcia Rojas	04/11/94	ESTHER SAN PEDRO DE EDORNA	3361
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	13/10/94	ALEJANDRO ESTEBAN GASTALDI	3358
45		Marisa Sorini	09/11/94	RAMON JORGE DELVALLE	10887
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	02/11/94	LUIS ENRIQUE PECHIEU	3330
46		Luis Alvarez Juliá	03/11/94	ANA MARIA NORIEGA	3322
47		Silvia R. Rey	27/10/94	ELVIRA DE LOS ANGELES OZTA	3273
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	21/09/94	SILVIA NOEMI GALIN	3245
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	05/10/94	SAVELIO SCLIAR	3286
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	28/10/94	OSCAR CAYETANO PERAZZO	10823
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	08/11/94	GUSPINI, MIGUEL ANGEL	3323
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	25/10/94	BLANCA SABINA RIVAL	3308
52		Silvia N. de Pinto	17/10/94	MARIA SOFIA BRIZUELA	3342
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	FACCONE JOSE GABRIEL	10876
52		Silvia N. de Pinto	07/11/94	ROSA SILVESTRI	3261
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	02/11/94	MARGARITA VACCAREZZA	3349
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	04/11/94	AGAPITO SANCHEZ	3364
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	04/08/94	JUAN LAPOLLA	10899
58	UNICA	Viviana Fernandez Seoane	05/07/94	EMILIO FERNANDEZ FERNANDEZ	3344
59		Fernando Cesari	01/11/94	LEONOR AMELIA CUE	3258
61	UNICA	Eduardo José Gorris	24/10/94	SOFIA REBECA BEYM	3310
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	27/10/94	NELIDA ELVIRA GARBINO	3287
62		Mirta Lucía Alchini	03/11/94	MEDINA, ANGEL	3240
62		Mirta Lucía Alchini	04/11/94	ERNESTO PEDRO SARASINO	3249
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	07/11/94	NICOLAS DE STEFANO	3290
63	UNICA	Eduardo José Gorris	20/10/94	MARIO RODRIGUEZ	10783
63		Dolores Miguens	03/11/94	IRIS DORA CAGNONES	3317
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	07/11/94	TERESA SERRA	3295
66	UNICA	Juan José Caprín	07/11/94	ARMANDO OSCAR CONTI	3340
66	UNICA	Juan José Caprín	08/11/94	JUAN CARLOS BRUMANA	3336
66	96	Juan José Caprín	08/11/94	ELIAS MAYER GUTSZTAT	3355
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/10/94	CONCEPCION CAPONNETO	3265
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/10/94	MARIA ROSA CAGIAO DE OUTON	3313
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24/10/94	FRANCISCO SANTOS URBISTONDO	3360
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	04/11/94	HECTOR WENCESLAO ROSELLI	3363
69		Nora C. González de Roselló	08/11/94	SUSANA TERESA OTERO	3283
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	18/10/94	LYDIA PACCIOLLA	3328

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/10/94	IRMA ELENA PANNO DE GONZALEZ	3235
70		Julio Alfredo Auliel	03/11/94	EMILIO ABEL NESTOR GARAVANO	3292
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/11/94	NESTOR OMAR CASAZZA	3253
71	UNICA	Susana A. Nóvile	12/10/94	ANA MARIA MACCHI	3307
71		Susana A. Nóvile	04/11/94	CASTOR FERNANDEZ, CASTO FERNANDEZ FERNANDEZ, O CASTOR FERNANDEZ FERNANDEZ	3242
73		Dolores Miguens	04/10/94	RODRIGUEZ VILLAR CONSTANTINO	3337
73	103	Dolores Miguens	20/10/94	JUAN BAUTISTA BARBERA	3262
73	UNICA	Dolores Miguens	31/10/94	LEON SCHVETZ	10752
73	UNICA	Dolores Miguens	02/11/94	ANA MARIA ALA DE GARCIA	3329
73	UNICA	Dolores Miguens	04/11/94	LUIS ROSSI	3282
74	UNICA	Juan A. Casas	03/11/94	MARIA ALCIRA CASTILLA	3280
74	UNICA	Juan A. Casas	03/11/94	REY SENANDE	3260
75		María Inés Lezama	04/11/94	ELENA MAGDALENA MONTES	3324
78		Isabel E. Núñez	02/11/94	BLAS FALCONERI	3288
79	109	José Luis López Castiñeira	04/11/94	JESUS RAMA	3296
80		María Elena Ucar	24/10/94	JUAN ANTONIO AGUILAR	3250
80		María Elena Ucar	04/11/94	PASCUALA MASCIOTRA	3285
80	UNICA	María Elena Ucar	04/11/94	OLGA MARENCO DE RUIBAL	3237
89		Damián Ignacio Font	01/11/94	PEDRO ENRIQUE CRISTIANI	3266
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	02/11/94	NEVA ETRA OTTINI	3247
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	02/11/94	VICTORIA ALICIA BLANCO	3304
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	02/11/94	LIVIO ORESTE CELLONE	3241
90		Martín Alejandro Christello	04/11/94	ALEJANDRO OLMEDO ZUMARAN	10871
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/11/94	NELIDA ELENA RESTUCHA	3365
93		Marta Susana M. Gastaldi	08/11/94	EMILIA MENDEZ	3264
94	UNICA	Eduardo Parody	21/10/94	ANTONIO ARTURO MARTINEZ	3244
94	UNICA	Eduardo Parody	25/10/94	DOMENICO ANTONIO LUZZI	3251
94	UNICA	Eduardo Parody	27/10/94	ROBERTO ADALBERTO CASTELLANI	3327
94	UNICA	Eduardo Parody	28/10/94	DOMINGO BENIGNO RIMOLI	3243
94	UNICA	Eduardo Parody	03/11/94	ANTONIO BUANANNO Y MARIO DOMINGO BUONANNO	3239
94	UNICA	Eduardo Parody	04/11/94	PASCUAL MORVILLO	3279
96		Ricardo A. Busto	08/11/94	ROSA FERRARIO	3275
98	UNICA	José Luis González	31/10/94	ELBIO CICERO BARNECHE	3301

e. 16/11 Nº 210 v. 18/11/94



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

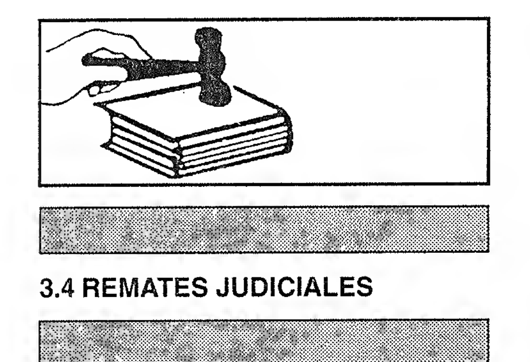
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/11/94 - Vence: 21/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	23/08/94	ARCADIO MARTINEZ	3424
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	01/11/94	ENRIQUE LANGNER	3380
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	09/11/94	CELIA SILVIA VIUDA DE DOMINGUEZ	3502
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	07/11/94	PABLO FRANCISCO RIVERA E ISABEL LIOI DE RIVERA	11.070
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	08/11/94	HABID CARLOS MANUELIAN ARAUJO	10.974
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	15/06/94	DOMINGO MARIO SEGALLI	3426
17		Raquel Elena Rizzo	07/11/94	JUAN ALBERTO RENAUD Y FELISA RODRIGUEZ O FELISA RODRIGUEZ DE RENAUD	3478
17		Raquel Elena Rizzo	09/11/94	JAIME SUAREZ	11.093
27	UNICA	Roberto Parrilli	26/10/94	ELENA VITAR DE CAIRUH	3495
30		Santiago González Balcarce	08/11/94	CLARA HONORARIA SARTORIO DE BAZAN	3493
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	20/10/94	BENJAMIN RAGO	3463
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	21/10/94	AMAURY CASAMIRO ABADIE	3408
32		Omar Luis Díaz Solimine	03/11/94	ADALBERTO MIGUEL AGUERREGARAY	11.048
34		José María Pérez		FERNANDO ENRIQUE CAIMMI	3443
34	UNICA	José María Pérez	07/11/94	RUBEN LEO VOLPE	3374
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	26/10/94	EMILIO JOSE RICCI	3423
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	08/11/94	JUAN BENITO CABRE	11.002
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	08/11/94	DORA ACCIARRESI	11.003
36	66	Guillermo Valentini	20/09/94	HAYDEE ISIDORA ABREO	3460
42	UNICA	Jorge E. Beade	04/11/94	LEOPOLDO UZAL	3462
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	31/10/94	DELIA ANGELA ARNOLFO	3445
43		M. C. Espinosa de Benincasa	07/11/94	ALDO EZIO MARIO JOSE MENICHETI	10.936
45	UNICA	Marisa S. Sorini	09/11/94	ANTONINA KORZENIOWSKA Y CASIMIRO KOSMAL	3397
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	31/10/94	ALBERTO TROMBETTA	3486
46		Luis Alvarez Juliá	08/11/94	JORGE RAFAEL FRANCISCO OJEA	3406
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	08/11/94	EMILIA BLANCA ROSA BERTARINI	11.368
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	28/10/94	MARIA QUAGLIANO	3438
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	ARCE, MARIA DORA	3485
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	RAQUEL FELDMAN	3419
52		Silvia N. de Pinto	07/11/94	ANTONIA EMERITA RODRIGUEZ	3390
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	CLORINDA LUCIA NEDER	3409
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	COSME DE NICHILO	3449
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	09/11/94	BASSANETTI, MARTHA HILDA	3398
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	30/09/94	ELVIRA SAIREZ	3379
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	18/10/94	MARIA ESTHER ESPILOSIN	10.979
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	27/10/94	JALIL TARABEIN	3461
53		Elsa Isabel Miranda	02/11/94	NIDIA BLANCA SALTALAMACCHIA	3444
53		Elsa Isabel Miranda	03/11/94	MATIAS STULI Y TERESA BARONE	3383
53		Elsa Isabel Miranda	04/11/94	GASPAR SABATER	10.938
54		Pablo M. Aguirre	19/10/94	LIDIA CARMEN CIRULLI	3494
55	UNICA	Norberto Edgardo Gullo	03/11/94	MARIO ALBERTO MEDINA	3393
55	UNICA	Norberto Edgardo Gullo	08/11/94	LUIS MARIA VERDUGA	3417
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	04/11/94	JOSE MANUEL BENSUSAN	3394
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	08/11/94	HECTOR ABRAHAM RODRIGUEZ	3376
58	88	Viviana Fernández Seoane	01/11/94	VIENA LEONZIO	11.056
62		Mirta Lucía Alchini	04/11/94	KRYSA MAJER	10.994
63	93	Eduardo José Gorris	09/11/94	ANGEL JOSE ELEODORO VALLINI	11.057
64		Liliana E. Abreut de Begher	07/11/94	CAROLINA MATTIA	3377
66	UNICA	Juan José Caprín	02/11/94	TOMAS CROCE	3487
66	UNICA	Juan José Caprín	08/11/94	JOSE AÑEL	3480
68	UNICA	Patricia Barbieri	08/11/94	MARTA ELENA ROBALDO	3416
68	UNICA	Patricia Barbieri	08/11/94	FELIX BERNARDO ROBALDO	3415

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
69		Nora C. González de Roselló	03/11/94	MARIA ELENA GANLY DE TUERO	11.005
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/11/94	MARIA PILAR RODRIGUEZ	3484
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/11/94	FRANCISCO PIROZZO	3435
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/11/94	ADOLFO ESTEBAN FIDEL PELUFFO Y CELIA ADAN	3425
72	UNICA	Daniel H. Russo	11/10/94	MARIA ENGRACIA LOPEZ	3410
73	UNICA	Dolores Miguens	22/09/94	VICENTE GALLO	3399
74	UNICA	Juan A. Casas	02/11/94	KLEINERT, ENRIQUE LUJAN	3433
74	UNICA	Juan A. Casas	07/11/94	ANGEL MARIO SALARIS	3481
75	UNICA	María Inés Lezama	04/11/94	CORINA ANA ANGANUZZI	3466
78	UNICA	Isabel E. Núñez	07/11/94	NESTOR VICENTE VITALE	3400
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	07/11/94	ROSAKREIMER DE BRAUNSTEIN	11.032
80	UNICA	María Elena Ucar	24/10/94	MANUEL DOMINGO RODRIGUEZ	10.932
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04/11/94	JESUS LORENZO LOBELLE	3422
90		Martín Alejandro Christello	04/11/94	MARIA CONSUELO CARNERO	3448
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/11/94	CARLOS GUILLERMO HUNTER	3420
90		Martín Alejandro Christello	07/11/94	RAMON SZURMAN	3401
91	UNICA	Alberto Ugarte	24/10/94	GILBERTO ALLENDE	3496
94		Eduardo Parody	17/05/94	MIGUEL LIUZZI	3428
94	11	Eduardo Parody	24/10/94	BARES TRAVERSO, ZULEMA BENEDICTA	3501
94	UNICA	Eduardo Parody	01/11/94	ABRAHAM BENLOLO	11.090
94	UNICA	Eduardo Parody	02/11/94	ELENA ALCIRA GOROSITO	3373
94	UNICA	Eduardo Parody	03/11/94	ALFREDO JUAN LUIS CAMPATI	11.014
94		Eduardo Parody	03/11/94	LETICIA FURLO	3388
94	UNICA	Martín Alejandro Christello	04/11/94	FRANCISCO NEGREIRA SUAREZ	11.012
94	UNICA	Eduardo Parody	09/11/94	JOSE D'ADAM	3389
94		Eduardo Parody	09/11/94	LEONOR PEREZ COTO	3499
95	UNICA	Fernando P. Christello	26/10/94	FILOMENA ESPOSITO Y JOSE MADEO	10.982
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	08/11/94	JOSE MARIA RUDA	3403
98		José Luis González	13/10/94	MARIA TERESA CHECA	3391
98	UNICA	José Luis González	21/10/94	ALICIA GALEANO Y MATIAS ESTEBAN NISTA	3452
98	UNICA	José Luis González	04/11/94	MARIA CAMBUCO DE VALSAMAKIS	3421
99	UNICA	Marta N. Coccia	04/11/94	OSCAR EMILIO ARCUCCI	10.943
100	UNICA	Celia Angeles Pérez	18/10/94	ROSA ALVAREZ	3477
101		Eduardo A. Caruso	03/11/94	JINKA GLASER VIUDA DE HAMER	3418
104		Adrián H. Elcuj Miranda	28/09/94	DEBORA LEA ROTH REICH	3429
109	UNICA	José Luis Bournissen	31/10/94	MARIA HIGINIA DEL BARRIO	3384
110	UNICA	Eduardo José Gorris	02/11/94	ARMINDA ELSA MUÑOS	3407
110	UNICA	Eduardo José Gorris	08/11/94	SALOMON LEON SCHIOJETMAN	3504

e. 17/11 Nº 211 v. 21/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, comunica por tres días en los autos caratulados: "GARCIA DE ESPEJA MARIA ESTHER contra GOMEZ CARLOS ARMANDO sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. Nro. 16.875/93), —reservado—, que el martillero señor Omar Gandini rematará públicamente el día viernes 25 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón nro. 1.233 de la Capital Fedeal, la unidad funcional nro. 12, señalada con la letra "A", ubicada en el piso 5to., del edificio de la calle Adolfo Alsina nro. 2.815, de la Capital Federal. La superficie total de la unidad corresponde a 60.89 m2. Porcentual 1,82 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 9, sección 28, manzana 68, parcela 8e. Inscripción dominial, matrícula nro. 9-5524/12. Título de propiedad glosado a fojas 38/41. Consta de living comedor, tres dormitorios, un baño, un toilette, cocina y lavadero, en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado en calidad de propietario. Registra deudas: impuesto municipal, fs. 30/31, al 29/3/94, años 1988 al 1994, de $ 1.650,05. obras sanitarias de La Nación, fs. 35, al 9/4/94, años 1988 al 1993, de $ 380,11. Aguas Argentinas S.A., fs. 26, al 28/3/94, años 1993/94, de $ 101,43. Expensas, fs. 46, al 19/5/94, de $ 7.211. Más sus respectivas actualizaciones. Puede visitarse los días 23 y 24 de noviembre de 1994, entre las 9 y 11 horas. Base de venta $ 16.170. Al mejor postor y al contado. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Dado, firmado y sellado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 16/11 Nº 10.977 v. 18/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo interinamente del Dr. Jorge E. Crespo - Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Guillermo Köhler, cito en la calle Talcahuano Nº 490 - Piso 1º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "VACAREZZA, MARIA EUGENIA c/FERNANDEZ, RAMON EULOGIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 87.016), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 24 de noviembre de 1994, a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en la calle Portugal s/Nº (frente al Nº 1430 de la misma calle), entre las de las de La Pampa y s/Nombre - Villa Elisa - Partido de La Plata en la Provincia de Buenos Aires. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Baez Setino; su esposa - hija del demandado - y un hijo de ambos. Consta de: jardín al frente sobre calle Portugal; Living-comedor; dos dormitorios; cocina con salida al exterior; baño y lavadero. Tiene techado su lateral. Está en buenas condiciones de conservación y pintura en su interior, y aspecto exterior regular. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección "K" - Manzana 17 c - Parcela 29 - Partida 239540 - Matrícula Nº 134.112. Superficie del Terreno: 215 mts.^{2} - Deudas: Alumbrado; barrido y limpieza: $ 72,59 al 10-12-93 (Fs. 85) - Impuestos Inmobiliarios: $ 1.130,10 a Octubre de 1993 (Fs. 69) - Impuestos Municipales: $ 85,19 al 22-11-93 (Fs. 90). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 6.248. La Seña; 30 % - La Comisión: 3 % y el Sellado de Ley: 0,50 %, deben efectuarse en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 22 y 23 de noviembre de 1994, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 17/11 Nº 11.266 v. 21/11/94

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Miguel Angel Crispo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P.B. Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ABRAMOVICZ NUDELMAN MARCOS y Otros c/DAVIES DAVID y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (reservado) Expte. Nº 9992/93; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 88-0273; 953-5268; 502-3570) rematará el 25 de noviembre de 1994 a las 11 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 1994 de 9 a 12 hs., con frente a la Av. Independencia 1333; entre las calles 9 de Julio y 3 de Febrero, de la Localidad Balnearia de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón; Pcia. de Buenos Aires; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 1; Secc.: A; Mza: 35; Parcela; 3 Matrícula: 168.576. Designación según títulos: lote 9-Mza: 155. Superficie total del terreno s/títulos 749,95 m2; 17,32 m de frente por 43,30 m de fondo. El mismo consta conforme el trabajo fotográfico e informe obrante en autos fs. 211/258 de: planta sótano, planta baja y 6 pisos en alto; con una Superficie cubierta total de aproximadamente 2.205 m2; con 2 ascensores; sala de rayos X, sala de cirugía, sala de terapia intensiva, sala de terapia intermedia, salas comunes, consultorios internos y externos, parte administrativa, sala de máquinas, morgue; cochera cubierta, salón comedor y restaurante (último piso), habitaciones con baño privado y otras con baño compartido. Todo ello en buen estado de uso y conservación, notándose en algunos lados manchas de humedad y falto de pintura. El edificio cuenta con gas natural, luz trifásica y agua corriente. Ocupado por el cuidador Sr. Miguel Enrique Suney. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 399.573. Seña: 30%. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, que el precio que se obtenga en la subasta no incluye IVA, que previo a la inscripción deberá oblar ante la DGI los impuestos que hubiere en vigencia por la operación que verifica y para el supuesto de efectuar la compra en comisión dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 571 del C.P.C.C.; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: Municipalidad: s/fs 148/150 $ 15.492,54 al 30/5/94. O.S.M.D.P.S.E.: s/fs. 154, $ 35.070, 92 al 18/5/94. Rentas al 17/11/94, $ 473.307, 26 de los cuales solamente se adeudan $ 88.815,92 atento la resolución Judicial en los autos "CLINICA CENTRAL S.A. s/Quiebra" Expte. 30.525 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Nº 9 del Dto. Judicial de Mar del Plata; atento a que en dichos autos se ha dispuesto que las deudas hasta el 4 de julio de 1990, son a cargo de la masa y por ello y hasta ese momento, deberán liberarse los certificados, tal como surge de fs. 319 vta., certificado de rentas, obrantes en estos autos.

Buenos Aires 11 de noviembre de 1994.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 17/11 Nº 11.406 v. 18/11/94

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "DECONO EDUARDO LUIS y Otros c/SHIFF GUSTAVO JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 7207/94 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 30 de noviembre de 1994 a las 9:30 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble sito en calle Junín 719/21 de Capital Federal, Matrícula: FR 11-2275. Se encuentra ocupado por el "Instituto Junín", sin acreditar título de ocupación y se compone de dos partes unificadas, por el Nº 721 local al frente conectado internamente con el Nº 719 que da a escalera de acceso a 1º piso. Dentro del local escalera a entrepiso con oficina y baño. En Planta Baja salón, patio, habitación, 2 baños y oficina, escalera que lleva a entrepiso con 2 habitaciones. Lindero al local por escalera a 1º piso 3 habitaciones, baños, y otra habitación pequeña. Luego otra escalera a 1º entrepiso superior (sobre 1º piso) con habitaciones y 2º entrepiso superior con habitaciones construcción sin terminar. Existen líneas telefónicas en el bien. El bien podrá visitarse los días, 24, 25, 28 y 29 de noviembre de 1994 de 10 a 14 hs. Registra deudas: fs. 59 MCBA $ 4.678,98, fs. 60/3 OSN $ 15.364,86, fs. 64 Aguas Argentinas $ 563,07 al 22/9/94, Base: U$S 263.286, seña: 30 %, comisión: 4 %. Venta al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCyCN.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 17/11 Nº 3583 v. 18/11/94

Nº 58

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, a cargo del Doctor Luis M. Gaibrois, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Paraguay 1457 piso 3º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "VALLEJO GUSTAVO c/CAPIZZI CAYETANO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 59.228, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 28 de noviembre de 1994 a las 11.45 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad del ejecutado ubicado en Villa Madero, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Montevideo 1575 entre las de

Coronel Domínguez y Mariquita Thompson, edificado sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente al N.O. por 34,64 mts. de fondo o sea una sup. de 300 m2. (Nom. Cat. Circ. III, Secc. B, Manz. 141, parcela 36). Se compone de amplio local con oficina y baño con entrada para vehículos por el nº 1575. Desde la oficina y también desde la calle —por una puerta lateral sin chapa municipal— se accede a la planta alta que consiste en una vivienda con balcón al frente de living-comedor, 3 dormitorios y dependencias. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Tiene una línea telefónica instalada. Registra las siguientes deudas: A Rentas de Pcia. de Bs. Aires por impuesto inmobiliario al 30-3-94 $ 62,66; a Obras Sanitarias al 17-3-94 $ 391,71 y a la Municip. de Matanza por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 25-2-93 $ 805,31. Estas deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo de ellas. Exhibición: Los días hábiles, a partir de la publicación de los edictos, de 9 a 15 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 5.429,33 (2/3 partes de la val. fiscal). Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. En caso de no depositarse el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, deberá abonarse sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual hasta el momento de su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 17/11 Nº 11.269 v. 18/11/94

Nº 72

El Juzgado Nacional en lo Civil 72, Secretaría Unica, Uruguay 714, 6º, comunica por dos días en autos "TAQUINI S.A. CIA. FCRA. (LIQ. BCRA.) c/DRESE, MARIA CRISTINA y Otro s/Ejec. hipotecaria s/Incidente Ejec. Honorarios" (Exp. nº 40.957) que el Martillero Eduardo Hunter subastará el 29 de noviembre de 1994 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, el inmueble sito en Arenales 243 entre Dardo Rocha y Ugarteche, Monte Grande, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As., edificado sobre lote de terreno designado —según títulos— en plano característica 30-101-61 como Lote 2 de la Manzana 239, y —según catastro— Circ. II, Secc. G, Mnza.239, Parc. 2, Partida 116.940. Superficie 303,80 m2. Lo edificado consta de casa c/techo tejas, jardín al fte. y al fondo o patio, living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y garage; a 1 cuadra Ruta 205 s/calle pavimentada o mejorado. Según constatación efectuada p/ Martillero el inmueble se halla ocupado, por persona que manifestó ser madre de la inquilina, sin exhibir documentación que legitime la ocupación. La venta se efectúa en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra el bien con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base: $ 12.500. Al Contado; Seña 10 %; Comisión: 3 %; y Sellado de Ley a cargo del comprador, en el acto del remate y en dinero efectivo. Deudas: Imp. Inmobiliario $ 1.293,03 al 28-3-94 (fs. 252); Imp. Municipal $ 1.560,15 8-3-94 (fs. 261/262); Más detalles ver el expediente. El adquirente deberá hacerse cargo de impuestos, tasas y contribuciones sujetos a los ajustes de práctica y deberá constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su identidad. También deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, (art. 580 CPCC) bajo apercibimiento art. 584 del CPCC. Exhibición: Días 25, 26 y 28 de noviembre de 9 a 12 hs. bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupantes y demandada. Más informes al Martillero (40-3860) y lugar remate.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 17/11 Nº 3577 v. 18/11/94

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72, sito en Uruguay 714, piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos "CANNITO JUAN CARLOS c/ VIDAL de A'AMICO ZULEMA ELSA s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 78.917/72), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 23 de noviembre de 1994 a las 9,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el pueblo Mar de Ajó Norte, Playa San Bernardo del Tuyú, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle San Juan esquina Av. José Manuel Estrada, que comprende un chalet grande con tejas coloniales, garage cubierto y patio con parrilla, todo en buen estado de conservación, cerrado y sin ocupantes, habitado en temporada de verano (conforme oficial de justicia fs. 82). Terreno 434,86 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, sección RR, manzana 43, parcela 5, Partida inmobiliaria 9796. Base $ 28.510,78. Seña 10 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar sábado 19 y domingo 20 de noviembre de 1994, de 11 a 13 hs. Adeuda por Imp. Inm. $ 1.212,81 (fs. 65/66); OSN $ 302,62 (fs. 59) y Municipalidad $ 2.339,89 (fs. 63).

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 17/11 Nº 11.272 v. 18/11/94

Nº 78

Juzgado Nac. de Pra Inst. en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en Maipú Nº 92 piso 1ro. Capital, comunica por dos días, en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CARLOS CALVO 1544/46/48 c/URENA, JOSE ANTONIO s/ Ejec.". Exp. 40.729/91 (Reservado), que el martillero E. G. Lloret, rematará el día 23 de noviembre de 1994 a las 10,30 hs. en Talcahuano Nº 479 Capital, el inmueble sito en Carlos Calvo 1544/46/48 U.F. Nº 3, Pta. Baja entre Luis Sáenz Peña y Virrey Cevallos Capital. Matrícula F.R. 12.2755/3- Superficie total 29,43 mts. Cub. 22,72 mts. Descubierta 6,71 Porc. 1.71 % - Consta de: un ambiente; Cocina; Baño; Patio con techo de aluminio plegable; en regular estado de conservación, ocupado por la Sra. Damiana Delia Montivero C.I. Nº 9.912.798 en su carácter de ocupante sin contrato al momento de la constatación. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor Base $ 18.000. Seña 30 % Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas OSN $ 128,44 al 19-3-94 (Fs. 150.) Imp. Municipal $ 234,01 al 15/3/94 (Fs. 134). Aguas Arg. $ 50,92 al 14-3-94 (Fs. 131) Deudas por expensas $ 22.549,50. Expensa de marzo de 1994 $ 41. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed., y dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá consignar el saldo de precio que se abonará también en dólares (Art. 617 y 619 C.C. Texto ley 23.928 en el Bco. de la Nación Arg. Sucursal Tribunales a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 17/11 Nº 11.344 v. 18/11/94

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por tres días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE FLORIDA 664/72 c/ENRIQUEZ, NELLY FELISA s/Ejecutivo de Expensas", (Reservado), en el Expte. Nro. 10.321/91, que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 1 de diciembre de 1994, a las 11:00 hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: Una oficina sita en la calle Florida 664/68/70/72, unidad Nro. 54, del piso primero (1er.), en esta Capital Federal. La unidad posee entrada por la "Galería de la Flor" y se accede a la misma por una escalera o por un ascensor transparente, recubierto con vidrio y se compone de dos (2) ambientes, un (1) pequeño pasillo de distribución, un (1) antebaño y un (1) baño. Uno de los ambientes posee un ventanal con salida a un patio descubierto. Sup. total: 53 m2. con 44 dm^2. Nomenclatura Catastral: Circ. 14: Secc. 1; Mzana. 23; Parcela 36 m; Estado de Ocupación: "Desocupado"; Deudas: M.C.B.A. = Rentas = Alumbrado, Barrido y limpieza: a fs. 187/188, al 12/4/93 = total: $ 1.375,59; O.S.N.: fs. 182, al 26/3/93 = total: $ 376,15; Expensas comunes: fs. 268 desde el mes 07/90 hasta 02/94 = total: $ 10.373,42; Horario de visitas: los días miércoles 23 y30 y viernes 25 del mes de noviembre del corriente año en el horario de 14:30 a 16 hs. Base: $ 35.000,00; Al contado y al mejor postor. Seña: 40 %; Comisión: 3 %; todo en dinero efectivo. Todas las medidas son Ad-corpus. Con relación al saldo de precio este deberá ser depositado de acuerdo con lo normado por el art. 580 del CPCC. de la Nación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 17/11 Nº 11.270 v. 21/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos M. Ferrario - Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "BARRECA HERMANOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Inmueble; muebles y marca "LA CONFIANZA" (Expediente Nº 19.693), que los martilleros: Enrique R. Lanusse; Rodolfo Fernández Díaz y Alberto E. Bieule, rematarán el día 28 de noviembre de 1994, a las 14,00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: A) La Planta Industrial Alimenticia denominada "FRIGORIFICO LA CONFIANZA" - "Ad-Corpus" -, ubicada en la calle España Nº 3829 (esquina calle Matheu) -,en la Ciudad de Mar del Plata - Partido de General Pueyrredón, en la Provincia de Buenos Aires, con una Superficie de terreno de: 2.035 mts^2. Superficie semicubierta de: 187,50 mts^2. aproximadamente. La planta estaba destinada a la fabricación y producción del rubro alimenticio: fiambres; embutidos y chazinados, para el mercado interno y de exportación. El inmueble consta de; a) Planta Baja: con 6 cámaras de frío con sus equipos instalados; Tableros de comando; gran Salón de Ventas y Despacho de Mercaderías, con salida a la calle Matheu y acceso para camiones; Sala de Calderas y de Máquinas con Compresores; Vestuarios impecables etc. b) Planta Alta: Sala de Directorio; 5 oficinas Gerenciales; gran Salón Administrativo; Sala de Computación; Archivo; Cámaras de frío; Depósitos; etc. Todo en muy buenas condiciones de conservación y pintura - consta de 4 líneas telefónicas instaladas y funcionando - Instalación de Télex y de Equipo de Radio con licencia de Banda Ciudadana, con un alcance de 10 a 150 Kilómetros. Se deja aclarado, que de la totalidad de los teléfonos instalados, se excluyen 15 de ellos y la central Telefónica "EMS 30" "A" detallados a Fs. 431, por estar los mismos alquilados a "EQUITEL S.A.". Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección "D" - Manzana 327 c-Parcela 6m - Matrícula 164.511, que surgen del estudio de títulos efectuado por el Escribano Casaretti a Fs. 267/270 y demás constancias obrantes en autos. Condiciones de Ventas: "Ad-Corpus". Al contado y al mejor postor. Base: U$S 180.000.- (Dolares ciento ochenta mil) - Seña: 30 % - Comisión: 3 % más 1/3 del IVA sobre dicha comisión. Sellado de Ley: 0,50 %, en dinero en efectivo al finalizar el remate. Para el caso de no existir postores en los términos arriba dispuestos, media hora más tarde de la oportunidad señalada a los fines de la realización de los bienes, se ofrecerá con una base de U$S 200.000.- (Dolares doscientos mil) con la financiación que se detalla; 30 % en concepto de seña en el acto del remate - 70 % financiado a dos años, con más un interés del 18 % anual sobre saldo, el que será abonado conjuntamente con el pago del capital. Para la financiación del 70 %: se efectivizará en cuatro cuotas semestrales, venciendo la primera a los 6 meses de la fecha del remate, y así sucesivamente, siendo la primera y segunda del 15 %; y la tercera y cuarta del 20 %. No se levantará el gravamen hipotecario que recae sobre el inmueble a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto el comprador haya oblado la totalidad del precio, y exista resolución firme que así lo considere. La escritura traslativa de dominio será otorgada una vez oblado la totalidad del precio. La falta de pago de una sola cuota en los plazos establecidos —y sin necesidad de interpelación alguna— implicará la pérdida de lo abonado, debiéndose afectar dicha suma, en primer lugar a satisfacer las erogaciones realizadas o devengadas, relacionadas con el mantenimiento; conservación realización del inmueble hipotecado a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires. La posesión al comprador del inmueble hipotecado, se materializará después que se haya abonado el 30 % del precio que resulte de la subasta, con más los intereses respectivos en los plazos establecidos y que acredite dicho comprador de modo fehaciente, la contratación de un seguro en la forma que se detalla: el comprador contratará un seguro ante la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir los daños que pudieran ocasionarse al inmueble hipotecado, por incendio; desmoramiento etc., endosándose dicha póliza a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Tal contratación deberá ser acreditada por el comprador en autos, antes que se otorgue la posesión del inmueble. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del comprador en la forma y los plazos ya consignados, producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna, más allá de los efectos a los cuales ya se hizo referencia, que la venta quede sin efecto, ordenándose sin más la desocupación del inmueble hipotecado y la realización de una nueva subasta. B) Marca "La Confianza". Al contado y al mejor postor. Sin Base - Seña: 30 % - Comisión: 10 % más 1/3 del IVA sobre dicha comisión. Sellado: 0,50 %, todo en dinero en efectivo al finalizar el remate. c) Maquinarias y Bienes Muebles que se detallan en Catalogo Aparte, y que hacen al indispensable funcionamiento del inmueble, y entre los que principalmente se pueden mencionar: 12 Equipos forzadores de frío; 8 Compresores: "Lofrah"; "Sinfat"; "Ryalsche" - 3 Ascensores Montacargas; Motores: Torre de Enfriamiento; Tanque de agua para 5.000 litros: Aparatos de Aire Acondicionados individuales; Caldera "Soc-Caren" con una superficie de calefacción de 37,5 mts^2; 7 Extractores de Aire grandes; Estructura metálica; Máquinas: selladoras; amoladora; taladro eléctrico; Mesa de Directorio con sus sillas; heladera familiar; Equipo de Radio; Antena para 100/150 kilómetros; Mamparas de oficina etc. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Sin Base - Seña: 30 % - Comisión: 10 % más el IVA sobre dicha comisión - El Saldo de Precio, deberá abonarse indefectiblemente al día siguiente del remate, es decir: el 29 de noviembre de 1994, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, en el horario de: 10 a 12 horas. La no concurrencia al pago de saldos, dará por perdidas todas las sumas abonadas durante la subasta. Será a cargo de los compradores, el acarreo y traslado de los bienes, debiendo retrotraer el inmueble en caso de rotura o extracciones de bienes, a su estado original de seguridad y construcción. En el cobro de saldos, se fijará la fecha y hora de entrega de los bienes, de común acuerdo entre los compradores y los martilleros, la que se materializará los días: 1º - 2 - 3 y 4 de diciembre de 1994. D) En la misma Quiebra: "BARRECA HERMANOS S.A. s/Quiebra, pero en el "Incidente de venta de Lotes en Villa Gesel y Pueyrredón" (Expediente Nº 19.586, el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará a continuación de los bienes precedentes (Aproximadamente a las 14,30 horas): una parcela de terreno desocupada, sobre la Ruta Nacional Nº 88 (camino que une Mar del Plata con Necochea), y consta de una Suprcificie total de: 2 Has. - 46 as. - 66 ca. - 57 cmts^2. Localidad de Mar del Plata - Partido de General Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Parcela 21 H - Partida Nº 37.090 - Dominio Nº 178.045 - Matrícula Nº 91.050. La parcela se halla ubicada en la mencionada Ruta Nacional Nº 88, entre las calles: Nº 33 Soler y la Nº 35 Carasa. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000.- (Pesos cuarenta mil) - La Seña: 30 % - La Comisión: 3 % más el IVA sobre dicha comisión - Sellado: 0,50 %. Todos los compradores deberán constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, denunciando dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, y para el caso de la venta del inmueble al contado, el comprador deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto, y como perteneciente a autos, los importes del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a la apertura antes de comenzar la puja. La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) se presentará por duplicado. Contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, y el domicilio que constituye en la Jurisdicción del Juzgado. b) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta; más el destinado para la comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado sobre un banco de esta plaza, y otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la oferta, patrocinio legal. Días de Exhibición: del lunes 21 de noviembre de 1994, al sábado 26 de noviembre de 1994, en el horario de: 9,30 a 12,30 horas, para el inmueble "La Confianza" y los bienes muebles. Libre exhibición para la parcela de terreno.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario

e. 17/11 Nº 3599 v. 23/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 6º, comunica por cinco días en autos caratulados AGRUPACION ME-

DICA ARG. S.A. s/ Concurso Preventivo s/ Inc. Concurso Especial por BCO. DE LA CIUDAD DE BS. AS., Expte. 53.470, que los martilleros Hugo Silva, Federico Sorribas, Stella Gey de Méndez, Horacio Mason, Félix J. Astoul Bonorino, Gustavo V. L. Lauria y Juan E. Silva, rematarán el día 29 de noviembre de 1994, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear Nros 2263/69/77/89 de la Capital Federal, entre Azcuénaga y J. E. Uriburu, ex- Sanatorio Charcas, en block, "Ad-Corpus" y desocupado, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, instalaciones y bienes muebles, incluyendo todos los aparatos, equipos e instrumental médico existente, todo en el estado en que se encuentra. Edificado sobre tres lotes de terreno que miden en total 26,28 mts. de frente por 20/22 mts. de fondo; con una superficie total aprox. de 568 m^2 y una superficie cubierta de aprox. 3792 m^2 designados catastralmente como Circ. 19, Sec. 11, Manz. 23, Parcelas 23, 24 y 25; unificadas en parcela "23a". Consta de un edificio antiguo "petit hotel" con sótano, planta baja y cuatro pisos y otra edificación con sótano, planta baja y siete pisos; todo unificado funcionalmente. Cuenta con 47 habitaciones con baño para internación, cinco quirófanos, cuatro salas de terapia intensiva, consultorios externos y toda clase de servicios auxiliares; cuatro ascensores (uno camillero) calefacción central, grupo electrógeno, nuevo, de 42 Kva. Base $ 1.900.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 4 %. Iva de ley que pueda corresponder aplicar a la comisión y al porcentual de los bienes muebles sobre el precio de venta total en block, todo al contado y en efectivo, al bajar el martillero y en caso de abonarse en dólares (EE.UU.) se convertirán en cada oportunidad al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del mercado de cambios del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta. La integración y/o complementación del 30 % de la seña podrá ser realizada con cheque certificado en pesos a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con vigencia de 48 horas contra banco de la plaza local, excepción hecha del pago que corresponda a la comisión e Iva de ley sobre la misma, los que deberán ser oblados en efectivo. Se admitirán ofertas bajo sobre en las condiciones estipuladas por la Reglamentación de Fuero Comercial 104.6 y con los requisitos fijados en el auto de venta de fs. 457/461 de los presentes obrados. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta, a las 12 hs. en audiencia pública. El saldo de precio de venta deberá ser integrado por el comprador, cualquiera sea la circunstancia o impugnación presentada o pedido de nulificación, dentro del quinto día de aprobada la subasta mediante depósito en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sin otra comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. —postor remiso—. Para el caso de que el adquirente fuere quien planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 1 de la Ley 23.928—, con más un 18 % de interés anual, y con prescindencia de las circunstancias que hubiere impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente —art. 571 C. Ptos.—; Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista en el Art. 581 del CPCC.- A los efectos de los procedimientos a seguir para realizar ofertas bajo sobre podrán requerirse informes en la Secretaría actuante. El impuesto sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio— serán a cargo del adquirente. La exhibición se llevará a cabo los días 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre en el horario de 14 a 17 hs., pudiendo concretarse visitas extras, comunicándose telefónicamente con los martilleros 902-3774; 375-2724 - 417-6651 - 374-7666 - 374-3737 - 49-7112 - Fax 375-2724/49-0520.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 14/11 Nº 10.744 v. 18/11/94

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo del Suscripto, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "PENN CONTROLS ARGENTINA S.A. c/GAS LAN S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 56.332), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 30 de noviembre de 1994, a las 16 horas; en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal un surtidor sin número de serie con sistema de medición Micro Mation Nº 110.419 - 110.740 - C 3000 - Nº 608; un surtidor sin número de serie - Micro Matión Nº 110.497 - 111.028 - C 3000 - Nº 610; 20 cilindros metálicos de 60 decímetros cúbicos cada uno, con los siguientes números: 41.182; 41.159; 41.123; 41.119; 41.112; 41.163; 41.141; 41.143; 41.188; 41.104; 41.103; 41.176; 41.117; 41.149; 41.189; 41.161; 41.170; 41.146; 41.147; 41.171; un tablero de potencia y comando para 380 voltios y 150 H.P.; un tablero complementario a los surtidores con las respectivas unidades electrónicas complementarias de los mismos, un compresor de gas natural comprimido número de serie K W 12542 y su unidad electrónica de comando y control, sin número visible marca COMPAC - Nueva Zelandia. En el estado en que se encuentran. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC y lo previsto mediante acordada de la Exma. Cámara del Fuero del 13-12-89, hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a la apertura de los mismos a las 10.30 horas del día anterior al remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 153.556,91. Seña 30 %, Comisión 10 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Si no hay ofertas, media hora después, saldrán los bienes a la venta con la base disminuida en un 25 %. En el supuesto que fracasara el segundo remate, los bienes se subastarán a continuación Sin Base. La fecha y lugar de pago del saldo de precio y entrega de los bienes, será fijado el día del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: los días hábiles de 14,30 a 16 horas en la Localidad de Florida, Pro. de Buenos Aires, calle Gral. Roca 3559.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 17/11 Nº 11.152 v. 21/11/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría 21 del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por tres días que en autos: "FONTENLA AQUILINO c/ MAZZUCHINI CARLOS ROBERTO s/ Ejec. Prendaria (Expte. 70.652)" el martillero Roberto L. Montello, rematará al contado y mejor postor, el día 30 de noviembre de 1994 a las 10 horas, en Lautaro 1315 de la Capital Federal, un automotor marca Peugeot tipo Sedán modelo 504 SR-TCA Año 1989 motor Peugeot Nº 493854 chassis Peugeot 5259992 Dominio C 1.508.457, con 4 cubiertas y 1 de auxilio y herramienta sacarrueda, en el estado en que se encuentra. Deudas en concepto de patentes a cargo del comprador. Base: u$s 9.000. Seña: 30%. Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El automotor se exhibe los días 24, 25, 28 y 29 de noviembre de 1994 de 10 a 18 horas, en el lugar del remate.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 16/11 Nº 3497 v. 18/11/94

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GALUSSI JOSE VICENTE s/ Ejecución Prendaria", expte. Nº 59.633, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 29 de noviembre de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. En Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort GL, año 1990, motor Nº KRCA30254, dominio D 037.673, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 42) se encuentra en funcionamiento y buen estado de chapa y pintura, equipado con radio estéreo y 5 ruedas armadas. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 2.680. Seña 30%. Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La entrega del bien se efectuará una vez abonado el importe total del precio. Deudas por patentes fs. 70 al 29/7/94 $ 5.221,20 y actualizaciones serán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 16/11 Nº 11.100 v. 18/11/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Avda. Callao 635, 3º Piso, hace saber por cinco días en los autos: "VETERE, OSCAR FRANCISCO s/Quiebra" — Expte. Nº 19.802/92 que los Martilleros Adolfo B. Galante y Horacio L. Ferreira Ezcurra rematarán, el 25 de noviembre de 1994 a las 12.00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Combate de los Pozos Nº 684/686, Unidad Funcional Nº 1 de Planta Baja, con entrada independiente por Combate de los Pozos Nº 686, Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 10, Sec. 20, Mz. 68. Parcela 21a, Matrícula 10-2310/1. Sup. cub. de 95,14 m2, Semidescub. 6,92 m2, Descub. 7,25 m2, Entre Piso sup. cub. 10,39 m2, semidescub. 3,46 m2. Total Superficie 123, 16 m2. Porcentual 45,10. Al contado y al mejor postor. Base $ 22.500.- Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo o cheque certificado a la orden de los Martilleros. Adeuda por impuesto municipal al 24/03/93 $ 537,28 (fs. 193/195). O. S. N. $ 525,22 al 15/03/93 (fs. 174), No existen gastos por Expensas Comunes. Desocupado. Conforme mandamiento de fs. 312/13 se encuentra el inmueble con paredes y techos deteriorados. Consta de hall de entrada, 4 ambiente, cocina, baño y patio, por escalera se accede a hab. de serv. y baño. Se exhibe los días 22 y 23 de noviembre de 1994 de 13.00 a 15.00 horas. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los cinco días de realizada la subasta. En caso de incumplimiento, a partir del vencimiento del plazo indicado precedentemente correrá un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Si el comprador no abonara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar a los autos la disminución de precio de la ulterior subasta, sus intereses y costas (art. 584 del Código Procesal y 301 L. C.). En el caso que el adquirente opte por la escritura de protocolización de las actuaciones el escribano será designado por el Tribunal. Se aceptan propuestas bajo sobre en las condiciones establecidas por el Art. 106.6 del Reg. del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 15/11 Nº 3558 v. 21/11/94

Juzgado Nacional del primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydeé Cáceres Cano - Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en la calle Avenida Callao Nº 635 - Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ASSEMBLY S. A. C. I. F. I. s/ Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expediente Nº 20.716), que los martilleros Mario Araujo y Enrique Lanusse rematarán el día 24 de noviembre de 1994, a las 11.30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Un galpón industrial, en forma de "T", con frente a la calle Madariaga Nº 1440, y con salida y frente por la calle Tapalqué, de Villa Marconi - Partido de Avellaneda en la Provincia de Buenos Aires, el cual consta de: A) Salón con frente a la calle Madariaga: es el más amplio, y tiene puerta de acceso peatonal y para camiones; piso de cemento alisado; paredes de mampostería y techo de chapa y vidrio; dos estructuras de hierro correspondientes al carril del puente grúa. Sobre el lateral hay una fosa para automóviles. En la entrada del inmueble, hay una vivienda de tres plantas, que consta de: a) Planta Baja: 3 dormitorios; living-comedor y baño. b) Primer piso: 1 dormitorio; cocina y baño. c) Segundo Piso: 3 ambientes destinados a depósito. Se encuentra en regular a mal estado de conservación y pintura y desocupado de acuerdo a las constancias de autos. B) El salón con frente a la calle Tapalqué: tiene una edificación con tres ambientes; un vestuario-baño, en malas condiciones; techo de chapa y vidrios rotos en su casi totalidad; piso de cemento alisado; paredes de ladrillo a la vista. Superficie: Lotes 3-4 y 5 unificados en el Lote 24 "a" (Fs. 98) de 315,93 mts.2 cada uno = 947,79 mts. 2. Lote 3 = 229,06 mts.2 (Fs. 104). Superficie total: 1.176,85 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección "R" - Manzana 55 - Parcela 24 "a" y 3. Partidas: 59.363-2 y 59.342-0. Matrículas: 10.749/10.750/10.751 y 10.752 de Avellaneda (004). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 119.000.- (Reducida en un 30%) - Seña: 30% - Comisión: 3% más la mitad del IVA sobre dicha comisión. Sellado de ley: 0,50%. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los cinco días de realizada la subasta. En caso de incumplimiento del plazo indicado precedentemente, correrá un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días. Si el comprador no efectuara el pago en la forma indicada precedentemente dentro del quinto día de aprobada la subasta, se declarará rescindida la venta, con pérdida de la seña y con cargo a reembolsar a los autos la disminución del preeio de la ulterior subasta; sus intereses y costas. (Art. 584 del CPCC y 301 L. C.). Aprobada la subasta, y pagado el saldo de precio, se otorgará la tradición del inmueble. En el caso que el adquirente opte por la escritura de protocolización de las actuaciones (Art. 587 del C. Procesal), el escribano será designado por el Tribunal. En el supuesto de fracaso de la subasta ordenada precedentemente por falta de postores, se procederá a la media hora siguiente, a la subasta del inmueble con la Base de: $ 59.500.- - Seña: 20% - Comisión: 3% más la mitad del IVA sobre dicha comisión - Sellado de Ley: 0,50%. El saldo de precio y las ofertas bajo sobre, se efectuará en las mismas condiciones indicadas precedentemente. Se aceptarán propuestas bajo sobre, en las condiciones establecidas en el Artículo 206 de la Ley 19.551, las que deben presentarse al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Secretaría las entregará a los martilleros el día anterior, bajo recibo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 22 y 23 de noviembre de 1994, en el horario de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 15/11 Nº 3559 v. 21/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, a cargo de la autorizante, comunica por tres días en los autos caratulados: "TRADIN S.R.L. contra CAVALLO EVANGELISTA JOSE y Otros s/ Ejecución Prendaria", (expte. Nro. 19.775/92), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 1º de diciembre de 1994, a las 10,30 horas, en la calle Bolívar Nro. 731 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 29 y 30 de noviembre de 1994, entre las 9 y 12 horas, un automóvil marca "Ford", sedán 4 puertas, modelo Falcon versión Futura, año 1980, motor Ford Nro. 1. YTAE17965, chasis marca Ford Nº KA16YT-04611, dominio nro. C.1.041.792, no posee radio, antena ni pasa cassette, con 4 cubiertas en mal estado, con abolladura guardabarro delantero derecho, antena rota, paragolpe trasero chocado, falta tapa de tanque de nafta, tiene picaduras y rayones en diversas partes, faltan limpiaparabrisas, en general el estado es regular. Se entrega en el estado que se encuentra. Adeuda patentes por los años 1988 al 1994, de $ 2.186,78, al 4/7/1994, más las actualizaciones que correspondan. Base de venta $ 1.160. Al mejor postor y al contado. Seña 30%. Comisión 10%. En caso de no haber postores por la base inicial, se rematará en segunda subasta media hora después de la primera sin base y al mejor postor. Entrega inmediata, previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, a quien se le hace saber que estará a cargo de las patentes impagas. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, avenida Callao nro. 635, piso 3ro., de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1.724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 16/11 Nº 10.976 v. 18/11/94

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, Talcahuano 550, piso 6, Capital Federal, comunica por dos días en autos "EL COMERCIO DEL NORTE CIA. DE SEGUROS s/Liquidación Oficio Ley 22.172" (Expte. Nº 56.183/93), que el martillero Marcos L. Parodi subastará el día 1 de diciembre de 1994 a las 14 has. en Talcahuano 479, Capital Federal, los bienes muebles varios inventariados a fs. 3/7. Estos se subastarán sin Base, al Contado y al Mejor Postor y en el estado en que se encuentran. Comisión 10 %, IVA. Se fija como único día de entrega de la totalidad de los bienes a subastarse y para el caso de haberse abonado la totalidad del precio de venta, el día 5 de diciembre de 1994, de 10 a 14 hs. Los

compradores deberán hacerse cargo de la totalidad de los gastos de acarreo, desamurado y transporte de los bienes que adquieran, y deberán constituir domicilio en Capital Federal. Acto seguido se subastarán tres inmuebles (unidades cocheras) ubicados en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 939/45/49/51, de la Capital Federal, cuarto subsuelo, Unidades Nº 4, 6 y 8, cuyas constataciones y demás datos obran a fs. 82/93, 110, 121/147. Las unidades son linderas entre si. N.C.: C. 14, S. 5, M. 69, P. 23a. Matrícula FR 14-4003. Sup.: U. 4, 12,19 m2.; U. 6; 11,40 m2; U. 8, 11,42 m. Base $ 8.500 cada una. Seña 30 % Comisión 3 %, IVA, todo ello en efectivo y en el acto del remate. Se adeuda por Aguas Argentinas al 21/10/93 $ 208,92 (fs. 74/84), Alumbrado, Barrido y Limpieza al 25/10/93 (fs. 46/48) $ 885,24 y por expensas comunes al 10/3/94 (fs. 53) $ 5908,35. Los bienes muebles se exhiben los días 29 y 30 de noviembre de 1994 de 8 a 10 hs. en la calle Maipú 71, pisos 2-3- y 5, Capital Federal; los inmuebles pueden visitarse libremente. Los compradores deben constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 17/11 Nº 3571 v. 18/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por siete días en los autos caratulados "SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA. S. A. s/Quiebra s/Incidente Liquidación de Venta Complejo Minero", expte. 17.686, que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú, Lucio López Serrey y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 12 de diciembre de 1994 a las 11 hs., en el salón Libertador del Hotel Carlton, ubicado en la calle Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, los siguientes bienes, en block: A) Minas y pertenencias mineras, ubicadas en el Departamento de Rinconada en la Pcia. de Jujuy, conforme certificado Nº 53, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, Esc. María Elena del Río de Morales, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro. Hallándose el canon minero pago hasta el primer semestre inclusive, del año 1994 (obrante a fs. 1656). Este certificado tiene como antecedente los certificados Nº 93 (fs. 1690/93) y Nº 70 (fs. 1694); en un todo de acuerdo con el Padrón Minero, año 1993 (fs. 1657/72) y el plano de pertenencias mineras (fs. 1242): Las minas mencionadas forman parte del Complejo Minero Pirquitas, ubicado en el Departamento de Rinconada, a una distancia de 135 Km. de la ciudad de Abra Pampa, con acceso por ruta provincial Nº 7 y 70, distante 355 Km. de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Minerales principales: estaño y plata. Posee yacimientos vetiforme, diseminado y aluvional. Recursos minerales en vetas: 1.498.785 tn. con ley de Sn. 1,25% y Ag. 0,45 Kg./tn. B) Terrenos descriptos en la escritura Nº 289 del Registro de la Pcia. de Jujuy, inscripción Fº 364, Nº 669, Lº II, Cochinoca; ubicación: lotes: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, rodeo Nº 1, Padrón K-271, Departamento Rinconada, Pcia. de Jujuy. Superficie total: 7500 has. Comprendiendo lo edificado, consistente en instalaciones industriales: Planta Trituración, capacidad 2000 tn/día; Planta Gravitacional-jigs, capacidad 150/200 tn/día; Planta Flotación, capacidad 30 tn/día; Instalaciones Industriales Auxiliares: Usina, Sala de Compresores, Talleres, etc.; Instalaciones Poblacionales: viviendas, oficinas públicas, proveeduría, hospital, escuelas, seccional policial, inst. deportivas, etc. Distribuido, lo edificado, en los denominados sector "plantas" y los campamentos "Pirquitas", "Central", "Obrero" y "Veta", detallados a fs. 678. Comprende también los equipos, maquinarias, muebles y útiles, que se detallan en el inventario obrante a fs. 6/18 y variaciones indicadas en el mandamiento de constatación de fs. 1750/53. Excluyéndose los automotores comprendidos en el mencionado inventario, que fueron objeto de realización en el incidente de venta de automotores. C) Inmueble y edificación de Abra Pampa: conforme escritura 24, inscripta bajo el Nº 222/24 del Libro Nº 5 de Cochinoca, conforme constancia de fs. 945/6; ubicación: lote 117, manzana 10, con frente en la calle Avellaneda Nº 248, de Abra Pampa, Pcia. de Jujuy. Padrón K-185, incluyendo equipos, máquinas, muebles y útiles conforme inventario fs. 6/18 y variaciones indicadas en mandamiento de constatación de fs. 1750/53. D) Colas existentes individualizadas en el cuadro obrante a fs. 1389 y planos agregados a fs. 1388/1405, cuyo tonelaje es el siguiente: 393.348 tn. con promedio de estaño 1,23% y plata 0,297 Kg/tn y 53.844 tn de leyes bajas, sin análisis. Asimismo existen colas depositadas en los terrenos de la fallida, excluidas de la presente subasta, que hacen un total de 133.944 tn., según detalle obrante a fs. 1857 vta. Las cláusulas respecto a depósito gratuito en los contratos de las colas excluidas, se hallan vencidas, con excepción de los celebrados con las firmas Babery S.A., Metalnoblex y Libera, en los cuales no surgen plazos de vencimiento de los mismos. Sobre los terrenos de la fallida se encuentran depositados pendiente de entrega minerales concentrados pertenecientes a la Pcia. de Jujuy, en concepto de regalías (113,60 tn) y minerales adquiridos por la firma Catisa (170 tn.), según anexo II, fs. 1856. Existen en el Complejo aprox. 150.000 tn. de escombreras, sin determinación de ley, incluidas en la presente venta. Condiciones de venta: Base: U$S 23.000.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 20%, en dinero efectivo en el acto de la subasta. IVA incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52% del precio de venta. Al confeccionarse el boleto de venta el comprador optará por abonar el saldo de precio según las siguientes opciones: 1) 70% restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C., 2) 20% dentro del quinto día de aprobado el remate, sin que sea necesaria comunicación alguna al afecto, conforme art. 580 del C.P.C.C., y el saldo del 50% restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de subasta. Todas las sumas se abonarán en billetes dólares estadounidenses. El remanente devengará un interés sobre saldo equivalente a la tasa activa que cobra el B.N.R.A. para sus operaciones de créditos en dólares por períodos de 180 días. En caso que el comprador incurra en mora al integrar el saldo de precio, deberá hacerse cargo de un interés punitorio del 12% anual, que se computará hasta el efectivo pago, sin perjuicio de dar por caído los plazos y ejecutar la garantía hipotecaria. El saldo impago deberá garantizarse con hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, debiendo soportar el adquirente los gastos correspondientes a la misma, como así también los de la escritura traslativa de dominio. Para el perfeccionamiento de tales actos, otorgamiento de la escritura, y en su caso constitución de gravamen hipotecario, fíjase el plazo de 60 días a contar desde la fecha de aprobación del remate, a tales efectos el adquirente deberá presentar, durante los primeros 30 días de ese acto en los autos referidos proyecto de escritura traslativa e hipoteca. En caso de producirse demora en su otorgamiento el comprador habrá de hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos devengados con posterioridad a los plazos señalados. En cuanto a los títulos de propiedad de las minas del patrimonio de la fallida, las escrituras de transferencia deben realizarse en la Escribanía de Minas del Juzgado Administrativo de Minas de la Pcia. de Jujuy, ocurriendo lo propio con la correspondiente hipoteca en su caso. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté totalmente integrado el precio el comprador no podrá: gravar o transferir total o parcialmente sus derechos sobre los bienes adquiridos. La posesión de los bienes se otorgará juntamente con la integración del saldo de precio, en caso de efectuarse la compra al contado, o bien con el pago del 20% a la aprobación de la subasta, y constitución de las garantías señaladas. Serán a cargo del comprador cualesquiera gasto o gravámenes fiscales que generara la venta. Exhibición: Los bienes se exhibirán a partir de la primera publicación previa concertación con los martilleros, o presentación de solicitud ante el Tribunal, en los autos del rubro. No se admitirán reclamos por cuestiones de calidad, peso, medida, características, ni de ningún otra naturaleza, ya que por el solo hecho de realizar ofertas se reputa conocido el estado de conservación, situación jurídica y condiciones en que se encuentran los bienes a subastar; como así también se los tendrá por notificados de las constancias emergentes de las actuaciones referentes. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día 7 de diciembre de 1994, señalándose audiencia pública para el día 9 de diciembre de 1994 a las 11,00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer los martilleros y la Sindicatura. Las mismas deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidas por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, conforme Acordada de la Excma. Cámara de fecha 13/12/89; debiendo presentarse exclusivamente en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se podrá consultar en el Tribunal la carpeta informativa de la presente venta. Informes: Oficinas de los martilleros, tel: 812-1093, 824-0333, 477-7211, 447-9908 y 811-3109 (tel/fax).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 11/11 Nº 3551 v. 21/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "V"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "V" a cargo de la Dra. Mónica Liliana Berdión de Crudo - Secretaría Nº 29 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Refecas, sito en la calle Juncal 941 3er. piso de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados: "LAMI HUGO s/Estafa Incs de Ejecución de Sentencia, Causa 11058/V", que el Martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 25 de noviembre de 1994, a las 10.00 hs. en el Salón sito la calle Humberto I Nº 2042 de Capital Federal: El inmueble situado en la calle Tomas A. Le Breton Nº 5064-letra "C" de Capital Federal, el cual consta de: Hall de entrada, living comedor, 2 dormitorios, cocina y baño completo, con teléfono. En regular estado de conservación, encontrándose ocupado por Hugo Horacio Lami su esposa e hijos, en su carácter de propietario. Superficie total U.F. N 5-73,83 mts^2. Porcentual 20.44 % - Mat. Nº 16981/5-Nom. Cat.: C.16-S. 63-Man.158-Parc.4. Deudas: O.S.N. al 8-3-94 $ 48,53- Aguas Argentinas al 9-11-93 no registra-Impuestos Municipales al 8-11-93 $ 459,68. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 13.359,64. Seña: 30 %. Comisión 3 % deben efectuarse en efectivo apenas finalizada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPC. Días de exhibición: 23 y 24 de noviembre de 1994 en el horario de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Daniel Eduardo Rafecas, secretario.

e. 17/11 Nº 3600 v. 18/11/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 56

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 56, Secretaría Unica, comunica por dos (2) días en autos: "GIORDANO, GUSTAVO ARMANDO y Otro c/ BOUMORT S.A. AUDITORIO DE BUENOS AIRES s/Despido" Expte.: 88, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 23 de noviembre de 1994 a las 10.00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, de Capital, el inmueble ubicado en la calle Florida 681/83/85, Unidad 2, primer, segundo y tercer sótano y planta baja, de Capital Federal cuya superficie se distribuye así: tercer sótano: 151,04 m2; segundo sótano: 536,87 m2, superpuesta escalera a Unidad dos 4,66 m2 sup. total: 541,53 m2; primer sótano: 54,16 m2 y piso bajo: 137,62 m2. Superficie total de la Unidad Funcional: 884,35 m2; Porcentual 16,30 % Ad-Corpus. Se trata de un local con entrada por el nº 681 de Florida, ubicado en el sub-suelo de la galería destinado a Cine cuyo nombre es AUDITORIO BUENOS AIRES y se desarrolla así: amplio hall de recepción con un bar; altillo, sala de filmación con 260 butacas, sótano debajo del escenario, dos baños (damas y hombres); camarines detrás del escenario. Se accede por escalera o ascensor. Línea Telefónica. Buen estado de conservación. Ocupado por la firma ROULANT S.A. en calidad de inquilino. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sección 1 A, manzana 31, parcela 7, matrícula FR 14-00012/2. Registra deudas municipales a fs. 344/45 por $ 60.027,08.— de O.S.N. a fs. 333 por $ 130.553,23. De expensas comunes al 24.9.93 (fs. 347) no registra deudas. De Aguas Argentinas adeuda $ 2.203,52.- (fs. 329). Base: $ 312.313. (2/3 partes valuación fiscal) al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión 4 % más IVA, todo en efectivo en el acto del remate o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser aplicado lo normado por el art. 584 del C. Proc. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal. Se exhibe los días 21 y 22 de noviembre de 1994 en el horario de 16 a 18.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
María Dora González, secretaria.

e. 17/11 Nº 11.390 v. 18/11/94

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora